



FONDO EDITORIAL
ACADEMIA DE HISTORIA DEL ESTADO ZULIA



La provincia de Maracaibo durante la época de los Monagas

Conflictos políticos y crisis económica

Leonardo Osorio



Academia de Historia del estado Zulia

Leonardo Osorio

LA PROVINCIA DE MARACAIBO DURANTE LA ÉPOCA DE LOS MONAGAS

Conflictos políticos y crisis económica

Academia de Historia del estado Zulia

Ediciones Clío



Academia de Historia del estado Zulia / Ediciones Clío

La provincia de Maracaibo durante la época de los Monagas: Conflictos políticos y crisis económica.

2022, Leonardo Osorio

2da. Edición: marzo de 2022

Hecho el depósito de ley:

ISBN: 978-980-7984-11-9

Depósito legal: ZU2022000067



Fondo editorial de la Academia de Historia del estado Zulia

Director: Juan Carlos Morales Manzur

Ediciones Clío

Director: Jorge Fyrmak Vidovic López

Esta obra está avalada y catalogada en:



Portada: Julio García Delgado

Diagramación: Julio García Delgado

Maracaibo estado Zulia, Venezuela.

Esta obra está bajo licencia: Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional



La provincia de Maracaibo durante la época de los Monagas: Conflictos políticos y crisis económica / Leonardo Osorio (autor).
—2da edición digital — Maracaibo (Venezuela): Fondo Editorial de la Academia de Historia del estado Zulia / Ediciones Clío. 2022.
192 p.; 22 cm

ISBN: 978-980-7984-11-9

1. Historia del Zulia 2. Provincia de Maracaibo. 3. Gobierno de los Monagas. 4. Educación básica.

Fondo Editorial de la Academia de Historia del estado Zulia

El Fondo Editorial de la Academia de Historia del estado Zulia, busca promover las publicaciones sobre Historia local y Regional e Historia venezolana, especialmente las investigaciones que aportan conocimientos inéditos o enriquezcan la producción científica sobre distintas temáticas de la Historia.

Se persigue que la Academia de Historia del estado Zulia, genere una producción editorial propia, desarrollada fundamentalmente por historiadores, con altos niveles de calidad e innovación, tendientes a satisfacer las necesidades de acceso al conocimiento y consolidar una producción editorial para ofrecer a la colectividad en general, como aporte a sus objetivos y fines institucionales.

El proyecto nace de la confluencia de dos circunstancias que justifican su carácter netamente académico: la convicción de que todavía es posible hacer un libro de calidad, tanto en contenidos como en presentación formal, y la participación de prestigiosos historiadores en el desarrollo del proyecto a fin de garantizar un marco de seriedad y rigor científico

Juan Carlos Morales Manzur

Director del Fondo Editorial

CONTENIDO

Introducción	9
Capítulo I: La economía marabina y venezolana en los inicios del periodo republicano	17
Escenario económico-social de la provincia de Maracaibo y Venezuela en los comienzos de la república	18
La provincia de Maracaibo en tiempos adversos: el ascenso de José Tadeo Monagas al poder.....	37
Medidas político-económicas durante el gobierno de los Monagas	49
Capítulo II: Medidas económicas para hacer frente a la adversidad en la provincia De Maracaibo (1848-1858)	57
Consolidación del poder y ajustes económicos: La reforma a la ley de Espera	58
Crisis económica y solicitudes de beneficios de la ley de Espera en la provincia de Maracaibo.	61
Conflictos de intereses en el marco de la Ley de Espera.....	70
Conflictos de herencia y deudas entre hombres de negocios.....	77
Presiones y nuevo ajuste jurídico: reforma a la Ley de Espera en 1850	84
Pérdidas de propiedades y juicios de ejecución en la provincia de Maracaibo	88
Monagas y la captación de recursos: empréstitos e impuestos y agudización del malestar social	92
Los particulares frente al Estado: vínculos y negocio	111
El gasto militar y el uso de la fuerza armada para pacificar	118

Crisis de la inversión y de consumo interno.....	123
Capítulo III: Gestión pública y crisis socioeconómica en la provincia de Maracaibo (1848-1858).....	133
Gestión pública de las rentas municipales.....	135
Funcionarios de gobierno local y la ineficiencia en la gestión pública.....	143
Corrupción y mala gestión pública en la provincia de Maracaibo	153
Crisis económica y deterioro de obras públicas	159
Ineficiencia de los gobernantes locales y deterioro de la economía de la provincia	163
Cambios legislativos para mejorar la gestión pública y fin del gobierno de los Monagas.....	168
Conclusión.....	173
Fuentes consultadas.....	177
Bibliográficas.....	177
Documentales	180
Documentales impresas	186
Hemerográficas.....	186

INTRODUCCIÓN¹

La vida económica de Venezuela y de la provincia marabina a lo largo del siglo XIX estuvo marcada por diversas contradicciones. Es indudable que la independencia afectó el desenvolvimiento de la economía del país, aun cuando en la provincia de Maracaibo los estragos no resultaron ser tan intensos como en otras regiones de la naciente república; no obstante, se debían superar las formas precapitalistas de producción, y formar una nueva cultura económica con valores orientados hacia el utilitarismo, el progreso material, la laboriosidad y el afán de lucro.

El liberalismo era la novedad para la época, aunque se aplicó parcialmente en la realidad venezolana. Se intentó articular a todos los ciudadanos para que fueran “útiles” a la sociedad. El Estado debía cumplir un rol fundamental como institución reguladora de las actividades económicas por medio de diversas políticas que lograran incentivar el progreso económico.

Sin embargo, la modernización económica era difícil de alcanzar, la realidad demostraba que no existían condiciones para forjar un mercado nacional, por lo que se logró un reacomodo para orientar la continuidad de producción exportadora. En este escenario, construir la nación representó un enorme esfuerzo, de manera que en el tiempo se debieron ajustar los propósitos y la forma de alcanzarlos.

Se percibe por ello que durante el período de José Tadeo y José Gregorio Monagas, quienes fueron presidentes que gobernaron al país de manera sucesiva durante el periodo 1847-1858, las instituciones estaban en proceso de conformación, exhibiendo sus limitadas posibilidades de gobernabilidad, a estos gravísimos problemas se unía su incapacidad financiera. Se de-

1 Parte de este trabajo recibió el premio Agustín Millares Carlos, edición 2015, otorgado por la Academia de Historia del estado Zulia. Para esta obra, algunos de sus planteamientos han sido ampliados y modificados.

finía dentro de la realidad venezolana una relación compleja entre cambio y continuidad, de esa manera subsistía la esclavitud, permanecía la economía eminentemente rural sin desarrollo industrial, con un inexistente mercado nacional que permitiera la integración de los espacios, y el manejo de negocios a través de vínculos familiares además de otras formas de asociación.

Ante ese escenario que mantenía a la nación en un evidente rezago económico, se procedió de forma similar que, en Latinoamérica, es decir, las políticas de gobierno tuvieron que adaptar el liberalismo a las particularidades socio-históricas de nuestro espacio. Durante el gobierno de los conservadores se intentó materializar en la práctica ese nuevo orden liberal, se hizo especial énfasis en la aplicación parcial de un comercio libre y la liberalización de algunas actividades productivas y financieras.

Sin embargo, desde 1830, el nuevo Estado republicano se inicia expresando su fragilidad y graves contradicciones. Éstas se manifestaron en los continuos desórdenes sociales, la crisis económica heredada de las guerras de independencia, las fluctuaciones en el mercado internacional con relación a los precios de los productos agrícolas, la falta de integración entre los espacios y la necesidad de forjar una nación con una conciencia e identidad nacional. Ante ese cuadro de complejidad social, era difícil lograr mantener cierta estabilidad política.

Por ello, en un contexto de inestabilidad y aun de confusión política, fue posible el ascenso de José Tadeo Monagas a la presidencia de Venezuela en 1847. Éste traería consigo importantes cambios en materia de política económica. De esa forma, se pusieron en marcha medidas orientadas hacia un mayor proteccionismo e intervención del Estado en la economía, con consecuencias negativas para el país.

Por tal razón, se procedió a derogar la ley del 10 de abril de 1834 para establecer límites al cobro de interés sobre los préstamos, y de esta forma paliar la crítica situación económica. La aprobación de una nueva ley de Espera en 1849, buscaba dar un aliento al segmento de los propietarios que tenían urgencia de extender los plazos para poder cumplir con el pago a los acreedores.

Se buscó fomentar un equilibrio entre los intereses de los prestamistas y los de sus deudores. Esos cambios en las leyes produjeron diferentes conflictos de intereses y de poder. En el caso de la provincia de Maracaibo, los

acreedores por medio de diversas presiones a los deudores y al gobierno central, lograron que se reformara la ley de Espera en 1850 después de haber cumplido tan solo un año de vigencia. El Estado tenía muchas carencias financieras, y no era conveniente entrar en conflictos con los prestamistas, principalmente con los representantes del capitalismo extranjero.

Por ello, se efectuaban cambios constantes en materia económica producto de situaciones coyunturales y de los efectos que tuvieran las políticas aplicadas. Así, muchas medidas se tomaban de manera improvisada, y no respondían a una racionalidad económica debidamente planificada. Esa desacertada situación era permanente, de forma que, para cubrir el déficit presupuestario del gobierno local y central, se tomaban medidas continuas de aumento de los impuestos a la población, sin resolver tampoco la búsqueda de fuentes alternativas de ingresos.

Por consiguiente, el gobierno de los Monagas se caracterizaría por aumentar continuamente la carga tributaria para obtener recursos. Esos impuestos se convertían en un obstáculo para el progreso, por esta razón los marabinos protestaban la aplicación de estas políticas que iban en contra de la idea de libertad económica planteada por el liberalismo.

Ante esas medidas, la provincia de Maracaibo vivió tiempos adversos durante el gobierno de los Monagas. Fue una de las localidades más afectadas debido a la guerra de 1848, ya que su comercio fue paralizado, y en general todas las actividades económicas se vieron perturbadas. Además, sufrió la pérdida territorial de La Ceiba y La Ceibita, espacios que fueron incorporados a la provincia de Trujillo.

La coyuntura económica de la guerra de 1848 empezaría a dar signos de recuperación a partir de 1850 en la provincia de Maracaibo, con la gradual normalización de las actividades portuarias. Pero el centralismo aplicado por los Monagas dificultaba la capacidad de gobierno de las instituciones locales, y entorpecía el libre desenvolvimiento de las actividades económicas.

El gobierno nacional y regional debió manejarse en una economía de posguerra, lo cual condicionaba las medidas económicas a tomar. Era un contexto económico plagado de diversas adversidades, causadas en parte por la guerra, y agudizadas luego por una mala gestión pública debido a la ineficiencia de los funcionarios públicos.

La deficiente administración generaba denuncias constantes en la provincia marabina. La corrupción y las limitaciones de la autonomía en la toma de decisiones debido al poder ejercido desde el gobierno central, convertían a las instituciones en organismos que restringían, o por lo menos no contribuían a generar mayores posibilidades de crecimiento económico.

A pesar de esa situación, hubo sectores que intentaron adaptarse al nuevo contexto político, y se prestaron a suplir los requerimientos económicos del gobierno a cambio de ciertas concesiones para el desarrollo de sus negocios. De esa forma se articularon los intereses del poder político con los del poder económico por medio de acuerdos contractuales para sustentar el juego de intereses.

Ante el complejo escenario que se revela durante el gobierno de los Monagas en la provincia marabina, así como la carencia de trabajos en la historiografía de la región marabina, que aporte resultados sobre las políticas económicas durante el comienzo de la vida republicana, nos propusimos realizar esta investigación para así comprender mejor esta importante coyuntura. La investigación tiene como objetivo analizar la realidad de la provincia de Maracaibo durante la época de los Monagas, en específico se estudian los conflictos políticos y las crisis económicas. Se aportó un conocimiento sobre las condiciones económicas y la gestión de gobierno que prevaleció durante este importante período histórico en la provincia de Maracaibo.

Resulta evidente que la historiografía venezolana no ha profundizado lo suficiente en el análisis del gobierno de los Monagas, menos aún desde una perspectiva económica. Las referencias directas sobre la provincia de Maracaibo son muy escasas producto de una historiografía centralista, que no considera la particularidad de cada una de las regiones, eso imposibilita tener una visión integral sobre el gobierno de los Monagas, como lo explica Dilian Ferrer: “Hasta el momento, la historiografía venezolana no se ha ocupado de profundizar el análisis general de este periodo y menos aún considerar la importancia y alcance que tuvo dentro del proceso histórico zuliano” (Ferrer, 2000).

Metodológicamente, el enfoque regional ha permitido ofrecer aportes para comprender mejor la construcción del Estado-nacional. Por consiguiente, para la realización de este trabajo se empleó el método histórico a partir de la localización, arqueología y análisis de fuentes documentales ubica-

das principalmente en el acervo histórico del estado Zulia y registro principal del estado Zulia para realizar el análisis de la realidad de la región marabina. En este sentido, es importante tener presente que la falta de un mercado nacional integrador y el consecuente aislamiento de la mayoría de las provincias, hizo propicio analizar el proceso desde la perspectiva de la historia regional. Pero siempre considerando las vinculaciones con el contexto nacional y el capitalismo internacional.

La provincia marabina estaba articulada con otras localidades de manera funcional para estructurar un circuito agro-exportador, con una dinámica económica particular que la distingue del resto del país. Por tal razón, es necesario abordar el impacto de las políticas económicas de los Monagas desde una perspectiva local, para tener una visión más clara e integral del proceso que caracterizó los turbulentos años comprendidos entre 1847-1858. Se han subestimado los cambios que en materia económica fueron efectuados por los Monagas, por tanto, no se ha hecho una reconstrucción sistemática de los efectos que tuvieron esas transformaciones, ni se han analizado apropiadamente.

Esta investigación busca también realizar aportes a la historiografía económica de Venezuela la cual adolece de muchas deficiencias, y han prevalecido los análisis desde la perspectiva del materialismo histórico. Se han aplicado categorías que no responden a nuestra realidad, sea un ejemplo el viejo trabajo de Carlos Irazábal, *Venezuela esclava y feudal*. Se recurre a un mecanicismo teórico al querer aplicar las mismas explicaciones a todos los fenómenos sociales y a todas las realidades. Se ha desestimado el papel que juegan las instituciones en la economía, y no se ha realizado por ello un adecuado análisis de la historia económica.

En este estudio se ha pretendido vincular la economía con la realidad política. Es imposible estudiar lo económico sin hacer un análisis de la realidad política, sobre todo en el caso venezolano. La economía se ha subordinado al interés de los gobernantes, y desde el poder político se ha direccionado. Por eso es que la lucha política siempre ha provocado que “El hecho económico sea subsidiario de lo político” (Serrano, 2017: 155).

El interés político se ha impuesto siempre sobre la lógica económica. La intervención del Estado para asignar recursos ha sustituido la acción

del mercado. Por eso la economía y la política son dos dimensiones de la realidad que funcionan forzosamente de forma articulada; el marco jurídico-institucional, las decisiones sobre política económica, el escenario de conflictividad, los intereses favorecidos, el papel de los líderes políticos y la ciudadanía, los contratos establecidos, las relaciones de poder entre gobierno y grupos privados, son aspectos que deben estudiarse para comprender la dinámica económica.

Como afirma Antonio Pereira, al hablar de la relación política y economía y el sistema de recompensas: "Si la política no puede considerarse separadamente de la economía, ni la economía aparte de la política, es evidente que la distribución de recompensas en una sociedad será, al final, una cuestión política" (Pereira, 2008:111). Se debe explicar esas relaciones de poder que producen beneficios a algunos actores sociales. Como argumenta Foucault, el poder funciona y se ejerce a través de una organización reticular (Foucault, 1996). Sobre todo, en el marco de la economía política, el poder debe entenderse como una compleja trama de relaciones e intereses cambiantes y diversos para obtener beneficios.

Por tanto, esta investigación intenta ofrecer aportes para explicar de una manera más adecuada la relación política y economía durante el gobierno de los Monagas y su impacto en la provincia marabina. Un aporte que no se limita solamente al análisis de nuevas fuentes, sino a otra forma de explicar la historia económica.

La historiografía regional ha centrado tradicionalmente su interés en el estudio del comercio y ciertas actividades productivas, descuidando el estudio de los efectos de políticas económicas tomadas por las autoridades y la gestión de gobierno local para hacer frente a las problemáticas locales.

Por consiguiente, en este trabajo se intentó identificar cuáles fueron las medidas económicas tomadas por los Monagas entre 1847-1858, y sus efectos en la provincia de Maracaibo. Se abordó con particular atención el impacto de la ley de Espera aprobada en 1849, por ser una de las medidas de emergencia efectuadas por los Monagas en su intento de regular las actividades económicas. Asimismo, se consideraron los efectos que tuvo la promulgación de nuevos impuestos y empréstitos forzosos en la provincia de Maracaibo. En ese sentido, vemos como el Estado necesitaba constan-

temente proveerse de recursos para suplir sus carencias financieras, por eso necesitó crear alianzas con los prestamistas nacionales y foráneos.

Para explicar este complejo escenario, el trabajo se estructuró de la siguiente forma. En el primer capítulo se analiza la economía marabina y venezolana en los inicios del periodo republicano, con el fin de ofrecer una adecuada contextualización de la situación económica prevaleciente en los comienzos de la república.

En el segundo capítulo se explica cuáles fueron las medidas económicas tomadas por los hermanos Monagas para hacer frente a la adversidad económica en la provincia de Maracaibo durante el periodo 1847-1858, con el fin de determinar su impacto y efectos en la provincia para solventar la crisis.

Por último, en el tercer capítulo se analiza la gestión pública y la crisis socioeconómica en la provincia de Maracaibo durante el periodo 1847-1858, para establecer cuál fue el papel de la administración económica y funcionarios de gobierno para resolver los problemas que aquejaba a los marabinos.

En síntesis, esta investigación se centró en la provincia de Maracaibo, en el marco del impacto de las políticas económicas y la gestión pública en un contexto de adversidad debido a los efectos de la guerra de 1848, durante el gobierno de los Monagas entre 1847 y 1858.

CAPÍTULO I

LA ECONOMÍA MARABINA Y VENEZOLANA EN LOS INICIOS DEL PERIODO REPUBLICANO

Para entender las medidas económicas que aplicaron los hermanos Monagas, se debe comprender primero como fue el funcionamiento económico de la provincia de Maracaibo desde la formación de la república en 1830, contextualizado con la realidad de la nacional y el ascenso del capitalismo internacional.

Una vez constituida Venezuela como república independiente definitivamente en 1830, se debió organizar su economía y articular los circuitos agroexportadores regionales con los mercados europeos y norteamericanos. Además, era importante tratar de lograr que las regiones se integraran para formar un mercado nacional. Por eso el tema económico fue muy relevante para poder avanzar hacia la construcción del Estado-nacional.

Sin embargo, se debían superar los problemas de integración y comunicación que afectaban la distribución, por la falta de transporte para intercomunicar los espacios productores. Las negociaciones y acuerdos estuvieron presentes entre las distintas localidades de la república para constituir el Estado y hacer frente a estas problemáticas. La provincia de Maracaibo fue uno de los espacios más prósperos dentro de la naciente república, y sus particularidades económicas y socio-políticas la diferencian del resto del acontecer nacional. En ese sentido, el propósito de este capítulo es realizar una síntesis histórica sobre las particularidades económicas en la provincia marabina con relación al resto de la república.

ESCENARIO ECONÓMICO-SOCIAL DE LA PROVINCIA DE MARACAIBO Y VENEZUELA EN LOS COMIENZOS DE LA REPÚBLICA

Desde las sociedades originarias se crearon relaciones que se consolidaron en la larga duración y dieron lugar a la formación de regiones históricas. Esas regiones serían reorganizadas durante el periodo monárquico y republicano. A pesar de ese aislamiento, las regiones se mantendrían conectadas con el capitalismo internacional por medio del comercio agro-exportador. La provincia de Maracaibo estaba inserta dentro de un circuito agro-exportador integrado por las regiones andinas, el norte de Santander y la ciudad de Maracaibo como centro nodal de las relaciones entre esos espacios (Cardozo, 1991).

Existían mercados locales no así un mercado nacional. Las políticas del gobierno central y las fluctuaciones de los mercados internacionales tenían efectos diferentes en las regiones de la república². Las normativas jurídicas, políticas económicas y la gestión pública de las instituciones locales variaban de una región a otra. Pero se establecieron algunas vinculaciones entre las localidades, que no necesariamente estaban enmarcadas dentro de las fronteras espaciales de las cambiantes divisiones político-administrativas, sino que formaban regiones con dinámicas humanas particulares.

Para entender esta dinámica regional, Germán Cardozo ofrece valiosos aportes producto de sus investigaciones, que permiten comprender el funcionamiento de la región histórica marabina, con su complejo cuadro de relaciones y vínculos sociales para la consolidación de las actividades comerciales:

Para destacar lo específico del proceso histórico en el occidente de la actual Venezuela, diferenciarlo del que se produjo en el resto del país, y subrayar lo vinculante dentro de su espacio, opté por calificar al

2 Desde la perspectiva política se estableció una clara división de competencias y atribuciones entre el gobierno capitalino y las localidades. Se formaron diputaciones provinciales con autonomía legislativa, a las cuales se les encargaba el establecimiento de impuestos provinciales o municipales, contratar empréstitos entre otros. Se les otorgaban importantes concesiones en el manejo de los recursos y la aplicación de políticas económicas a los gobiernos locales. El respeto de las autonomías provinciales implicaba otorgarle ciertas atribuciones en el manejo de sus recursos económicos. Sin embargo, producto de la figura mixta de una constitución centro-federal, las provincias debían ceder ciertas competencias en materia económica al gobierno capitalino. El gobierno en Caracas administraba los ingresos concernientes a los impuestos de importación y exportación, la administración de los recursos de aduanas, el papel sellado, y la recaudación del diez por ciento de las rentas municipales, entre otros.

conjunto con el nombre de “región histórica”, a la cual definí como un área con características históricas comunes, producto de la lenta gestación y fraguado de vínculos económicos y socioculturales entre los paisajes humanos que la componían, y del predominio e influencia de una ciudad que actuó como centro jerarquizante: Maracaibo; una región nodal aglutinada durante un período de larga duración, que generó un espacio social con especificidad propia (Cardozo, 1991).

Las regiones andinas y el norte de Santander al carecer de un puerto cercano con salida al mar para exportar su producción hacia las metrópolis europeas, necesariamente tuvieron que trasportar sus productos a través del puerto de Maracaibo, lo que le da una importancia estratégica a la ciudad puerto.

Dentro de las localidades de la región histórica marabina había una historia en común, elementos culturales similares, relaciones comerciales y geopolíticas que creaban una unión indivisible. El circuito agro-exportador se fue consolidando y a finales del siglo XVIII era uno de los más prósperos.

A diferencia del resto de la república, la guerra de independencia³ no trajo mayores males en la provincia de Maracaibo. La provincia no se incorporó al proyecto de independencia hasta 1821, por tanto, no tuvo que afrontar devastadoras batallas en su territorio. La batalla naval del lago, librada el 24 de julio de 1823 no representó mayores daños a la provincia. Por lo tanto, la economía Marabina no sufrió los mismos estragos que el centro y el oriente del país. Ahora bien, reconstruir la economía de esos espacios y recuperarse de las deudas⁴ era vital para el nuevo Estado vene-

3 Las principales regiones productivas y con un pujante desarrollo económico antes de la independencia, como es el caso de los valles de Aragua, la zona de Barlovento, Caracas y Barinas, se ven altamente perjudicadas por las guerras. En esos espacios ocurrieron la mayor parte de las violentas batallas. El cacao, añil y tabaco eran los rublos más afectados y de mayor importancia para la economía. Ante el decaimiento de los otros productos, el café comienza a ser el principal rubro de exportación, debido a su mayor facilidad para su cultivo el cual requiere menor cantidad de mano de obra, además se puede almacenar por más tiempo.

4 Se debió negociar el pago de las deudas contraídas con los militares que intervinieron en la lucha a favor de la independencia. Se les compensó por medio de entregas de importantes parcelas de tierras, para que pudieran convertirse en hacendados o en pequeños propietarios. Esos mecanismos permitieron cierto ascenso socio-económico, sobre todo para aquellos sectores que antiguamente pertenecían a bajos estratos de la sociedad, como los pardos. De la misma forma, se debía saldar las deudas contraídas en el exterior por la nación en tiempos de independencia, esto era fundamental debido a que era necesario contar con futuros préstamos para cubrir gran parte de

zolano. Pero la provincia marabina una vez finalizada la independencia, pudo retomar sus actividades económicas con relativa normalidad.

Sus relaciones comerciales no se vieron cercenadas, por lo que esta coyuntura histórica no repercutió fuertemente en la región, ni rompió los vínculos existentes, por lo menos en términos económicos, con las demás entidades políticas que integraban la región histórica. El comercio marabino era pujante, existía en esencia una economía de puerto, el Estado obtenía la mayoría de los recursos por medio de los impuestos arancelarios.

Producto de esas relaciones comerciales en Maracaibo, se constituyó un sector comercial poderoso y heterogéneo, en su mayoría, constituido por extranjeros: ingleses, italianos, alemanes, y españoles, quienes, a pesar de haberse roto los vínculos políticos con la monarquía hispana después de la independencia, continuaban con una participación activa en la provincia. Esto, en parte debido a las relaciones que se habían afianzado a través de enlaces matrimoniales con los comerciantes nativos de la localidad marabina.

Los comerciantes participarían en el negocio de los préstamos, por contar con los capitales requeridos para otorgar créditos a los artesanos y cosecheros a unos intereses fluctuantes. La creación de leyes como la del 10 de abril de 1834 y la de Espera y Quita en 1841,⁵ que no limitaban el cobro de interés y permitían el remate de las propiedades de los deudores como formas de pago, favorecieron a los financistas, y produjo el malestar de los deudores quienes reclamarían continuamente el cese de esas legislaciones.

Las reformas económicas propuestas a partir de 1830 tenían como objetivo ampliar las posibilidades de expansión del capital comercial y financiero. Esto con base en los postulados de la doctrina liberal, cuyos planteamientos se sustentan en torno a la libertad en el ejercicio de la actividad económica privada y a la no intervención gubernamental (Smith, 2002).

los gastos ocasionados por la guerra. Aún después de terminado el proceso de independencia, era fundamental contar con empréstitos para financiar la reconstrucción y volver a poner en funcionamiento el aparato productivo sensiblemente debilitado. Inglaterra no sólo tenía un significativo desarrollo industrial, sino que se perfilaba como una importante nación acreedora al contar con mayores recursos, debido al auge y al valor agregado de sus exportaciones industriales.

5 El impacto de estas leyes en la provincia de Maracaibo será explicado con más detalle en el segundo capítulo del trabajo.

Por eso se abolieron los impuestos de alcabala, para dar mayor impulso al tráfico comercial al librarlo de cualquier pago de derechos. Igualmente, se eliminaron los impuestos de alambiques, se aprobaron licencias para exportar ganado sin gravámenes. De la misma forma, quedó eliminado el pago de los diezmos dados a la iglesia católica. Además, se derogó el estanco sobre el tabaco para continuar esa misma lógica de dar mayores libertades económicas. Para dar impulso al sector mercantil durante el inicio de la república se aprobaron las leyes de Espera y Quita y libertad de contratos.

Esas leyes estaban dirigidas a incentivar la inversión para que los grupos prestamistas del país pudieran multiplicar sus capitales y servir como posibles fiadores o acreedores al gobierno central y local. Los cultivadores, hacendados e industriales en general pedían protección del gobierno para lograr poner en marcha sus negocios.

Fue difícil incentivar una cultura liberal en el contexto republicano, los sectores mercantiles pequeños, medianos y grandes, en mayor o menor medida, siempre solicitaban protección o privilegios por parte de las autoridades. Con Páez se intentó seguir la lógica del sistema liberal, pero ello causó diversas tensiones sociales entre los grupos económicos.

El Estado no contaba con los recursos económicos necesarios para poder financiar las actividades productivas del país. Las deudas dejadas por las batallas durante la independencia pesaron mucho sobre los presupuestos nacionales. Por ello, las exigencias de contribuciones a los gobiernos locales y a sectores económicos particulares eran asuntos cotidianos. Sin embargo, esos medios eran insuficientes para sostener al Estado que debía recibir ayuda financiera del sector privado.

Esta situación propició la aprobación de la ley de libertad de contratos⁶ para dar mayor auspicio al proceso de libertades económicas. La ley del

6 La ley de libertad de contratos significaba un cambio sustancial con respecto a las antiguas disposiciones coloniales, en las cuales prevalecía una lógica proteccionista basada en los principios mercantilistas de la época, que respondían a los intereses de la monarquía. Es por ello que se fijaban bajas tasas de interés para proteger a los deudores y resguardar así sus propiedades. Esas políticas condenatorias de las prácticas usureras tienen su origen en el pensamiento medieval, fundamentalmente promovido por la iglesia cristiana. En el marco del nuevo orden económico liberal, era inconsecuente mantener esas antiguas disposiciones. Se debía cambiar esa cultura político-económica condenatoria de la usura por considerarla injusta, debido a que era visto negativamente el afán de riqueza, y promover en su lugar el desarrollo de nuevas riquezas como símbolo de prosperidad.

10 de abril y más tarde la de Espera y Quita, proporcionó una estructura jurídica favorable para el sector financiero del país. Esas reformas iniciadas desde 1830 demuestran la preponderancia del liberalismo como lo planteó Manuel Caballero: “en 1830 comienza la historia de la Venezuela liberal, cuyo más grande monumento será la ley de 10 de abril de 1834 sobre libertad de contratos” (Caballero, 2007).

Aunque el liberalismo se empezó a plasmar formalmente desde la constitución de 1811, es a partir de 1830 con la definitiva conformación de la república, cuando las reformas liberales se aplicaron de manera progresiva y con mayor efectividad. Por su parte, la ley de Espera y Quita aprobada en 1841, estableció el consenso de todos los acreedores para poder alargar los plazos para cumplir con los préstamos adquiridos.

Estas leyes se sancionaron para incentivar el flujo de capitales. Se necesitaba la inversión de capital para poder reactivar el aparato productivo que había sido duramente afectado por las batallas de la independencia. Aunque como ya se dijo, la provincia marabina no fue perjudicada en gran medida, de todas formas, se debían buscar mecanismos para desarrollar la economía con base en los nuevos principios liberales.

Se intentaba desarrollar el capitalismo financiero, pero todavía había carencias de instituciones económicas bancarias. Los préstamos eran otorgados en su mayoría por casas comerciales ubicadas en diferentes regiones y localidades de la república. Esas casas comerciales eran dirigidas por extranjeros, eran las encargadas de los negocios de importación y exportación; además, participaban del negocio de los préstamos, producto de sus cuantiosos ingresos económicos.

Al ser el comercio la actividad más lucrativa dentro de una economía de puertos, los comerciantes regionales se constituyeron en el grupo económico que obtenía mayores ingresos, y eso les permitía financiar principalmente las actividades productivas para apropiarse de las cosechas de los cultivadores.

El café era el producto que tenía mayor demanda en los inicios de la república y como ya se explicó, Maracaibo exportaba la producción que venía principalmente de las zonas andinas. En estos espacios se cultivaba en grandes cantidades diversos productos agrícolas y en especial el café, por tanto, las casas comerciales financiaban a los cosecheros andinos. El

historiador Roseberry explica muy bien estos procesos crediticios y comerciales usados por las casas comerciales marabinas:

El gran comerciante establecido en los pueblos compraba los bienes de producción y consumo necesarios a las compañías comerciales de Maracaibo que exportaban café. De este modo, él estaba atado a los comerciantes de Maracaibo por la misma suerte de vínculo que él imponía a los comerciantes y productores de menos importancia... Un préstamo abierto mediante una venta de mercancías por una firma de Maracaibo por ejemplo al 6 o 12% anual de interés llegaría al productor, a través de intermediarios, a un interés mensual del 1.5 al 3%. El préstamo podía ser reembolsado con el café, desde el productor a través del comerciante local al comercio de Maracaibo (Roseberry, 1983).

Por medio de esos complejos mecanismos, las casas comerciales se apropiaban de la producción de los cosecheros andinos. Al controlar el negocio de los créditos, debían anticipar las posibles altas o bajas en los mercados capitalistas internacionales de los precios agrícolas. Por tanto, esos financistas otorgaban el capital requerido ante la ausencia de bancos en los inicios de la república. Es por eso, que, dentro de la misma provincia marabina, todos los individuos necesitados de préstamos para impulsar alguna actividad económica debían solicitar recursos a esos grupos financistas.

Se intentó de alguna manera dar respuesta a las crecientes necesidades financieras de la sociedad. El Estado conjuntamente con el sector privado que era el encargado realmente de efectuar las actividades productivas, comerciales y financieras, crearon alianzas para impulsar la economía de las regiones; esto se evidenció en la formación de algunas instituciones bancarias en los inicios de la república, auspiciadas por el gobierno, para intentar modernizar el sistema de préstamos:

En julio de 1839 abrió sus puertas en Caracas el primer instituto bancario fundado en el país: el banco colonial británico, sucursal de The Colonial Bank, de Londres. Además de un capital de 330.000 pesos, contaba con los depósitos que el gobierno hacía a fin de enviar dinero a Inglaterra para el pago de la deuda, así como con las cantidades remitidas por comerciantes de las Antillas británicas que adquirirían mulas y reses vacunas en Venezuela. El banco

colonial británico -cuyo director en Caracas era Leandro Miranda, hijo del precursor- emitió billetes de 5, 10, 25 y 100 pesos y financió las actividades de negociantes y hacendados concediéndoles préstamos al 12% anual. En 1841 fue fundada en Caracas otra institución, el Banco Nacional, cuyo capital de 2.500.000 pesos estaba constituido por 10.000 acciones de 250 pesos; era una empresa conjunta del gobierno (2.000 acciones) y el sector privado, en parte nacional y en parte británico (Pérez, 1976).

Con estas nuevas instituciones se intentaba cubrir un poco la demanda crediticia en el país y modernizar la economía financiera. La inserción de los capitalistas ingleses se había consolidado luego de haber finalizado el proceso de la independencia. Dominar los mercados locales era vital para la potencia inglesa que se encontraba en pleno desarrollo. Por su parte el banco nacional creado en 1841 tenía un capital mixto, el capital privado era mayor que el del gobierno central. Esto dejaba en evidencia la incapacidad financiera del Estado venezolano para impulsar de manera directa las actividades productivas.

El gobierno destinaba el presupuesto principalmente a gastos militares, como consecuencia de las constantes revueltas civiles ocurridas principalmente en el centro y oriente de la república. La administración pública se concentraba en la pacificación para lograr el control político del país, por eso las actividades económicas como el comercio y el sistema de préstamos era esencialmente ejercido por sectores privados.

Los nuevos institutos bancarios debían cubrir las demandas financieras del país, sin embargo, estos bancos tenían todavía poca capacidad financiera, la inestabilidad de los mercados capitalistas internacionales generaban continuas bajas en los precios de los productos agrícolas y afectaba considerablemente el ingreso de capitales.

Eso explica las dificultades para financiar en todas las provincias del país y el crecimiento alcanzado por las casas comerciales. En la provincia marabina se intentó fundar un banco en 1853, como una medida política tomada por José Gregorio Monagas, pero este no funcionó debido a la ausencia de capital (Ferrer, 2000). Por eso los comerciantes eran realmente los que se encargaban de las actividades financieras, ante esa realidad, el Estado necesitaba crear lazos de poder con esos grupos prestamistas, tanto nacionales como extranjeros.

En consecuencia, lo fundamental era articular el poder económico con el poder político, y de esta manera generar alianzas para beneficiar a ambos sectores. El Estado necesitaba recursos para sostenerse y debía crear un escenario medianamente estable para subsanar o aliviar transitoriamente las crisis económicas y políticas, los sectores privados requerían de concesiones y una legislación que les diera cierta libertad económica para expandir sus negocios.

Estas alianzas le permitieron al gobierno central dar respuesta a la exigencia de distintos sectores sociales quienes demandaban la creación de institutos crediticios para satisfacer las necesidades de capital que requerían para promover sus actividades económicas. La escasez de moneda fue un problema constante, y esto dificultaba la expansión y consolidación de una economía monetaria necesaria para modernizar la economía.

El banco nacional y el banco colonial británico tenían el propósito de expandir y modernizar un poco la economía, por lo cual se instauraron algunas sucursales en el interior de la república. Pero la mayoría de las veces, los intereses y plazos eran difíciles de cubrir para los deudores, quienes denunciaron continuamente la precaria situación que los aquejaba. Pero es cierto que a veces en endeudaban sin tener las condiciones para cubrir los préstamos.

En un principio se intentó favorecer las libertades económicas de acuerdo al nuevo orden liberal. Se intentaba crear una nación moderna, en el caso de instituciones con gran tradición como la iglesia, esta perdió progresivamente su poder ante el creciente predominio del Estado secular⁷. Los sectores extranjeros sobre todo fueron beneficiados por el sistema liberal. De esa forma se constituyó una elite en la provincia de Maracaibo, capaz de realizar diversas actividades económicas dentro de la región marabina, producto de una economía de puerto y un sector económico cada vez más prósperos como eran los comerciantes.

A partir de los 1840 las casas comerciales alemanas se encargaron de controlar el comercio de la región desplazando a los vascos y catalanes que desde el siglo XVIII manejaban el mercado local. Estas firmas se organizaban entre dos o tres socios durante 5 a 10 años; como la Schón &

7 La ley de libertad de cultos aprobada en 1834, intentaba limitar el poder de la iglesia que condenaba la usura como práctica económica inmoral.

Graf, Blohm & Mecklenburg, Schmilinsky & Fahrenheitoltz, Elingius & Jurgensen, Montovio & Minlos, que posteriormente originó la Minlos, Breuer & Cía, después Breur Moller & Cía, con sucursales en otras ciudades venezolanas (Carrero, 2010). El desarrollo comercial de Maracaibo impulsado por la exportación del café llamó la atención de esas casas comerciales alemanas que deseaban participar en ese lucrativo negocio.

El café tenía una alta demanda en los mercados internacionales y se cotizaba a altos precios pese a ciertas fluctuaciones en los mercados. Esos comerciantes extranjeros que controlaban la venta de productos agrícolas, establecían alianzas con el poder político provincial por medio de enlaces matrimoniales que ayudaban a reforzar los lazos establecidos y fomentaban relaciones de solidaridad para la defensa de intereses comunes (Cardozo, 1991). De igual forma, se establecieron vínculos políticos con los líderes de las localidades vecinas. La provincia afianzaría sus relaciones con los Andes y el Norte de Santander en Colombia.

El auge de las alianzas comerciales se vio impulsado por el aumento de la demanda de productos agrícolas en el contexto internacional debido a la revolución industrial⁸. La república y la provincia marabina en particular necesitaban insertarse en esa economía internacional, especialmente debía estrechar relaciones con los grandes centros capitalistas del mundo, en lo fundamental con la principal potencia: el Reino Unido de Gran Bretaña.

El alto nivel de especialización de los trabajadores británicos, el monopolio mundial de los seguros y de los fletes, el dominio del mercado internacional del oro, el desarrollo industrial, y un fuerte aparato financiero hacían de Inglaterra la potencia capitalista hegemónica en el siglo XIX. Debido a ese desarrollo, Inglaterra jugaría un papel esencial en la economía provincial y en general en las economías latinoamericanas en proceso de formación. La presencia inglesa se manifestaba esencialmente en la organización de un comercio importador. Las casas importadoras

8 La revolución industrial suscitada a mediados del siglo XVIII en Gran Bretaña, que luego se extendería a otras regiones de Europa y del mundo, presionaba para crear un nuevo orden mundial para impulsar el capitalismo en su fase liberal-industrial. Gran Bretaña era un eminente productor de bienes manufacturados debido a su pujante desarrollo industrial. Y por tanto requería constantemente de materias primas para impulsar sus industrias. Ante esa necesidad de conquistar nuevos mercados, Inglaterra y otras potencias principalmente europeas, brindaron apoyo a los movimientos de independencia en América.

de productos ingleses acumulaban reserva líquida y se transformaban en poderosos agentes financieros (Furtado, 1977).

Al constituirse en Estados independientes, Latinoamérica podría comerciar sin problemas y permitir la penetración financiera de los ingleses sin ningún tipo de limitaciones. Las naciones latinoamericanas en formación no lograron desarrollar sus manufacturas, y sus débiles artesanías no podían competir con los productos ingleses. Además, las conflictividades políticas internas dificultaron expandir o lograr el desarrollo económico de las regiones.

Sin embargo, las economías latinoamericanas y en específico el circuito agroexportador de la región histórica marabina, no solo debían importar bienes manufacturados de las economías europeas y norteamericanas, estaban obligadas a competir para lograr colocar su producción en los mercados capitalistas. Venezuela logró introducir sus productos en diversos mercados, pero hubo eminente predominio del mercado capitalista inglés:

El predominio de Inglaterra como mercado de los productos agropecuarios venezolanos y como abastecedor de mercancías para satisfacer las necesidades del mercado interno, fue decisivo en este período y como tal se prolongó a todo lo largo del siglo XIX... en 1831-1832, de ciento treinta y cuatro barcos que arribaron a La Guaira, doce provenían de los puertos ingleses de Liverpool, Glasgow y Gibraltar y en ellos se transportó el mayor valor de las mercancías importadas en ese año; en 1832-1833, catorce barcos que hicieron la travesía desde Liverpool, Québec, Gibraltar y Falmouth, treinta y cuatro daneses, desde Saint Thomas, transportaron el mayor volumen de mercancías, producidas en Inglaterra (Brito, 1979).

Como lo planteó Brito Figueroa, el Reino Unido tuvo un papel primordial como abastecedor de bienes al mercado interno venezolano, incluyendo la provincia marabina. Después de las primeras dos décadas del siglo XIX, los precios de los productos agrícolas comenzaron a reportar una sustancial mejoría. El cacao era preferido en el empobrecido mercado español y en Francia, el café era consumido en Holanda, Bélgica, Alemania y Estados Unidos; el azúcar en Estados Unidos, el Reino Unido o sus colonias; el tabaco era exportado a Alemania; los cueros se vendían a Inglaterra y Estados Unidos, se comerciaban algunas veces de forma directa con estas naciones, o de manera indirecta a través de sus colonias en el Caribe.

Las potencias europeas presionaban para abrir los mercados a la economía internacional. En el caso de la provincia de Maracaibo, este espacio estaba conectado con importantes centros capitalistas mundiales. Los extranjeros se habían enriquecido considerablemente producto de las ventajas que ofrecía el comercio en la región marabina (Cardozo, 1991).

Esto debido a una ubicación geográfica privilegiada, y a una mediana estabilidad política que mantuvo a la provincia alejada de la mayoría de las revueltas civiles. Los extranjeros a pesar de no poder participar directamente en la política, producto de sus alianzas con los comerciantes y en general con las elites locales, lograban obtener ciertos beneficios.

Los comerciantes nativos de Maracaibo, producto del poder económico que habían adquirido, y de las alianzas políticas establecidas, podían realizar libremente sus negocios lo cual le daba beneficios políticos. Estos comerciantes por poseer propiedades y unos niveles de renta e instrucción adecuados, podían acceder a la categoría de ciudadanos. La constitución aprobada por el congreso de Valencia en 1830⁹ limitaba los derechos de ciudadanía a un reducido grupo de notables, con suficiente capacidad económica para impulsar el nuevo Estado liberal¹⁰.

Las propiedades eran el símbolo primordial que demostraba el progreso material. Por eso sólo aquellos individuos que eran exitosos en una actividad económica, eran reconocidos como ciudadanos. Ellos eran los actores sociales llamados a dirigir el proceso de construcción del Estado liberal. El papel del ciudadano no se tradujo solamente en una acción o participación política, tenía importantes funciones económicas destinadas a alcanzar el desarrollo material.

En el marco de esos principios económicos-políticos que definían de

9 Esta constitución optó por una figura mixta denominada centro-federal, lo cual era una contradicción en sí misma al pretender fusionar dos sistemas políticos antagónicos. No se quiso adoptar el federalismo de la constitución de 1811, ni el centralismo de las constituciones de Angostura y de la república de Colombia. Se debía respetar la autonomía de las regiones para lograr la integración en el proceso de construcción del Estado nacional. El centralismo había probado ser inviable producto de la desarticulación de los espacios, intereses contrapuestos, dificultades económicas, entre otros factores.

10 Para ser elector debía, además, saber leer y escribir, tener veinticinco años, ser vecino del cantón con residencia de un año por lo menos y tener finca raíz con valor libre de quinientos pesos, o en su defecto renta de trescientos pesos anuales o título científico (Véase, Constitución de 1830).

manera general el rol de la ciudadanía en un contexto liberal-republicano, las prácticas y la consolidación de una conciencia ciudadana variaba de acuerdo al ritmo histórico de cada una de las regiones. Las pretensiones homogenizantes y hegemónicas de crear un ciudadano acorde con los nuevos parámetros del orden capitalistas occidental, chocaba con la pervivencia de las tradiciones histórico-culturales. La identidad política de los individuos todavía estaba muy vinculada con sus respectivas localidades, donde los ciudadanos participaban en la concreción del Estado nacional.

Por ello, las actividades de los ciudadanos se desenvolvían en espacios sociopolíticos particulares, que los diferenciaban de otras realidades. Dentro de la provincia de Maracaibo, las elites tenían un fuerte sentido de arraigo hacia los intereses de su provincia, esto se expresaba en la constante alusión a principios autonómicos en defensa de su libertad política y económica.

Producto de esas identidades regionales, la mayoría de los negocios eran realizados en las propias localidades. Pero la conformación del nuevo orden republicano exigió un compromiso de utilidad y productividad económica para percibir los beneficios sociopolíticos dentro del nuevo marco jurídico establecido. Los derechos de ciudadanía podían ser revocados si no se mantenían las condiciones establecidas en la constitución.

A saber, si se era deudor fallido o ser deudor de plazo cumplido a fondos públicos, era penalizado con la derogación de los derechos de ciudadanía. La falta de contribución con las rentas públicas, y el incumplimiento de contratos económicos eran conductas políticamente sancionadas. El fracaso económico era duramente castigado con la pérdida de la ciudadanía, por ser contrario a las ideas liberales fundamentadas en el progreso material.

La sociedad intentaba, con estos mecanismos, imponer disciplina a los ciudadanos que debían ser útiles y productivos para contribuir con las necesidades del Estado. Pero los extranjeros no eran ciudadanos venezolanos, y debían mantenerse al margen de los asuntos internos de las localidades donde residían. Se exigía por lo menos que no debían inmiscuirse en conflictos políticos o bélicos dentro de las localidades.

No obstante, debido a su papel preponderante en la economía de las regiones al controlar los mercados, estaban indudablemente inmiscuidos, aun cuando fuera solo para salvaguardar sus intereses en caso de verse

amenazados por conflictos armados. Pese a ciertos problemas, el Estado siempre procuraba favorecer a los grupos extranjeros debido al importante capital con el que contaban.

A pesar del uso parcial de principios liberales en los inicios de la república y el florecimiento de los circuitos agroexportadores como el marabino, el Estado procuraba proteger a través de algunos mecanismos la producción que se generaba en el país. Por tal razón se prohibía la importación de rubros agrícolas que fueran producidos internamente, de igual forma se establecieron barreras arancelarias desde 1830 para resguardar la producción nacional de la competencia extranjera:

...A partir de 1830, se elevaron los derechos de importación para ciertos productos del campo, que generalmente provenían de Estados Unidos; por otra parte, quedó prohibida la introducción de azúcar, ron, (excepto si venía embotellado), tabaco (con la excepción de los tabacos-cigarros-habanos), café y cacao (Pérez, 1976).

Se mantenía cierto proteccionismo en pro de amparar la frágil producción interna ante la competencia de productos extranjeros que inundaban los mercados locales, para ello se exoneraron del pago de impuestos a rubros claves de la economía como el café y el cacao. Estos productos constituían los dos principales frutos de exportación; por ello eran fundamentales para la economía de las regiones. Esas medidas son rezagos de las antiguas políticas mercantilistas aplicadas por los monarcas españoles. De la misma forma, todavía se medía el progreso económico con base en una balanza comercial positiva, igual que anteriormente se hacía durante la preponderancia del mercantilismo¹¹.

Se tomaron medidas similares para proteger bienes artesanales por medio de barreras arancelarias, pero como ya se afirmó, las artesanías locales no lograron resistir la competencia de los productos extranjeros. Debido a esos intentos por parte del Estado central de proteger la producción local, el liberalismo se aplicó de forma muy sucinta en los inicios de la república. El Estado siempre intervenía para regular una economía que todavía era muy frágil y mantenía amplias diferencias regionales.

11 El mercantilismo se fundamentaba en el proteccionismo económico por lo cual el Estado tenía un papel fuertemente interventor en la economía, se basaba también en el auge del comercio y la acumulación de metales preciosos como fuente de riqueza.

Por consiguiente, se hizo necesario marcar una diferencia entre lo que representaba el liberalismo como proyecto político-económico en boga para la época, y lo que significaba la realidad todavía frágil de las economías regionales. El problema resultaba ser difícil de resolver debido a la falta de integración territorial y la inexistencia de un mercado nacional integrador.

En los comienzos de la república y en prácticamente todo el siglo XIX, no se lograría consolidar un mercado interno debido a diferentes factores, en particular resultaba significativo el mal estado de las vías de comunicación que dificultaba un intercambio fluido dentro del territorio nacional. Además, no existía tampoco una moneda nacional, sino que circulaban en el territorio diversos signos monetarios lo cual dificultaba aún más el mantener un comercio interregional fluido.

Cada una de las regiones contaba con niveles de progreso económico disímiles. Los principales puertos de exportación eran la Guaira, Puerto Cabello y Maracaibo, lo que les permitía a las localidades integradas dentro de esos circuitos agro-exportadores contar con ciertos niveles de bienestar económico. Pero la vulnerabilidad ante los mercados extranjeros era significativa, y por ello no había un crecimiento sostenido debido a las continuas bajas en los precios agrícolas, esto impedía la acumulación de capital. Eso limitó la inversión para la producción destinada a la compra de insumo o maquinaria agrícola debido a las carencias financieras, por ello se mantuvo un sistema de producción tradicional con una economía rural.

Las crisis del capitalismo internacional afectaban continuamente a los productores, que aparte debían ver la forma de satisfacer sus deudas. Entre 1837 y 1838, Estados Unidos sufrió una corta crisis económica, que afectó las exportaciones venezolanas a ese país. En 1842 comienza otra problemática económica mundial que aflige a Europa y los Estados Unidos; esta situación, aunada a los descensos del precio internacional de café que ya se venían produciendo desde 1841 (entre 1841 y 1844 bajó un 40%), hizo estragos en la frágil economía de las regiones venezolanas.

Producto de estas crisis del capitalismo internacional, los sectores financieros en las regiones exigían ciertas garantías, así evitaban los peligros para lograr el reintegro de su capital. Se requería como aval los bienes que

poseyeran los deudores, para que, en caso de no poder cumplir con el pago de los préstamos, les fuesen rematadas sus propiedades como forma de pago compensatorio.

Esas dificultades limitaban las posibilidades de reinvertir las exiguas ganancias y dirigirlas a expandir las actividades productivas, debido a la desconfianza generada por la constante inestabilidad de los mercados. Los desórdenes políticos-sociales y la falta de mano de obra, también minaban las posibilidades de impulsar un desarrollo a gran escala.

Era difícil superar todas esas debilidades de una economía todavía muy vulnerable. Por medio de políticas económicas liberales aplicadas durante la primera presidencia de Páez y los gobiernos sucesivos de los conservadores¹², se trataba de consolidar el tránsito de una economía tradicional a una nueva economía liberal. El Dr. Santos Michelena, como ministro de hacienda en tiempos de Páez, señaló que el Estado debía ser un instrumento para facilitar la acción de los individuos.

A pesar de esas ideas de avanzada para la época, en el contexto venezolano las tesis liberales no pudieron consolidarse. Según Yuleida Artigas, hubo varias razones para explicar los problemas y el fracaso del liberalismo en Venezuela:

Nuestra hipótesis estima que las dificultades y fracasos del liberalismo, se explican por el peso decisivo de los fundamentos tradicionales de la economía agropecuaria, marcada por la debilidad de la propiedad como institución, agravada por la guerra con sus secuelas de destrucción, en medio de la pobreza reinante, y la movilización de los desarraigados, nómadas ajenos a un orden normativo fundado en la propiedad, fueron factores que permitieron la consagración de la fuerza como expresión del poder político, y como vía para el acceso a las precarias fuentes de riqueza (Artigas, 2018).

Las guerras civiles, la debilidad institucional, la falta de resguardo efectivo a los derechos de propiedad, cambios jurídicos e inestabilidad

12 El partido conservador estaba compuesto por caudillos militares, latifundistas, empleados públicos, prestamistas y comerciantes exportadores e importadores. Bajo la denominación de conservadores se calificó a los gobiernos sucesivos a partir de 1830 de: Páez, Vargas, Soubllette, Carreño y Narvarte. Sin embargo, en cada una de las regiones se formaron partidos políticos con relativa independencia del centro de la república.

política constante fueron variables que dificultaron la consolidación del liberalismo en Venezuela. Para superar el rezago económico, se planteaba la necesidad de atraer inmigrantes extranjeros.

Los inmigrantes extranjeros podían jugar un rol fundamental para lograr ese progreso económico en las provincias. Los agentes del comercio de las potencias capitalistas europeas, se incrustaron a lo interno de la economía marabina y se convirtieron en intermediarios en la actividad de importación de bienes manufacturados de sus naciones de origen. El puerto de Maracaibo exportaba al exterior productos agrícolas como tabaco, caña de azúcar, y el café; estos rubros provenían de los andes y del norte de Santander y eran transportados a través del puerto Marabino con destino a los mercados foráneos. Por su parte, Maracaibo importaba manufacturas que lograron inundar el mercado interno de la provincia (Cardozo, 1998).

Esto ocasionó que la ciudad adoptara los gustos de las grandes capitales europeas y norteamericanas, por la influencia recibida a través del tráfico comercial y los vínculos económicos con estas localidades. Por supuesto los grupos de poder provincial eran los que se acoplaban a esos comportamientos de las culturas occidentales.

Los sectores subalternos como indígenas, esclavos y trabajadores libres era natural que no se plegaran a ese tipo de cultura de consumo. Cada uno tenía sus propias características culturales ampliamente diferenciadas. A pesar de que se buscaba de alguna forma integrarlos a la sociedad republicana, formarían parte en esencia de una masa laboral que no gozaría realmente de derechos políticos.

Las elites si trataban de adaptarse a esos cambios para intentar equiparse a la cultura europea, considerada siempre por ellos como paradigma de civilización y progreso. Por eso era fundamental para conseguir ese progreso, lograr impulsar la economía y el comercio resultaba un factor importante.

Aunque las conexiones comerciales internacionales eran esenciales, en el interior de las localidades que integraba el circuito agro-exportador marabino se había constituido un pequeño mercado destinado al consumo local. Después de los mercados internacionales, los mercados locales y regionales eran los más significativos.

En esos mercados locales de la región histórica marabina se vendían legumbres, frutas, verduras, entre otros. El sistema de producción agrícola y ganadera se basaba en su mayoría en pequeñas propiedades, se utilizaba mano de obra familiar para su explotación, por lo cual hubo particularidades en el funcionamiento de las relaciones y del modo de producción regional que lo diferencia del resto del país (Cardozo, 1991).

Esto ayudó a minimizar en la provincia de Maracaibo los conflictos que en otros espacios de la república se produjeron en función de la posesión y el dominio de la tierra. Esas condiciones obligaban a los peones o labradores carentes de propiedades, a trabajar en condiciones de servidumbre bajo la tutela del terrateniente o dueño de la pequeña propiedad, con remuneraciones marginales como forma de pago por sus labores. Igualmente se empleaba mano de obra esclava en algunas plantaciones y hatos en la provincia, pero cada vez en menor medida, debido a las políticas de manumisión y abolición que se decretaron a principios del siglo XIX (Rodríguez, 1983).

Todo ese conjunto de formas de producción y relaciones comerciales, crearon una economía particular que se diferenciaba del resto de la república. El circuito agro-exportador marabino en el siglo XIX era uno de los más prósperos de toda la república. Tradicionalmente la historiografía ha planteado que los dos puertos más importantes del país han sido la Guaira y Puerto Cabello, minimizando el substancial tráfico comercial que se daba en la provincia como lo explica Cardozo:

Para mediados del siglo XIX, Maracaibo competía en importancia con Puerto Cabello como segunda aduana nacional, luego de la Guaira. Dentro del circuito comercial, el movimiento portuario lo dinamizaba el área productiva que tenía por eje a San Cristóbal y Cúcuta. Sus transacciones con Maracaibo promediaban anualmente los cuatro millones de kilogramos, de los cuales el 80% ya lo constituía el café producido en las jurisdicciones aledañas a San Cristóbal (Cardozo, 1998).

En ocasiones, el comercio de productos del puerto de Maracaibo superó al de Puerto Cabello, llegó a ser el segundo puerto de importancia en Venezuela, claro está, la provincia marabina no se vio tan afectada por las continuas revueltas, ocurridas principalmente en el centro y oriente del país. Esto

influyó en que sus actividades productivas no se paralizaran constantemente y por ello su comercio pudo competir con el de la Guaira y Puerto Cabello.

De esa forma, el puerto marabino demostraba su relevancia y la consolidación de su circuito agro-exportador, que se vio afectado momentáneamente durante el período de la guerra de 1848 en la provincia de Maracaibo en contra de José Tadeo Monagas. Aunado a esas cifras oficiales sobre el comercio marabino, una gran parte de las actividades comerciales se producían de manera ilegal.

La práctica de actividades comerciales ilícitas obligó a establecer en 1842 una aduana en el Táchira, con ella se pretendió controlar el flujo comercial de tránsito entre la zona andina y la nueva Granada para combatir el contrabando (Cardozo, 1991). Las instituciones necesitaban obtener la mayor cantidad de recursos para poder funcionar adecuadamente, las reglas y normativas establecidas estaban dirigidas precisamente a recaudar fondos. Pero estas medidas resultaron infructuosas porque continuaron las actividades ilegales en estos espacios fronterizos.

Los funcionarios asignados para el resguardo de las aduanas no cumplieron con eficiencia su labor, y las medidas que fueron tomadas desde el gobierno central no tuvieron éxito para combatir el contrabando. Incluso se planteó la posibilidad de cerrar el comercio fronterizo, pero esta disposición fue rechazada por los productores y comerciantes de ambas localidades. Las medidas de carácter legal no podían cortar la dinámica socio-económica que tenía largos años de existencia y aun hoy persisten.

A pesar de estos inconvenientes generados por el contrabando, se mantuvo un comercio activo entre el Táchira y Nueva Granada, quienes llevaban su producción al puerto de Maracaibo. Las mercancías eran transportadas a través de pequeñas embarcaciones tradicionales, hasta que en 1850 el comerciante Gillet introdujo el barco de vapor, esto ayudó a agilizar el traslado de mercancías y minimizó los costos de transporte (Cardozo, 1991).

En lo concerniente al transporte terrestre, existieron múltiples dificultades para el traslado de mercancías debido al estado deplorable de los ejes carreteros. Esas deficientes vías de comunicación elevaban los costos de los productos por lo difícil del traslado y del largo tiempo que tomaba cumplir el trayecto trazado. Aunque el comercio era la actividad principal

de la provincia, igualmente se realizaba una variada gama de actividades económicas, esto demuestra el dinamismo económico de la provincia expresado en su industria mercantil como lo reseña Cardozo:

La “industria mercantil”, como se la denominaba, comprendía para mediados del siglo XIX: los almacenes, tiendas y bodegas, autorizadas para la venta, al mayor o detal, de mercancías y frutos; las pulperías que vendían comestibles, losa, quincallas, vinos, bebidas espirituosas y tabaco; los ventorrilleros donde se podían adquirir menestras, granos menores, papelones, cucuruchos, azúcar, bebidas fermentadas, queso, mecates, tejidos de cocuiza y jabón; botillerías para la compra de licores, dulces y refrescos; fondas o posadas; cafés; bateas o mesas con venta ropas y comestibles; agencias de corredores mercantiles ocupados en el cobre o venta de letras de cambio, frutas y mercancías, agencias de comisionistas del interior a quienes se encargaba en particular la actividad de corredores dentro de la provincia; empresas de carros y carretas para el traslado de personas, mercancías y frutos; ventas de cabos y demás utensilios navales; zapaterías y talabarterías; boticas para el despacho de fórmulas y recetas médicas; aserradores y mueblerías; sombrerías y tabaquerías (Cardozo, 1998).

A mediados del siglo XIX existía una gran diversidad de grupos mercantiles dedicados a diversas actividades económicas. Aunque por supuesto no se puede hablar todavía de sectores industriales, sólo de pequeños artesanos dedicados a variadas actividades económicas de menor cuantía. Tanto los artesanos como los cosecheros, requerían continuamente de financiamiento para la consecución de sus actividades económicas, por tal razón, acudían continuamente hacia las casas comerciales o prestamistas particulares.

Aun con ciertas dificultades por no existir una economía industrializada moderna, la provincia de Maracaibo contaba con un escenario económico-social favorable al momento del ascenso de los Monagas al poder. Exhibía un comercio abundante y rentable que conectaba a la región con los centros capitalistas más importantes para la época. Pero debido a la guerra de 1848 y a una gestión pública ineficiente, la provincia vería decaer su comercio y producción.

LA PROVINCIA DE MARACAIBO EN TIEMPOS ADVERSOS: EL ASCENSO DE JOSÉ TADEO MONAGAS AL PODER

Aunque las provincias funcionaban con relativa autonomía, la elección del presidente de la república siempre era fundamental para la estabilidad de las regiones. Los presidentes conservadores habían mantenido cierto respeto por el funcionamiento administrativo de las provincias, y habían logrado sostener un clima de negociaciones y alianzas para conservar el orden. La región marabina durante los primeros años de la república había logrado cierto progreso económico-político, pero esa situación cambiaría drásticamente con el ascenso de los Monagas.

Una vez llegado el momento de las elecciones para elegir el nuevo presidente de la república para el período 1847-1851, Páez optó por apoyar la candidatura de José Tadeo Monagas, un prestigioso caudillo del oriente del país. Esto con la crédula confianza de que él continuaría bajo su tutela y seguiría la misma línea de gobierno de los grupos conservadores ante el temor del ascenso de los sectores liberales¹³ al poder.

La victoria de José Tadeo Monagas evidenció el prestigio de José Antonio Páez y el predominio de los conservadores sobre la estructura del poder político en el país, que con todas sus imperfecciones había logrado salvaguardar la integridad de la república. Pero era natural que luego el liderazgo de Páez se viera disminuido.

Páez había conseguido mantenerse durante largo tiempo como el caudillo más representativo del poder conservador en el país, había logrado preservar el pacto de asociación que respetaba la autonomía de las provincias. Debido a las concesiones hechas a las provincias, materializadas en la constitución de 1830, las provincias se unieron al nuevo orden republicano.

No obstante, el modelo político conservador se vería ahora amenazado por el ascenso de los liberales, quienes expusieron unas consignas que representaban el descontento y la aspiración de diversos grupos sociales. Con denuncias a leyes como la del 10 de abril de 1834, la de Espera y Quita de 1841, el sistema de esclavitud, los liberales lograron conseguir una relativa matriz de aceptación por parte de los sectores excluidos del poder.

13 El partido liberal fue fundado en 1840 por Antonio Leocadio Guzmán, por medio del periódico "el venezolano", realizó críticas constantes al gobierno los conservadores.

En un primer instante y pese al auge del movimiento liberal, se logró imponer la candidatura de José Tadeo Monagas a la presidencia de la república por encima de Antonio Leocadio Guzmán. Esto debido a un sistema electivo de votación indirecta, en el cual los participantes eran precisamente propietarios, es decir, sectores que en su mayoría se habían visto favorecidos por el modelo económico-político parcialmente liberal auspiciado por los conservadores.

Empero, José Tadeo Monagas demostró pronto ser un político bastante astuto, que utilizó el prestigio de Páez y el apoyo de los conservadores como único medio para obtener el poder. Cuando consiguió la presidencia de la república, ideó los mecanismos para gobernar de manera autónoma e instaurar su predominio personal en el país.

Ese control político lo consiguió gradualmente al distanciarse progresivamente de la tutela de Páez e intentar gobernar de forma despótica, lo que llevó a la reunión del congreso en 1848 para intentar deponer al nuevo mandatario. Con la muerte de algunos representantes del congreso, producto de disturbios incitados por seguidores del caudillo oriental, se produjo el estallido de la guerra de 1848.

La guerra de 1848 ha sido uno de los hechos más controvertidos en la historia del país. Los hechos acaecidos en el congreso de la república de Venezuela han sido ampliamente tratados por la historiografía venezolana, se acusa al presidente de haber incitado los sucesos que provocaron la muerte de representantes y desencadenaría la rebelión de provincias como las de Coro y Maracaibo en defensa de sus intereses como lo expone Ocando Yamarte:

Con tales testimonios, el gobernador José A. Serrano, levantó un expediente y lo remitió el 5 de febrero a la diputación provincial. En él acusaba al presidente Monagas de dictador, que arrancaba con el puñal decretos del congreso despedazadores de las “garantías políticas y sociales”. Monagas marchaba hacia la tiranía (Ocando Yamarte, 1986).

El pacto socio-político que había imperado durante la época de Páez se había roto. Esto significó el desplome de la alianza entre los sectores dirigentes del país en pro de mantener sus privilegios y cuotas de poder en sus respectivas provincias. Esta situación funcionaba por medio de un acuerdo consensual para conservar un equilibrio entre esos diferentes polos de poder.

La acción de Monagas en contra del congreso disolvía ese acuerdo, por lo que representaba una amenaza para los intereses de quienes habían ayudado a sostener el control del gobierno central, a cambio de mantener sus privilegios y cierta autonomía en el manejo de los asuntos públicos concernientes a cada provincia. Al ver amenazados sus intereses, el gobernador de la provincia José Aniceto Serrano declaró la inconstitucionalidad del gobierno.

Al intentar Monagas sustraerse del control institucional representado por el congreso de la república, se establecía una clara violación a la legalidad que hasta entonces había prevalecido en el sistema político venezolano. El poder ejecutivo buscaba desconocer el equilibrio de poderes del Estado como fundamento del nuevo orden liberal republicano, y trataba de gobernar con base en la imposición.

Por eso la acción de tomar las armas en contra del caudillo oriental, era una medida drástica ante los trágicos hechos de 1848, para poder mantener la estabilidad del sistema político, que pese a todas sus imperfecciones ante la novedad que significaba acoplarse a la praxis republicana, había logrado apaciguar medianamente las contradicciones y tensiones políticas.

Para recuperar nuevamente la legalidad institucional, la provincia de Maracaibo desconoció la autoridad de Monagas y del congreso por haber perdido su legitimidad; en función de ello la diputación provincial de Maracaibo decreta:

Art. 1º. Se consideran írritos todos los actos del congreso sancionados desde el veinte y cuatro de enero del corriente año, como arrancados por la fuerza y violencia, y atentatorios contra el orden público, los derechos y órdenes del que se titula en la capital del Estado “poder ejecutivo”. En consecuencia, la diputación provincial desobedece todos los actos en la parte que le toca, y exhorta a desobedecerlos a las autoridades y funcionarios de la provincia (Compilación realizada por Serrano, 2008).

Por medio de esta resolución, la diputación como órgano institucional y representativo de la sociedad marabina, fijó posición en torno a los sucesos de 1848 y otorgó la responsabilidad al presidente de la república por los hechos ocurridos y se hizo un llamado a desconocer las resoluciones que dicte el congreso de la república mientras esté en manos de la autoridad de Monagas.

El congreso de la república era el epicentro de las alianzas políticas entre las provincias y el gobierno central, por tanto, debía ser la institución responsable de mantener cierto equilibrio entre las provincias y el poder central. El gobernador de la provincia de Maracaibo José Aniceto Serrano hizo un llamado al pueblo para luchar contra la tiranía de un gobierno que atentaba contra las libertades y garantías no solo de los marabinos, sino de todos los pobladores de la república. Por esta razón insta a la sociedad marabina a levantarse bajo su liderazgo en contra de la autocracia del caudillo oriental.

Los argumentos utilizados para justificar las acciones desencadenadas en la provincia se enmarcaron principalmente en la defensa y en los principios políticos de la localidad marabina. Se recurrió al sentimiento del orgullo regional para impedir que se violentaran los derechos de la localidad. Asimismo, se instó a las demás provincias a levantarse en contra de Monagas, no tanto por un sentimiento de unidad, sino por una necesidad coyuntural de lograr el mayor apoyo posible para emprender la embestida militar.

La élite política y económica marabina tomó un gran riesgo al involucrarse directamente en la guerra, por la cantidad de recursos económicos y humanos que debía invertir, sin tener suficiente experiencia en el campo militar. Esta era una guerra que se hizo en función de mantener la estructura de poder interna por parte de los que alzaron las armas en contra de Monagas, se intentó salvaguardar sus derechos políticos y status económico.

Las expectativas de que Monagas emprendiera reformas propuestas por los grupos liberales amenazaban los intereses económicos de los comerciantes, prestamistas y dueños de esclavos, por tanto, la guerra también se hacía en función de conservar los beneficios de los sectores económicos.

El gobierno de los conservadores había sido condescendiente en cuanto a las libertades económicas, y Monagas representaba una amenaza para los intereses de los sectores privados. Por eso dentro de la provincia marabina y otros espacios de la república, hubo un consenso general para apoyar la guerra contra Monagas (Ferrer, 2000).

Ante esas situaciones las tensiones se exacerbaban, la fragilidad de las relaciones políticas en un país donde se habían constituido diferentes estructuras de poder, donde los sectores mercantiles nacionales y extranjeros in-

tentaban evitar cambios abruptos en política económica, fueron problemas y situaciones que eclosionaron ante los sucesos acaecidos en el congreso.

Dentro de ese escenario de conflictividad y tensiones sociopolíticas, hubo grupos extranjeros que les brindaron su apoyo a los marabinos como parte de los vínculos establecidos, porque además veían en peligro sus prerrogativas por las acciones de Monagas. Ante tal coyuntura decidieron apoyar a la provincia en su levantamiento contra el gobierno central.

De la misma forma el gobernador Serrano buscó el apoyo de otras provincias para efectuar la rebelión. La provincia no actuó de manera aislada en contra del régimen, se unió al malestar de otras regiones que se declararon en contra de gobierno central y acordaron actuar en concordancia con los marabinos para unificar esfuerzos para derrocar la tiranía, tal fue el caso de Coro; “La provincia de Coro identificando su suerte con las de Maracaibo, Mérida y Trujillo y demás pronunciadas y que se pronuncien, ofrece cooperar con ellas para obtener del triunfo de la justa causa que hoy proclama” (Compilación realizada por Serrano, 2008).

Por tanto, la provincia marabina contó con el respaldo de otras localidades, que optaron por actuar de manera conjunta para crear un frente común. Era de esperarse que las regiones andinas de Mérida y Trujillo se pronunciaran a favor de brindar apoyo a la provincia de Maracaibo por su unidad económica y cultural¹⁴. Igualmente, otras provincias se unieron a la causa. José Antonio Páez era el líder que aglutinaba a toda esa oposición en contra de Monagas.

A pesar de esta aparente unidad, el hecho de integrar los esfuerzos de sectores tan diversos y numerosos que pertenecían a diferentes espacios, pudo incidir en la falta de coordinación de estas fuerzas. En contraposición, el gobierno central contaba con el respaldo de algunos grupos liberales, de sectores descontentos con los pasados gobiernos de los conservadores por ver limitada su participación política.

En el caso de la provincia de Maracaibo, se aliaron varios grupos diversos, entre ellos las dos facciones políticas adversas como los campesinos y tembleques los cuales se disputaban el predominio del poder político en la provincia

14 Esto no quiere decir que no existiesen rivalidades políticas y económicas, puestas en evidencia en el transcurso del proceso independentista, al separarse las provincias andinas de Maracaibo y unirse a la causa caraqueña que buscaba la independencia.

(Ferrer, 2000). Pero estos partidos se vieron en la necesidad de unir fuerzas para defender la autonomía. Los campesinos constituían el grupo político conservador en la provincia, los sectores dirigentes tradicionales de la localidad marabina, mientras que los Tembleques estaban integrados por militares y caudillos que rivalizaban por ganar el predominio en la provincia.

Las dificultades y alianzas políticas no era el único factor que podían incidir en la guerra. No se puede obviar el hecho de que por tener a su disposición los recursos del Estado central, y tener la posibilidad de solicitar préstamos en el exterior con mayor facilidad que sus contrarios, José Tadeo Monagas contó con una gran ventaja sobre sus adversarios.

Las provincias que se alzaron en contra de las pretensiones hegemónicas de Monagas no contaban con los recursos suficientes para financiar una campaña de tal magnitud contra el poder central, y aún se sentían los estragos económicos de la guerra de independencia. Lo primero que hicieron las provincias fue conseguir los ingresos económicos necesarios para financiar sus actividades, por tal razón, la diputación provincial de Maracaibo dispuso:

Art.3°. Por virtud de esta ordenanza se faculta al gobernador para levantar la fuerza de policía que juzgue necesaria, pagándola de las rentas municipales y organizándola como le pareciera más conveniente al servicio público.

Art.4°. Para la defensa y seguridad de la provincia, o en auxilio del resto de la República, podrá disponer el gobernador en calidad de empréstito al tesoro nacional, de los fondos municipales, y con tal objeto, retener una parte de los sueldos y hacer las posibles economías. También podrá descontar pagares y contraer empréstitos sobre los mismos fondos, afectando al pago todas las rentas futuras y las propiedades del municipio, sin ninguna limitación.

Art5°. Todas las erogaciones que deban hacerse en virtud de esta resolución tendrán como adicionales al presupuesto vigente y al que rija en el año económico de 48 a 49, debiendo aquellas cargarse en el ramo de gastos imprevistos (Compilación realizada por Serrano, 2008).

Ante el inicio de una campaña militar de tal envergadura, la diputación estableció la manera de obtenerse los recursos financieros requeridos para la consecución del enfrentamiento con el gobierno central. Prácticamente

se hipotecaron todos los recursos con los cuales contaba la provincia para hacer frente al gobierno central, y se plantearon múltiples opciones para conseguir los ingresos requeridos.

Tanto al gobierno central como a las provincias rebeldes, les convenía ganar la guerra lo más rápido posible, puesto que entre más largo se volviese el evento bélico, mayores gastos económicos implicaría. Por ello el impacto de los costos en los armamentos, la movilización de las tropas, el consumo constante de alimentos que requirieron, el descuido a las actividades productivas por la escasez de fuerza de trabajo, los destrozos ocasionados por los enfrentamientos, la falta de inversión pública y privada, constituían un importante trastorno de la actividad cotidiana que amenazaba con paralizar completamente la economía.

La reducción de la economía de puertos y las dificultades de salida de productos hizo descender la producción agrícola y pecuaria. En la provincia la guerra duró casi un año, y los recursos que podía disponer el gobernador Serrano eran muy limitados. Por un lado, podía utilizar los ingresos provenientes de las rentas municipales, pero estos fueron consumidos rápidamente por lo largo de la contienda, los recursos de los cantones disminuyeron considerablemente, sus contribuciones con la provincia se vieron considerablemente reducidas.

Se recurrió a empréstitos de los fondos municipales para poder cubrir el alto costo de la guerra, medida aplicada igualmente por Monagas, quien tuvo que recurrir al endeudamiento para poder costear los gastos militares de la contienda. Pero el gobierno central contaba con mayor capacidad crediticia, aunque sus opositores solicitaron ayuda de extranjeros opuestos a un gobierno que podía lesionar sus intereses, y por eso tomaran una posición tan activa en este conflicto armado como lo reseña Dilian Ferrer: “por vez primera en la historia política de la provincia de Maracaibo, los comerciantes extranjeros establecidos desde inicio de la república, tomaron público partido en contra del gobierno de Caracas” (Ferrer, 2000).

Las casas comerciales extranjeras y grupos económicos en general producto de los vínculos y solidaridades establecidos históricamente con los sectores locales, decidieron participar en esta contienda en contra del gobierno central. Pese al apoyo recibido, de todas formas, la provincia no contaba con grandes recursos para sostener una guerra larga.

Los préstamos a los fondos municipales tampoco podían costear por mucho tiempo los gastos, y los ingresos generales de la provincia se vieron truncados por la astuta maniobra que realizó Monagas de bloquear el puerto de Maracaibo:

Acampado Monagas en los puertos de Altagracia ordenó, el 11 de mayo de 1848, el bloqueo de Maracaibo y la captura y enjuiciamiento según las leyes internacionales de cualquier buque mercante que intentase romperlo. Ordenó a Mariño invadir por mar la Guajira, con intención de controlar Sinamaica y pasar a la ciudad de Maracaibo (Ferrer, 2000).

Con esta paralización portuaria se pudo cortar el suministro de productos y de recursos por medio de las actividades comerciales, además de impedir la introducción de armamento. Con tal estrategia se pudo sitiar la ciudad para finalmente someterla. Paralizar el puerto implicó un fuerte golpe para la subsistencia de la localidad, lo que indudablemente fue aprovechado por Monagas para cercar a la provincia y lograr su victoria.

La estrategia estuvo dirigida a sofocar los ingresos económicos de la localidad, pero la provincia se mantuvo firme para resistir la embestida del caudillo. En el interior del país la mayoría de las provincias ya habían sido sometidos por el gobierno central, Maracaibo fue una de las plazas que opuso mayor resistencia y debía ser reducida rápidamente.

Las otras medidas que aplicó la provincia de Maracaibo para obtener ingresos fueron igual de insuficientes y fútiles. La congelación de los sueldos de los empedados generaría recursos mínimos, aunque en una situación de crisis cualquier cantidad de recursos era fundamental. Pero estas políticas podían ser contraproducentes, al ocasionar descontento de los funcionarios y del pueblo en general quienes sufrían diariamente los estragos de la contienda.

Las demás provincias y cantones insurrectos no pudieron resistir el ataque del gobierno central, y fueron derrotados poco a poco hasta ser vencidas definitivamente. La provincia de Maracaibo se encontraba prácticamente aislada, no contaba con el apoyo de otras localidades para crear un frente común en contra del caudillo.

El gobierno central intentó negociar una salida al conflicto con la provincia al reconocer que era muy difícil tomar por la fuerza la región, y los

costos de mantener la guerra por más tiempo eran enormes, por tanto, se ofreció un acuerdo para que se diera fin a la contienda y poder finalmente pacificar al país. El gobierno hizo llegar la solicitud a la provincia para firmar el acuerdo que pusiese fin a la guerra:

1º. Se concederá la seguridad de vida y propiedades de todos los comprometidos en el desconocimiento de la autoridad del gobierno legítimo y demás sucesos que han tenido lugar en la provincia de Maracaibo desde el 6 de febrero hasta la fecha. Queda sin embargo reservada la facultad de confinar o expulsar hasta veinte individuos, avecinados en la provincia en la expresada fecha, por el tiempo que se estime conveniente a la seguridad pública; y respecto de los que hoy se encuentran en ella, correspondiente a las demás provincias de la República se reserva igualmente la facultad de confinar o expulsar a aquel o aquellos que se estime necesario. Art. 2. No se exigirá el reintegro de las rentas pertenecientes al tesoro nacional recaudadas y gastadas desde el seis de febrero hasta la fecha (Compilación realizada por Serrano, 2008).

Este fútil intento de poner fin a la guerra tenía el propósito de conseguir rendir al más fuerte foco de insurrección que se produjo en el país. Las fuerzas paevistas ya habían sido derrotadas, y tal vez la mejor forma de impedir que continuara la guerra en la provincia era por medio de una salida “negociada”, debido a la fortaleza mostrada por los marabinos durante la contienda. El intentar lograr un acuerdo demuestra el poder de presión del gobierno para rendir a sus contendientes.

Pese al supuesto intento de conciliación expresado en el acuerdo, se evidenciaba abiertamente la posibilidad de que el gobierno encerrara o deportara a los insurrectos sin ninguna contemplación, ya que se estipulaba que el gobierno se reservaba esa potestad¹⁵. Por tanto, ese acuerdo realmente no garantizaba la integridad de quienes participaron en la revuelta, y era una maniobra para conseguir la rendición de la provincia.

La garantía de conservar las propiedades de los insurrectos tampoco era confiable, puesto que, en caso de ser encerrados o deportados, el gobierno estaba en facultad de expropiar sus bienes, sobre todo después de los gastos ocasionados por la guerra.

15 El gobierno de los Monagas después de culminada la guerra, fue altamente represivo y aplicó distintas medidas para perseguir a sus adversarios.

El poder conservar las fortunas y los bienes era un principio fundamental dentro del nuevo orden liberal, pero ante un escenario de guerra y de conflictividad político-económica, se aplicaron medidas que iban en contra de los ideales liberales. Después de una situación de guerra el gobierno debió adoptar medidas arbitrarias para obtener recursos económicos. Se suscitaron una ola de persecución en contra de los implicados en el conflicto bélico.

El riesgo de perdonar a los alzados resultaba ser muy peligroso, puesto que se convertirían en una amenaza latente y podrían revelarse en cualquier momento. Pero las conspiraciones serían continuas, puesto que quienes se opusieron tan al régimen, no se resignarían a ver como el gobierno violaba la autonomía de su provincia y sus intereses económicos.

La primera reacción del gobernador Serrano y de los demás actores sociales de la provincia, fue la de rechazar el acuerdo porque implicaba reconocer la tiranía de Monagas, y subordinarse a los deseos del caudillo en detrimento de los intereses de la provincia. Pero la presión fue muy fuerte, militarmente se veían cada vez más acorralados por las fuerzas gubernamentales.

Moralmente se veían disminuidos por las derrotas que en el campo de batalla habían sufrido pese a algunas victorias alcanzadas. Además, se veían ausentes de cualquier apoyo externo, y estaban los malestares socioeconómicos que hacían insostenible por más tiempo la contienda bélica como se lo comunicó el gobernador Serrano en una comunicación a Páez:

Nuestra situación en materia de recursos se empeora cada día, y si las operaciones contra la plaza no se activan, temo mucho que el fruto de la campaña no sea otro que recuperar ruinas y lamentar serias desgracias, quedando en absoluta impotencia para emprender, y débiles hasta el extremo de no podernos sostener. No bastan los deseos y la fuerza de la opinión para hacer la guerra, ni es posible que una sola provincia, que por diez meses ha estado manteniendo los ejércitos invasores y los defensores de su pronunciamiento, pueda contar con elementos de ningún género para continuar en armas por mucho tiempo más; mucho más cuando los enemigos no han tenido otro objeto que el de destruir todo cuanto han podido sostener. Ni los edificios públicos los han exceptuado de su sed de aniquilamiento: a la fecha hasta las casas extranjeras han sido saqueadas y de nada nos serviría la recuperación de escombros (Compilación realizada por Serrano, 2008).

Esta comunicación del gobernador Serrano dirigida a José Antonio Páez era una muestra del desespero y de la crítica situación de la provincia, en un escenario prácticamente insostenible. Se esperaba el auxilio del ex-presidente, ya que la provincia por sí sola no podría ganar la batalla contra Monagas, debido a que no contaba con más dinero para financiar las campañas militares, e incluso para satisfacer las necesidades básicas.

Las fuerzas del gobierno central hicieron todo lo necesario para causar el mayor estrago posible, puesto que destruyeron todo a su paso tal y como expresaba el gobernador para debilitar y desmotivar el valor de los marabinos. La participación de los extranjeros en la guerra a favor de la provincia fue significativa, pero hasta ellos se vieron afectados por la contienda, incluso quienes se mantuvieron al margen sufrieron por la guerra.

El grueso de la población en general se vio afectada por el conflicto más terrible en todo el siglo XIX para la provincia de Maracaibo. Las casas comerciales extranjeras eran las que controlaban el tráfico comercial y financiero, y al ser saqueadas se le daba un duro golpe a la economía regional.

Finalmente, la provincia no pudo resistir más ni en términos económicos ni militares, perdió la guerra por la sencilla razón de ver agotados sus recursos, tanto materiales como humanos. Sin desvalorar el hecho de haberse mantenido alrededor de un año en el conflicto, pero no pudo aguantar la investida tan fuerte de Monagas quien había ratificado con esta victoria, su predominio político en la república.

Ese predominio se vio ratificado al instaurarse como fiesta nacional el 24 de enero como un medio simbólico e ideológico de legitimar y enaltecer las acciones que consolidaron el poderío de lo que se convertiría en la hegemonía monaguista. Se buscaba con esta celebración fomentar la creación de una conciencia colectiva favorable a los intereses y a la permanencia del nuevo gobierno.

Las consecuencias socio-económicas fueron los efectos más catastróficos de la guerra, que perjudicó profundamente las actividades productivas y comerciales de la provincia: "Otra consecuencia del desarrollo de la guerra en la provincia se evidenció a nivel económico. La región vio descender el ritmo normal de las diversas actividades comerciales" (Ferrer, 2000).

Aunado a la paralización comercial, estuvo la pérdida territorial de la Ceiba y la Ceibita que fueron adjudicadas a Trujillo, se fraccionaba la integridad territorial de la provincia. Esa pérdida de espacios se tradujo en la merma de ingresos económicos, ya que esos cantones dejarían de contribuir con el tesoro de la provincia, por medio del pago de impuestos y de otras contribuciones que ayudaban a sostener los gastos provinciales.

El comercio en la región fue uno de los más afectados por la guerra. Aún después de la contienda se mantuvieron las actividades comerciales en situación crítica, y pasaron algunos años antes de poder restablecerse. Después de la guerra, la provincia de Maracaibo no se vio nuevamente comprometida a participar en otro conflicto de tal envergadura, puesto que el recuerdo de la guerra de 1848 quedaría grabado en el sentir de los marabinos, por eso se buscaron otras alternativas o medios de presión para defender sus intereses, como la amenaza de constituir un estado independiente, pero sin participar nuevamente en otra campaña militar contra el gobierno central (Ferrer, 2000).

La recuperación de la provincia fue difícil, producto del control férreo del gobierno central sobre la localidad y la falta de organización para reponerse a la guerra. Esta situación desalentadora de la provincia después de la guerra se reseña en la prensa de la época:

Maracaibo, entre las provincias movidas por la guerra civil de 1848, teatro principal de sus escenas, y por más largo tiempo que ninguna, sometida a la acción desorganizadora de las revueltas, necesitaba después de la lucha, y cuando, saliendo del estado de gravedad, entraba en el de convalecencia, necesitaba, decimos, una política especial, solícita y cuidadosa, una política regeneradora, de parte del gobierno de la nación, por lo mismo que al estado de guerra sigue siempre el estado de desmoralización, rotos, como quedan, los ligamentos que sostenían el orden social...(El Mara. Gobierno político de la provincia. Marzo 17 de 1855, N°43).

Ante los desastres dejados por la guerra era necesario que la localidad se recuperara rápidamente, pero la pérdida de autonomía de las instituciones locales, limitaba su capacidad de respuesta para solventar la crítica situación. Las rentas y los beneficios de las industrias disminuyeron, la capacidad de consumo de la localidad decayó ante los bajos ingresos

percibidos, se unió además a una oferta rezagada debido a las bajas en la producción. Como consecuencia a la paralización de las actividades productivas en el país, la afluencia de productos provenientes de otras localidades primordialmente de las regiones andinas se vio mermada.

Las ventas hacia el exterior decayeron de la misma forma. Estas circunstancias agravaron considerablemente la situación de cualquier actividad económica en la región, puesto que nadie podía escapar a estos males generados por la crisis. La ganadería sería una de las actividades económicas más golpeadas en la provincia, así muchos años después los afectados por la guerra solicitaban al gobierno una compensación por las pérdidas de su ganado, por ejemplo: “El señor Basilio Gonzales, vecino de esta ciudad, justifica la pérdida de 75 reses, 400 cabras, 5 caballos y 14 pesos en plata” (Reclamos al gobernador por pérdida de bienes en 1848. Maracaibo mayo de 1852. Acervo histórico del estado Zulia. Tomo 11, legajo 25, año 1852. En adelante: A.H.Z.).

El gobierno de la provincia de Maracaibo había dado una prórroga en 1852 para satisfacer las deudas pendientes producto de los daños ocasionados en la guerra. Hubo muchas solicitudes para la reposición de los bienes. Los rebaños de ganados fueron los que sufrieron más saqueos ante la necesidad de consumo de las tropas.

El gobierno local apenas podía cumplir con una pequeña parte de las deudas contraídas con los particulares. Esa adversidad económica producto de la guerra, condicionó las medidas económicas y la gestión pública dictadas por las autoridades locales y nacionales.

Todos los actores económicos debieron manejarse en el difícil escenario de una economía de posguerra, esto influía en la falta de confianza para la inversión y el desarrollo productivo de la provincia de Maracaibo. La gestión administrativa de gobierno intentó aliviar la crítica situación, pero la mayoría de los cambios aplicados en materia económica fueron negativos.

MEDIDAS POLÍTICO-ECONÓMICOS DURANTE EL GOBIERNO DE LOS MONAGAS

La victoria de Monagas en la guerra de 1848 hizo que se consolidara y empezara a reordenar el país. El nuevo presidente favoreció a sectores del partido liberal, familiares y amigos personales del caudillo, quienes

tuvieran acceso a las instancias de poder sin ningún tipo de restricciones. De esta manera se configuraba una nueva élite política centralista que dirigiría la nación y robustecería el centralismo en detrimento de las autonomías de las provincias.

Al lograr José Tadeo Monagas el control político del país, fue necesario redefinir las políticas de gobierno para favorecer a sectores no vinculados anteriormente al gobierno conservador. Esto con el fin de ganarse nuevos adeptos que pudiesen ayudarlo a sostenerse el mando; en este contexto, Monagas procedió a aplicar nuevas medidas económicas que implicaron mayores restricciones, expresadas en la derogación de la ley de libertad de contratos y la ley de Espera y Quita.

Estas medidas económicas habían sido reclamadas por algunos sectores del país, quienes vieron perder sus bienes no solo de tipo agrícola, sino de carácter artesanal e incluso personal. José Tadeo Monagas intentó suavizar la crisis por medio de esas políticas a favor de los deudores vulnerables luego de la guerra del 48. La agudización de los problemas económicos ocasionaba revueltas sociales coordinadas por los grupos económicos que no estuvieron en capacidad de poder salvaguardar sus negocios y propiedades. Por eso se buscó cambiar los términos de la ley de libertad de contratos:

El Congreso de 1848 considerando que la libertad de contratos no debe dañar la igualdad que la ley protege en el ejercicio de todas las industrias decreta que: Los acreedores para el pago de sus acreencias podrán pactar con sus deudores que sus bienes puedan rematarse por la cantidad que se ofrezca en pública subasta el día y hora señalados, con tal que no baje la mitad de su valor... (Gil Fortoul, 1964).

Estas modificaciones legales de carácter económicas, pretendían paliar la crisis de los deudores y limitar el remate de sus propiedades. Se intentaría buscar un equilibrio entre los intereses de los prestamistas con los de sus deudores, aunque realmente se favorecería principalmente a los insolventes. Para acompañar la decisión de derogar la ley de libertad de contratos, el congreso aprobó la reforma a la ley de Espera en 1849. Esta nueva ley establecía la posibilidad de extender los plazos para cumplir con las deudas.

Estos ajustes jurídicos representaban un importante cambio en materia económica. Se dejaba de lado las bases fundamentales del liberalismo eco-

nómico que venía aplicando Páez con sus políticas, ahora con Monagas había un mayor intervencionismo del Estado. El Estado liberal nunca funcionó de manera eficaz, fue un proceso complejo de avance y retroceso, por eso como lo afirmaba Pino Iturrieta, los principios liberales debieron ajustarse a las necesidades de la realidad histórica venezolana:

El pensamiento liberal es bienvenido en los términos de un manejable eclecticismo, desde un filtro cuya función consiste en permitir el advenimiento comedido de las novedades para que una precedencia labrada desde antiguo no se pierda en el vaivén de un mundo inmanejable (Pino Iturrieta, 2008).

Los ideales liberales de igualdad, fraternidad y libertades económicas no se aplicaron de manera literal a la realidad venezolana. Pervivía la tradición junto con las ideas modernas. Parte de la herencia hispana en el ámbito económico que persistió en la conformación de la república, tanto en Venezuela como en el resto de colonias hispanas, fue siempre la dirección económica por parte de las autoridades, que respondía más a los intereses del poder.

De esa forma, al igual que durante el mercantilismo, el gobierno republicano asignaba privilegios, se ampararon monopolios, el autoritarismo del rey fue sustituido por el mesianismo y abuso de poder de los presidentes, la burocracia republicana sustituye la burocracia monárquica. Y la corrupción, como medio para obtener licencias y favores, fue característica de la etapa republicana como una continuación de la monarquía hispana. Fue difícil promover entonces libertades económicas.

Monagas fue un caudillo que representó un retroceso en cuanto a la construcción de un Estado liberal moderno. La reforma a las leyes de libertad de contrato y Espera y Quita, representó una nueva redefinición del papel del Estado en la economía: “A partir de 1848 y hasta 1863, se abre una segunda etapa del Estado liberal-burgués, pues del abstencionismo absoluto pasó al liberalismo regulador de ciertas actividades económicas...” (Brewer, 1979).

Ciertamente con Monagas se abre una segunda etapa como explica Brewer Carias, aunque como ya se ha señalado en los inicios de la república si se mantuvo un tímido papel regulador de la economía por parte del Estado, nunca hubo realmente la aplicación de un liberalismo puro. Tampoco

se plantea una continuación del Estado liberal durante el gobierno de los Monagas, sino más bien un proceso de interrupción en su construcción.

El funcionamiento del Estado liberal desde los comienzos de la república ha sido el resultado de un lento proceso de aplicación que en la marcha se han ajustado para adaptarlos a las circunstancias cambiantes o adversas de la economía agropecuaria con sus respectivas particularidades regionales.

Se produjo, por tanto, una simbiosis entre teoría y pragmatismo, resultado de un escenario tan complejo y frágil como el venezolano, por tanto, los errores fueron reiterativos. Las políticas aplicadas desde 1848 ciertamente marcaron una ruptura clara con la forma de aplicar el liberalismo que hasta entonces había prevalecido desde los inicios de la república. Esto no sólo se manifestó a través de regulaciones jurídicas, pues realmente hubo prohibiciones que marcaron amplias restricciones a las libertades económicas. La continua imposición de impuestos y empréstitos limitaron el libre uso del capital privado, eran medidas tomadas para suplir las carencias económicas del gobierno central.

La guerra de 1848 influyó en todo ese conjunto de políticas y restricciones aplicadas para solventar la adversidad económica. Las autoridades locales también establecían regulaciones dentro de sus provincias. En el caso de la provincia de Maracaibo, se aplicaron controles de precios, prohibiciones al libre comercio para evitar el contrabando, aumento a la carga tributaria, entre otras medidas tomadas por los gobiernos provinciales.

El costo de la guerra en términos económicos fue muy elevado, tanto para los vencidos como para los vencedores, lo que llevó al gobierno central a contraer préstamos para cumplir con su balanza de pagos. Al mismo tiempo, impuso contribuciones forzosas y extraía dinero de las arcas provinciales:

A medida que la situación política empeoró, en los años cincuenta, y que la indigente tesorería se vio abrumada bajo el peso de tres rebeliones más, la administración encontró cada día más necesario volverse hacia los empréstitos, o prestamos forzosos, y hacia las confiscaciones “in situ” para poder financiar las expediciones contra los rebeldes. Mientras que gentes de todas las regiones eran obligadas a contribuir con dinero para la patriótica causa de restaurar el orden, sólo aquellos que podían satisfacer las necesidades inmediatas de las

tropas (tales como caballos para el transporte y ganado para el aporvisionamiento) sufrían la confiscación (Matthews, 1976).

Esas extracciones arbitrarias de dinero, impidieron el libre uso del capital. Los altos índices de peculado que hubo durante la administración de los Monagas ayudarían a empeorar la situación, males que no eran desconocidos por los anteriores gobiernos ante la dificultad de desarrollar “virtudes republicanas” como el valor y la honra en los comienzos de la república. Pero en una época de coyuntura económica desfavorable y bajo un tenso ambiente político, la corrupción generaba mayores descontentos.

Estos hechos de corrupción fueron aprovechados por los adversarios de los Monagas, para usarlos como armas políticas para debilitar la imagen y el prestigio del gobierno. Debido a esa situación y al descontento popular se suscitaron conflictos y conspiraciones constantes en las provincias para derrocar a un gobierno que consideraban ilegítimo y arbitrario.

La crisis política que se suscitaba agudizaba el malestar económico, le daba al gobierno mayores facultades para intervenir en la economía con la excusa del requerimiento de los recursos para restaurar el orden. Conjuntamente con una baja de los precios del café en el mercado internacional, una administración ineficaz y desorientada en el manejo de los fondos públicos, el gobierno aplicaba mayores imposiciones a la población.

La principal preocupación del gobierno central era mantener las riendas y el control del poder, eso era lo prioritario para la administración, por eso se aplicaron muchas restricciones en términos políticos. Se prohibía la libertad de expresión, reunión y asociación, las instituciones provinciales tenían pocas libertades para gobernar de manera autónoma (Ferrer, 2000).

Otras políticas buscaban aliviar transitoriamente los problemas económicos de parte de la ciudadanía, como con la ley de Espera que buscaba salvaguardar los intereses de los numerosos deudores, para mantener unos niveles mínimos de estabilidad económica y garantizar la gobernabilidad en el país. En el caso de la provincia marabina, la promulgación de esta ley ayudó a solventar un poco la situación de los deudores.

Sin embargo, las reformas jurídicas no eran suficientes para solventar la crisis económica. La economía de la república necesitaba de inversiones di-

rectas en el campo agrícola, pero no existía confianza, ni capacidad de financiamiento estatal ni privado para emprender un proyecto de gran magnitud. La política de distribución de tierras baldías promulgada en 1848 no trajo realmente resultados favorables, no se incrementó la producción.

El gobierno intervino directamente para asignar la propiedad de las tierras, muchas de ellas cedidas a sus familiares y adeptos, quienes conservaron para sí la mayoría de las tierras. La corrupción fue característica del régimen en todos sus ámbitos, esto entorpeció la aplicación de políticas.

Durante el primer gobierno de José Tadeo Monagas se crearon otro tipo de leyes para tratar de impulsar la economía agrícola. Se establecieron impuestos a productos importados del 10 al 15 por ciento; al tiempo que los exportados pagarían un cuatro por ciento con excepción de rubros claves como el café, algodón y productos de caña que sufrirían el 3 por ciento (Siso Martínez, 1971). Eran políticas proteccionistas para favorecer la producción local de la competencia extranjera.

Con la elección de José Gregorio Monagas, hermano de José Tadeo, se evidenció el continuismo que los Monagas empezaban a consolidar en el país, donde habían logrado controlar el poder político y conservarlo para su beneficio en detrimento de los otros sectores adversos al régimen, que se veían privados de toda participación política. La provincia marabina igualmente no vio solventados sus problemas económicos durante la nueva administración.

Con el gobierno de José Gregorio Monagas se mantuvo la misma línea en cuanto a política económica se refiere. Conservó los antiguos estatutos promulgados por su hermano. Se mantuvieron políticas proteccionistas para dar ciertos incentivos a la producción nacional, con la exoneración de impuestos a algunos productos que fuesen importados con base a las necesidades de la producción de la república, por tanto, se dictó el decreto de 1853 para impulsar la producción y de esta manera suprimir:

...toda clase de impuesto nacionales o municipales para el ganado vacuno y sus productos. Con los que incidentalmente, realizaba una de las pocas providencias de sabía política económica de su época. Por añadidura al año siguiente se exoneró de los derechos de importación a los alambres de hierro para cercas de potreros. (Siso Martínez, 1971).

Estas políticas no generaron crecimiento o un verdadero bienestar económico. No había confianza ni estabilidad política para la inversión. Se mantuvo la solicitud de continuos empréstitos forzosos y aumento de los impuestos sobre todo en provincias que sufrieron fuertemente los estragos de la guerra de 1848, como el caso de Maracaibo.

La política fiscal aplicada por José Gregorio Monagas, solo ayudó a agravar la situación con nuevos impuestos que no serían reutilizados productivamente en inversiones públicas. Se mantuvo un elevado gasto público para financiar las campañas militares en pro de conservar el poder. Se continuaba limitando las libertades políticas y económicas en todos los espacios de la república.

Por su parte, la política de abolición de la esclavitud solo ayudó a elevar las deudas de la república. Los esclavos ya no constituían una fuerza productiva relevante, debido a que poco a poco había mermado su número y muchos ya eran libertos, aunque igualmente eran menospreciados por la sociedad.

Por tanto, la ley de abolición de la esclavitud vino a ser la conclusión de una serie de políticas tomadas con anterioridad para dar fin a esta forma de opresión social que ya no era fundamental para la economía de la época como lo reseña Carlos Irazábal:

La libertad de los esclavos más que maniobra política, o acto de humanidad o reivindicación liberal, fue la legalización de hecho lo que venía consumándose lentamente. Las relaciones esclavistas de producción se hacían cada vez más antieconómica, tanto para los propietarios de esclavos como para la producción en general. El solo número de esclavos existentes cuando se promulgó la libertad evidencia la poca importancia que tenía la esclavitud en el proceso económico de la nación (Irazábal, 1974).

La esclavitud debido a la promulgación de estatus jurídicos anteriores, como el de la ley de libertad de vientres y la prohibición del tráfico comercial de esclavos, ya había dejado de ser importante económicamente. La mayoría de los ex-esclavos seguía con sus antiguos dueños, quienes les pagaban en fichas la remuneración por su labor, que sólo podían ser intercambiadas en las bodegas de los mismos terratenientes cuyos productos se vendían a elevados precios. Esto produjo el endeudamiento de los trabajadores para mantenerlos subordinados a sus antiguos dueños.

El Estado asumió el pago de una indemnización a los antiguos dueños de esclavos a cambio de libertarlos, ya que los esclavos eran vistos como una propiedad privada que no podía ser violentada. Por tanto, el gobierno debía buscar nuevos recursos que fueron obtenidos por medio de impuestos a las herencias.

En la provincia de Maracaibo la mayoría de los esclavos cumplía funciones artesanales y de servicio (Rodríguez, 1983). La política de abolición requería de importantes recursos por parte de la administración provincial incapacitada para cubrir esos gastos en un escenario de adversidad económica.

Manteniendo el mismo estilo de improvisación, aumento de impuestos y empréstitos a particulares, la administración de José Gregorio Monagas no representó ninguna novedad ni mucho menos produjo bienestar económico a las provincias. Fue al presidente que le tocó asumir los problemas económico-políticos inmediatos de la posguerra y solo logró aliviar transitoriamente las tensiones sin lograr mayores avances para el bienestar de la ciudadanía. Una vez terminado el período de José Gregorio, vuelve al poder José Tadeo Monagas en 1855.

Su segundo gobierno estaría centrado en la aprobación de una nueva constitución para garantizar su permanencia en el poder. Los asuntos económicos y el bienestar general vuelven a subordinarse a los intereses políticos y hegemónicos del caudillo oriental. Pese a algunas reformas orientadas a depurar un poco el orden institucional, no se lograron mayores cambios para incentivar la economía de las regiones.

Así se evidencia como la economía marabina que estaba articulada a un circuito agroexportador prospero en los inicios de la república ahora se encontraba afectada durante el gobierno de los Monagas. El poder ejecutivo solamente se limitaba a crear políticas que pudieran por lo menos sostener de manera provisoria y fútil la economía venezolana, para evitar mayores convulsiones sociales dentro de un escenario político caracterizado por la adversidad.

La violación de los pactos políticos y económicos creó un ambiente de alta tensión, esto imposibilitaba la aceptación o respaldo de las provincias. Por esas razones la provincia de Maracaibo siempre fue adversa a la administración de Monagas, sobre todo padeció como nunca una fuerte crisis económica que afectó negativamente el bienestar de la región.

CAPÍTULO II

MEDIDAS ECONÓMICAS PARA HACER FRENTE A LA ADVERSIDAD EN LA PROVINCIA DE MARACAIBO (1848- 1858)

Construir el Estado liberal era la meta fundamental en los inicios del periodo republicano, pero las leyes, decretos y políticas se ajustaron a los escenarios turbulentos y cambiantes del contexto histórico. Los conflictos políticos no permitieron realmente el funcionamiento de las instituciones ni una adecuada aplicación de las leyes liberales.

El personalismo político de los Monagas no permitió realmente la construcción de un Estado moderno, sus cambios constantes en materia económica creaban incertidumbre entre los actores económicos, siempre expuestos a la subida indiscriminada de impuestos, leyes reguladoras de la actividad económica, u otras medidas que a veces generaban resistencia al afectar los intereses de los sectores mercantiles.

El elevado clima de conflictividad política que produjo la guerra de 1848, afectó las actividades productivas y comerciales de gran parte de la república, la provincia de Maracaibo fue uno de los espacios que más padeció durante este periodo. Las medidas económicas tomadas por la administración central y local buscaban aliviar transitoriamente los problemas económicos.

El impacto de esas medidas tenía efectos disímiles según los escenarios en los cuales eran aplicados. Conjuntamente con las políticas promulgadas por el gobierno central, los gobiernos provinciales igualmente tomaban medidas para enfrentar los problemas particulares de sus localidades. En el marco de esa interrelación entre medidas económicas tomadas por la administración central y local, se analiza el impacto particular de esas

políticas dentro del contexto concreto de la provincia de Maracaibo entre 1848-1858. En especial se hace énfasis en explicar las reformas aplicadas a las leyes crediticias, a la promulgación de impuestos y empréstitos forzosos que trastocaron el capital privado de la provincia.

CONSOLIDACIÓN DEL PODER Y AJUSTES ECONÓMICOS: LA REFORMA A LA LEY DE ESPERA

El gobierno de José Tadeo Monagas se caracterizó por generar importantes ajustes en materia económica. Luego de los sucesos en el congreso, se procedió a realizar una reestructuración del poder político y económico con el fin de asegurar la hegemonía y los intereses del nuevo gobierno. Esa violación de los acuerdos políticos entre las regiones y el poder central, produjo la guerra de 1848. Monagas logró sofocar las revueltas en su contra, pero fue necesario generar reformas en la economía para poder sobrellevar las crisis en el territorio.

La guerra de 1848 ocasionó dificultades para la ejecución normal de las transacciones comerciales, de manera que los estragos ocasionados por la contienda bélica debían ser mitigados. Una alternativa resultaba ser modificar las leyes crediticias. En particular con la ley de Espera se intentaba salvaguardar las propiedades de los deudores, ya fueran cultivadores, comerciantes o artesanos.

El crédito agrícola era un constante reclamo sobre todo luego de la guerra de 1848, esta situación produjo un importante debilitamiento económico y la escasez de recursos. Se decidió aplicar medidas como la derogación de la ley de Libertad de Contratos aprobada el 10 de abril de 1834, así como la de Espera y Quita de 1841.

La ley de Espera proporcionaba un derecho jurídico a los deudores de solicitar de sus acreedores mayor tiempo para poder cubrir sus deudas, en función de proteger sus propiedades e intereses ante la amenaza constante del embargo o remate de sus bienes. Pero no sólo los grandes propietarios se vieron favorecidos con la ley de Espera, los medianos y pequeños sectores poseedores de algún bien económico igualmente fueron beneficiados.

José Tadeo Monagas requería ganarse adeptos ante sus pretensiones de querer instaurar un gobierno hegemónico, y la ley de Espera le serviría

para proteger a diversos sectores socio-económicos que pudieran brindarle su respaldo. Pero la aprobación de la ley de Espera en 1849 trajo consigo descontentos por parte de algunos extranjeros y otros sectores del país.

Era una política de protección al deudor a través de la ley de Espera, pero que a su vez perjudicaba los intereses de los acreedores, porque favorecía a los insolventes y demoraba el cobro de deudas. La medida estaba pensada solo para beneficiar a los insolventes, aunque eso afectara la economía financiera de los prestamistas.

La nueva ley de Espera permitía darle mayores posibilidades a los deudores de cumplir con los pagos por medio de una ley más favorable:

Consecuente con el principio de intervención de estado en materia de contratos particulares, el congreso de 1849 reformó la ley del año 1841, según la cual no obtenía espera el deudor sino con el consentimiento de todos sus acreedores. Conforme al nuevo sistema la espera es un beneficio legal, obligatorio para todos los acreedores cuando lo consientan la mayoría de ellos o la mayor suma de créditos, excepto en aquellos casos de mala fe del deudor que la misma ley especifica. Y por de contado, el fraude del deudor fallido no basta que se presuma: ha de probarse en juicio (Gil Fortoul, 1964).

Con la aprobación de esta nueva legislación, se fomentaba un mejor escenario para los deudores en general, que ahora habían adquirido derechos que les ofrecía mayores oportunidades para saldar sus compromisos, e incluso podrían ampliar y desarrollar sus actividades económicas. La nueva modificación fue bien recibida por los deudores como lo afirma Carlos D'ascoli: "inspirada la nueva ley en un sentimiento de equidad, fue bien acogida por la opinión pública" (D'ascoli, 1973).

Esta ley de Espera aprobada en abril de 1849, constituyó un cambio con respecto a las anteriores legislaciones. La ley de Espera y Quita había sido sancionada en 1836, luego fue reformada en 1838, y nuevamente fue modificada en 1841. A pesar de que los constantes cambios legislativos creaban incertidumbre en el mercado, las anteriores reformas favorecían la libertad de los contratos crediticios.

La ley de 1849 estableció fuertes regulaciones por parte del Estado a favor de los deudores. Ya no se necesitaba del consentimiento de la mayoría

de los acreedores para extender los plazos para pagar las deudas. Es por esto que la ley de Espera violaba los acuerdos pactados anteriormente, los cuales daban libertades en la realización de los contratos crediticios para favorecer el desarrollo de un capitalismo incipiente en su dimensión financiera.

El ascenso de Monagas no solo representó una ruptura de los acuerdos políticos producidos en 1830, sino también el quiebre de las alianzas o acuerdos con algunos sectores económicos. Esto en función de constituir una nueva estructura del poder¹⁶ que le sirviera tanto al interés hegemónico del gobierno, como a los intereses particulares de ciertos grupos económicos.

No obstante, la ley de Espera no significó el término de la dependencia de los insolventes con los acreedores. Los prestamistas mantenían el dominio del capital, y ante la ausencia de institutos bancarios, todavía los acreedores ejercían un gran poder económico en la sociedad. Esto se reflejó en el hecho de la corta duración de la ley de Espera, producto de las presiones de los acreedores nacionales y extranjeros.

Realmente la ley de Espera fue en gran parte un retorno a las antiguas ordenanzas coloniales, en el cual se requería el consenso del mayor número de acreedores para extender los plazos. En ese contexto monárquico imperaba la doctrina mercantilista, pero ahora en el marco de la formación del Estado liberal, era importante favorecer las libertades económicas. Aunque a los prestamistas tampoco les convenía arruinar al conjunto de sus deudores, debido a que no tendrían entonces con quién negociar sus créditos. Solo se embargaba los bienes en caso de ver amenazado el cobro de sus intereses.

El remate de las propiedades buscaba ser evitado por la nueva legislación. La ley de Espera iba aunada a la reforma ya aplicada en 1848 sobre la ley de libertad de contratos, ahora se prohibía el cobro de interés sobre interés, estos cambios representaban serias limitaciones a las libertades económicas que habían gozado los prestamistas.

La ley de Espera iba dirigida más que todo a conservar ciertos niveles de estabilidad económica por medio de la protección de las propiedades en un escenario de crisis. Se adaptaron las leyes a la especificidad y a las

16 En cada provincia o regiones, se conformaron distintas estructuras de poderes tanto económicas como políticas que se articulaban de distintas formas con el poder central.

necesidades de la realidad venezolana. Los mismos filósofos liberales advertían sobre la necesidad de ajustar los principios del liberalismo a las particularidades propias de cada sociedad, tal como lo planteaba Montesquieu al referirse a las leyes:

Deben adaptarse a los caracteres físicos del país, al clima helado, caluroso o templado, a la calidad del terreno, a su situación, a su tamaño, al género de vida de los pueblos según sean labradores, cazadores o pastores. Deben adaptarse al grado de libertad que permita la constitución, a la región de los habitantes, a sus inclinaciones, a su riqueza, a su número, a su comercio, a sus costumbres y a sus maneras (Montesquieu, 2002).

La racionalidad liberal planteaba nociones generales, pero ninguna nación aplicó de manera absoluta los principios liberales, siempre ha habido alguna regulación por parte de los gobiernos. Como expresa Samuelson, nunca ha existido una economía totalmente de mercado, aunque la economía de Inglaterra del siglo XIX se aproximó bastante (Samuelson y Nordhaus, 2004: 8). En el caso venezolano, con Monagas la intervención del Estado sería cada vez mayor, y los resultados económicos fueron negativos pese a aliviar transitoriamente la situación de los deudores.

CRISIS ECONÓMICA Y SOLICITUDES DE BENEFICIOS DE LA LEY DE ESPERA EN LA PROVINCIA DE MARACAIBO.

La actuación de las instituciones de gobierno estaría condicionada y limitada por los efectos dejados por la guerra de 1848 que paralizó el comercio y las actividades productivas de gran parte del país, en lo particular sus consecuencias fueron devastadoras en la provincia marabina. En un contexto de adversidad, era fundamental que los organismos del Estado estuvieran en capacidad de dar respuestas a las múltiples demandas de las regiones y localidades.

Ante ese escenario, los deudores tenían menos posibilidades de cumplir con sus compromisos económicos. Por eso en los años posteriores a la guerra, fue común observar que los deudores alegaran la imposibilidad de pago debido a los males dejados por el enfrentamiento contra el gobierno de José Tadeo Monagas, como el caso del deudor Julian Acedo:

Aunque el licitador ha podido muy sabiamente con el beneficio de la espera a los individuos que por sus atrasos no han podido satisfacer sus créditos; yo me había abstenido de transferir a los tribunales mis acreedores, porque estaba atenido a que me dispensarían consideración o un respiro extrajudicial y voluntario, en virtud de las circunstancias desoladoras en que ha estado envuelta la provincia: mas como algunos de ellos no solo intrigan por sus saldos, sino que según informes, se preparan para demandar, me es preciso aunque penoso, acogerme a la munificencia de la ley de 9 de abril de corriente año, provocando un juicio universal, a efecto de obtener la espera de seis años, aquella que sea proporcionada a satisfacer mis compromisos (Juicio de espera promovido por Julian Acedo. Registro principal de Maracaibo. Maracaibo 1849. Civiles. N° 201. Registro principal del estado Zulia. En adelante: R.P.Z.).

Las consecuencias de la guerra afectaban no solo a los deudores sino también a los acreedores por la magnitud del conflicto, cuya repercusión fue sufrida por todos los sectores económicos de la provincia. Por tanto, es natural que ante la creciente necesidad de dinero sobre todo por parte de los prestamistas, que necesitaban disponer de capital para realizar sus negocios, se opusieran más rotundamente a otorgar los plazos requeridos para el derecho de Espera.

La ley establecía plazos de pagos entre seis y ocho años, por lo regular el otorgamiento del plazo mínimo era de seis, aun cuando no siempre los solicitantes especificaban el tiempo que requerían para cubrir sus deudas. Pero al desarrollarse el juicio, los acreedores eran quienes decidían realmente de cuanto iba a ser la espera.

Los solicitantes tenían que mostrar requisitos específicos para llevar a cabo el juicio. Para el caso, era imprescindible presentar la lista de acreedores; ésta por lo general oscilaba entre cinco y siete, asimismo, debía contener las respectivas cantidades adeudadas a cada uno. Los deudores exponían el total de sus propiedades: casas, hatos, máquinas industriales entre otros. Se establecía el exacto valor de los bienes, y por supuesto, las razones que se exponían para justificar la extensión de los plazos acordados.

La relación de costos entre el valor de las propiedades y el nivel de deuda que poseía un deudor, se hacía en función de ver si contaba con los recursos nece-

sarios para cubrirla. Además, debía tener un mayor aval a la hora de solicitar la espera, puesto que si en un determinado caso no podía satisfacer los compromisos adquiridos, contaría con bienes para saldarlos como última salida.

Esta misma lógica servía para conceder los préstamos en primera instancia, puesto que los acreedores no corrían el riesgo de otorgarle dinero a una persona que no presentara algún resguardo para cubrir los pagos, porque a veces se hacía necesario demandar a los deudores con el fin de embargar sus bienes.

Los juicios de Espera no eran resueltos inmediatamente, podían transcurrir meses para que se produjera el fallo del juez; comúnmente ocurría que los acreedores estaban residenciados en otras localidades, esta situación retrasaba el proceso judicial. Se requería la presencia de todos los prestamistas para otorgar el derecho de espera. Ya se ha mencionado los vínculos comerciales entre la provincia de Maracaibo, las regiones andinas y el norte de Santander en la Nueva Granada, por tal razón, los negocios de los acreedores se podían expandir a varias localidades.

Casi siempre existía gran número de acreedores a los cuales se les debía, es decir, que los comerciantes, industriales o cultivadores necesitaban constantemente de una liquidez monetaria que no podía ser satisfecha por un solo prestamista. Los acreedores tampoco se arriesgarían a otorgar grandes cantidades sin un buen respaldo. La debilidad financiera del país y la inexistencia de un sector bancario con una escasez de moneda permanente, obligaba a esta frágil situación, esto se traducía en una alta incertidumbre ante las posibilidades de riesgo para otorgar grandes cantidades sin un buen respaldo.

Las dificultades del aparato productivo se traducían en la incapacidad para generar negocios estables a los solicitantes. Estos manifestaban sus bajas rentas, ya que sus transacciones no les generaban los suficientes ingresos como para autofinanciar sus actividades económicas. Esta situación era debida en parte a los declives en las labores producto de coyunturas económicas desfavorables en el contexto del capitalismo internacional. De igual forma, por motivos personales o inestabilidad política, era necesario ausentarse de sus labores, usualmente resultaba obligatorio contar con un respaldo financiero para salvaguardar sus negocios.

Ante las constantes crisis, los deudores no tenían más remedio que solicitar la Espera. Ante la incapacidad del gobierno de ofrecer soluciones a la

coyuntura económica desfavorable, la única vía jurídico-política aplicada por la administración monaguista para evitar de manera temporal la ruina de los propietarios y que no requería la inversión de recursos, fue el derecho de Espera. Sin embargo, la oposición del sector financiero extranjero resultó tenaz, negándose a comparecer a los tribunales para establecer acuerdos como este:

Visto este expediente en que Fran Blas Berriz en representación de los Sres. de la casa de Fernández Gutiérrez, de la que es socio, solicita a sus acreedores le concedan la espera de ocho años para pagar sus créditos, por la imposibilidad en que se hallan para verificarlo ahora, a causa de la revolución y del incendio que sufrió la máquina de aserrar que tenían establecida_ recurridos al efecto los acreedores a citación del tribunal ha resuelto que la mayoría de estos y la suma de créditos ha convenido en beneficiar a Fernández y compañía, con la espera de ocho años, sin perjuicio de que en el intermedio se vayan amortizando las deudas según las proporciones del deudor- El menor número de acreedores y suma de créditos no han estado por la espera concedida por aquellos fundándose solamente en que por su calidad de extranjeros han hecho sus reclamaciones contra la ley de espera, sin manifestar otra razón para no estar por ella (Juicio de espera promovido por Fran Blas Berriz. R.P.Z. Maracaibo, 1850. Civiles. N° 201).

Comúnmente ha planteado la historiografía venezolana que la ley de Espera fue aprobada en función de proteger a los cultivadores de perder sus propiedades, puesto que el país descansaba sobre una estructura agro-exportadora y la provincia de Maracaibo también estaba articulada sobre un circuito agro-exportador, pero era una ley a la cual podía atenerse cualquier deudor sin importar su actividad económica.

Si bien ciertamente el objetivo principal de la ley era el de ofrecer un amparo a los agricultores para cubrir sus deudas, los documentos de la provincia demuestran que los llamados industriales dueños de embarcaciones, o máquinas de aserrar, se atenían este derecho para salvaguardar sus bienes. Era un beneficio al cual acudía cualquier propietario al no poder honrar sus deudas.

Aunque la Espera fuera aprobada por las instancias judiciales, el hecho de extenderse los plazos no implicaba que se dejaran de pagar de manera continua las deudas. Pero ahora se podría cumplir con los compromisos

de manera más óptima. Se pagaba en cuotas más cómodas para no incurrir nuevamente en atrasos, los acreedores no dejaban de recibir su dinero.

Se mantenía la resistencia de los extranjeros a otorgar la solicitud de extender los plazos de pagos al deudor de la casa de Fernández Gutiérrez, esto pone de manifiesto la resistencia de los capitales foráneos a las medidas políticas que afectaran sus intereses. Estas pretensiones estaban justificadas por su poderío económico, ya que en su mayoría eran dueños de importantes negocios, y contaban con el apoyo obtenido de sus respectivos gobiernos siempre dispuestos a presionar para salvaguardar los intereses del capitalismo internacional.

El mercado de la provincia de Maracaibo estaba dominado como ya se ha planteado por casas comerciales extranjeras, quienes se encargaban de otorgar préstamos a interés para suplir los requerimientos económicos de los distintos sectores de la provincia. Aunque sus créditos se dirigían principalmente al sector productivo agrícola, igualmente se les otorgaba préstamos a particulares a cambio de pagos a interés. Esos extranjeros provenían casi en su unanimidad de potencias europeas en ascenso producto del acelerado desarrollo de la revolución industrial.

La influencia de esas naciones se expandía cada vez más a otros mercados, y por ser Venezuela una república apenas naciente, no representaba una fuerza significativa a nivel internacional. Por consiguiente, se procuraba mantener buenas relaciones para evitar incluso una posible fuga de capitales, o ver afectado su comercio con los extranjeros. Pero la ley de Espera continuaría en vigencia por un poco más de tiempo para aliviar transitoriamente los problemas económicos.

A pesar de la resistencia de algunos financistas, esto tampoco implicaba que no se accediera de forma voluntaria a conceder la extensión de los plazos por parte de los prestamistas. Si bien en casi todos los documentos consultados en los archivos, se exponía en los alegatos de los interesados que la solicitud se hacía en razón de los desastres producidos por la guerra, pero esa no era tampoco la única causa.

En muchas oportunidades se aludía a otros hechos para poder justificar las faltas: accidentes, enfermedades, desastres, insuficiencias de la renta adquirida, entre otras razones que eran expuestas como justificativos para

solicitar la extensión de tiempo para cumplir con las deudas. Probablemente los declives del sistema económico en la provincia no fueron únicamente producto de la guerra, pero ciertamente fue una de las razones más significativas que afectó a todos los sectores económicos de la provincia. Estos aprovecharon la oportunidad del beneficio de la ley exponiendo las razones de su atraso en el pago de las deudas:

Fácil sería a mi representante en caso necesario, comprobar de un modo esplendente, su atraso: su inculpabilidad Sr. no obstante de que de varios documentos de los que se acompaña, hay constancia de parte de los intereses que facilitó al gobierno para ayudar a la consecución de los que sostuvieron las armas sostenedoras del gran principio; ¡Libertad e igualdad! (Juicio de espera promovido por familiar de José Urdaneta Lesama. R.P.Z. Maracaibo, 1849. Civiles. N° 201).

Por haber contribuido directamente con la causa en favor del gobierno, el deudor José Urdaneta pide que se le otorgue el derecho de Espera, al carecer de los fondos necesarios para cumplir con sus obligaciones. El solicitante de la Espera afirmó que su actuación iba en función de defender la “libertad e igualdad”, y por ello se le debía conferir el beneficio de la ley.

El escenario de reacomodo se prestó para que deudores afectados alegaran a su favor haber levantado las armas en defensa de la causa del gobierno central, por tal razón, descuidaron las actividades económicas y solicitaban la Espera legal:

Curso en el tribunal de justicia de Altagracia una demanda que ya se ha principiado a ejecutar con los apremios legales, porque no me ha sido posible cumplir con la sentencia que se pronunció en mi contra, a causa de que por los acontecimientos de la revolución, me vi obligado a tomar las armas en defensa del gobierno, separarme de mi pueblo a otra provincia de donde ha pocos días que vine a distraerme en consecuencia de mis ocupaciones. Tales razones tengo señor juez, para carecer no solo del dinero suficiente para satisfacer mis cortas deudas, sino aun de lo necesario para mi manutención y la de mi cargada familia (Juicio de espera promovido por José del Carmen Bello. R.P.Z. Maracaibo, 1850. Civiles. N° 201).

Todas las razones expuestas por los demandantes de la Espera debían ser corroboradas para otorgarles el beneficio legal, con el fin de evitar que

se cometiera cualquier tipo de fraude y se quieran alegar causas inexistentes con motivo de la guerra. El deudor afirmaba el no haber contado con la posibilidad de dejar a algún familiar o compadre al frente de sus negocios. Su empresa no se vio afectada sólo por la guerra, sino por haber sido descuidada la administración de dicho negocio.

En momentos de conflictividad era difícil mantener en pie una actividad productiva, sobre todo si no se contaba con aliados financistas, ya que la mayoría de los negocios se llevaban a cabo por medio de redes sociales fundamentadas en relaciones de complementariedad, compadrazgos, vínculos familiares o socio-afectivos, lealtades y solidaridades, que integraban a distintos actores socio-económicos, unos poseedores de capital, otros de medios de producción para efectuar las actividades económicas. Pero la revolución mantuvo ocupado a la mayoría de los pobladores.

José Tadeo Monagas necesitó grandes recursos para su campaña bélica en la provincia, y por ello extrajo de forma despótica recursos humanos y provisiones extraídas de la población local:

Notorio es que los ciudadanos de Venezuela y mío principalmente los de esta ciudad han sufrido grandes atrasos por motivo de las revueltas políticas, sabido es también que con los productos de la crianza se ha sostenido la guerra que nos ha aniquilado y que en mi calidad de criador no he podido menos que participar de aquellas pérdidas. Fácil sería demostrar hasta la evidencia que la falta de cumplimiento a los compromisos con mis acreedores, la ha causado la revolución que felizmente espiró, demostrando que así el gobierno como sus enemigos tomaron casi la mayor parte de ganado vacuno que poseía; pero creo encimado de hacerlo por la notoriedad de mi aserto (Juicio de espera promovido por Miguel García. R.P.Z. Maracaibo, 1849. Civiles. N° 201).

La mayoría de los deudores que apelaron al derecho de Espera enfatizaron en sus argumentos la gravedad de las secuelas dejadas por la guerra, esto producto de las arbitrariedades llevadas a cabo durante el desarrollo del enfrentamiento, en el que ambos bandos incurrieron en atropellos en pro de sus respectivas causas.

Los comerciantes de la provincia no fueron los únicos afectados por el conflicto bélico, la ganadería también sufrió graves secuelas por el saqueo

de los ganados para satisfacer las necesidades alimenticias de las tropas que participaron en la contienda. Por lo cual se cometieron abusos para lograr obtener las provisiones requeridas para los combatientes.

Las secuelas de la guerra producto de los saqueos y el bloqueo al puerto marabino se percibieron a lo largo de los primeros años, pero empezó a dar algún signo de recuperación a partir de 1851: “No es negado señor pues como quedó toda esta provincia con los acontecimientos prolijos; de modo que muy apenas empieza a renacer la confianza y a emprenderse el trabajo” (Cesión de bienes promovida por Miguel Pocaterra. R.P.Z. Maracaibo, 1851. Civiles. N° 213).

Los años de recesión fueron muy duros para los sectores sociales de la provincia, y la recuperación se produjo pausadamente. Pero esto creaba un mejor escenario para los grupos económicos en general, los deudores tuvieron un poco más de oportunidades de cubrir sus deudas.

Como lo expresó el deudor Miguel Pocaterra, la confianza es un factor importante para el otorgamiento de la Espera, puesto que los acreedores no van a correr el riesgo bajo ninguna circunstancia de perder su dinero. Los prestamistas solo podían acceder a extender los plazos si ven que el deudor cuenta con las posibilidades de recuperarse y poder cumplir con sus compromisos.

La recuperación que se produjo a partir de 1851 no era suficiente para estabilizar las incertidumbres de los acreedores. Con un gobierno central adverso y unas autoridades locales sin autonomía política, era difícil tener confianza en la economía regional. Aunque la economía mejorara levemente, la inestabilidad política no permitía consolidar los mercados.

El reacomodo del aparato productivo resultaba ser lento, por ello se apelaba a la ley, como el caso del deudor José María Balbuena:

Citado para comparecer hoy ante el tribunal para ser notificado de una providencia recaída en el expediente que no se llegó a dar curso sobre cesión de bienes que promoví a finales del año 1847. Juzgo oportuno esta circunstancia para variar mi pretensión en uso de mis derechos y en beneficio de mis acreedores solicitando que ellos me acuerden una espera racional para el pago de sus respectivos créditos (Juicio de espera promovido por José María Balbuena, R.P.Z, Noviembre 1851. Civiles, N° 182).

Algunos deudores se veían imposibilitados a satisfacer sus pagos por los altos intereses que se les exigían. Esto hacía inevitable recurrir comúnmente a este beneficio legal como único medio eficaz para renegociar el pago de sus compromisos y poder mantener la posesión de sus bienes.

En muchas oportunidades los solicitantes de la Espera judicial, alegaban las amenazas de que eran víctimas por querer acogerse a la ley (Juicio de espera promovido por José María Balbuena, R.P.Z, Noviembre 1851. Civiles, Nº 182). Esas presiones hechas por los prestamistas, era una forma de intimidación como medio de presión para ejercer el poder. La coerción buscaba la sumisión del otro mediante la amenaza de castigo. Se trataba de disuadir a los deudores para que no se atengan al derecho de Espera. Las amenazas podían ser reiterativas y de diversa índole: económicos, sociales o físicas.

A pesar de ciertas denuncias de intimidación, el miedo a perder las propiedades era mayor que el hecho de ver comprometida su integridad física e incluso moral al declararse en imposibilidad de cumplir con los compromisos adquiridos. Como era natural, los prestamistas habían adquirido derechos que no estaban dispuestos a perder.

Por eso los financistas manifestaron su descontento y trataron por medio de instigaciones al gobierno central para que revocara la ley. Pero ante la negativa momentánea de la autoridad, intentaron amedrentar directamente a los solicitantes. Empero, los deudores continuaron solicitando cada vez más el derecho de la ley de Espera.

Producto de la nueva ley de Espera, en efecto hubo menos remates de propiedades mientras se mantuvo el beneficio legal. La ley cumplió su cometido de favorecer a los deudores y ofrecerles una solución temporal, aunque no definitiva, a sus problemas de incumplimiento por el pago de deudas. Esa oportunidad fue aprovechada por varios deudores para solicitar la extensión de tiempo para cubrir sus deudas sobre todo ante los problemas económicos de la provincia como lo reseña el deudor Francisco Nuñez:

Estas circunstancias de atraso que ha sufrido las industrias, la poca o casi ninguna proporción que se encuentra para poder trabajar y las adversidades que en general he sufrido y que probaré oportunamente, me ponen en la necesidad de valirme de este paso aunque a mi pesar (Juicio de espera promovido por Francisco Nuñez, R.P.Z, Gibraltar, 1850. Civiles. Nº 103).

Las diversas circunstancias socioeconómicas adversas, incidía en la solitud de la ley de Espera. Los solicitantes del beneficio jurídico casi siempre hacían alusión a la vergüenza o la desdicha por no poder honrar sus compromisos, esto debido en parte a los valores sociales de la época, se le daba mucha importancia el cumplir con las responsabilidades adquiridas, y el no satisfacerlas y faltar a la palabra dada producía deshonor al ciudadano.

El honor durante el siglo XIX en la provincia de Maracaibo estaba enmarcado dentro de principios muy tradicionales heredados del antiguo régimen, el valor de la palabra empeñada se mantenía como un símbolo de prestigio de la persona. Por eso siempre se hacía alusión a lo penoso, degradante, angustioso, que les resultaba el acudir por necesidad y aún en contra de sus deseos de pedir el auxilio de los tribunales. Con esas palabras expresaban su pesar de que sus negocios o labores no marcharan según lo esperado, y se encontraran en una situación desesperada en función del resguardo de sus posesiones.

El hecho de perder los recursos materiales con los cuales contaban, les restaría prestigio social a los deudores, lo que igualmente se traduciría en cierta vergüenza por no lograr prosperar en sus negocios. La mayoría de los deudores preferían atenerse al derecho de Espera que solamente implicaba retrasar un poco el pago de sus deudas y no perder para siempre sus bienes siendo ese resultado mucho más penoso y lamentable. Siempre existía la posibilidad de poder recuperar la estabilidad de los negocios para alcanzar el progreso material. Era necesario ajustarse a la nueva realidad republicana e intentar ampararse en una legislación que favorecía a los insolventes, pero lesionaba en parte los intereses de los acreedores.

CONFLICTOS DE INTERESES EN EL MARCO DE LA LEY DE ESPERA

Por ser los prestamistas dueños del capital requerido para financiar las actividades de diversos sectores económicos, incluso de las instituciones gubernamentales, habían adquirido una gran importancia que se había traducido en una legislación liberal en los inicios de la república.

Sin embargo, con la nueva ley de Espera que retrasaba momentáneamente el reintegro de los capitales, se convertía en una legislación como se ha señalado anteriormente, que afectaba los intereses de los prestamistas. Los financistas a través de diversos mecanismos, como las presiones a los

deudores para que no se atuvieran al derecho de Espera y los continuos reclamos manifestados al gobierno central, intentaron evitar le demora en el cobro de sus intereses.

Dentro de las particularidades que se observaron en los procesos judiciales, se dan casos en los cuales un acreedor pide tener preeminencia para ser beneficiado con anticipo a los otros financistas, porque exponía en sus alegatos argumentos como los siguientes:

El señor Vicente Barroso me estrecha con crueldad por la suma que le adeudo, en términos de querer ser preferido sobre mis demás acreedores. Yo que no puedo cumplir mis compromisos a causa de los desastres que las inundaciones y la guerra dejó en labor único patrimonio con que cuento para vivir, me veo en la necesidad de acogirme como me acojo al amparo de la novísima ley de espera para que mis acreedores me concedan cuando menos el respiro de seis años (Juicio de espera promovido por Atanasio Lefai. R.P.Z. Cantón Zulia, 1850. Civiles. N° 103).

Las presiones son muy comunes y se atestiguan en muchos documentos. La peculiaridad de que un acreedor quiera ser favorecido por encima de los demás se ve reflejado en algunas fuentes, ya que algunos prestamistas se resisten a otorgar la extensión de los plazos.

La falta de confianza en cuanto a la devolución del dinero, o el hecho incluso de disputas personales entre los acreedores y el deudor, incidían en la negativa que se pudiera dar al derecho de Espera. Había un fuerte conflicto de intereses ocasionado a partir de las solicitudes de extensión de los pagos, esto estructuró un complejo cuadro de relaciones en los cuales se generaron pugnas internas entre los distintos factores que conformaban el poder económico en la provincia.

El sistema de préstamos creaba conflictos de poder. Los financistas controlaban el mercado crediticio e intentaban presionar a los deudores. Este problema abrió el sesgo, no sólo con base en la subordinación entre deudor y prestamista, sino también en relación a la pugnacidad surgida entre los acreedores para imponer el pago de sus intereses. Los prestamistas al perder el soporte jurídico, buscaban compensarlo por medio de mecanismo extra-judiciales basados en la coacción.

No existía tampoco un poder económico totalmente compacto ni libre de contradicciones y conflictos en la provincia de Maracaibo. Los acreedores compiten entre sí para poder obtener la mayor ganancia en el menor tiempo posible. Por eso entraron en juego múltiples actores sociales que deseaban participar dentro de este sistema de préstamos, y lograr obtener las mayores ventajas posibles.

Por tal razón, el poder dentro de la provincia no puede entenderse como una simple dicotomía entre dominados y dominantes, sino como una relación mucho más compleja entre múltiples actores sociales. Se establecieron relaciones que cambiaban constantemente, el poder se redimensiona con base en nuevos contextos sociales, por tanto no funciona bajo patrones estáticos.

Es por ello que el poder tiene múltiples vertientes y no se reduce solamente al ámbito político, abarca además aspectos relacionados a la estructura económica. El poseer capital no asegura necesariamente el dominio total sobre la sociedad, lo cual implica muchas veces entrar en pugna o contradicción con otros poderes constituidos, como en este caso el gobierno central que pretendía amparar a los deudores.

La nueva ley de Espera permitió ajustar transitoriamente las posiciones socioeconómicas de los deudores y prestamistas. El deudor ahora tenía mayores oportunidades de conservar sus propiedades, y los prestamistas se veían perjudicados al ponerle un límite a su ganancia por medio de la fijación de las tasas de interés.

Sin embargo, los acreedores buscaban siempre seguir acrecentando sus ganancias, y por eso se tornaban conflictivas las relaciones entre acreedores y deudores. Pero esas vinculaciones económicas no siempre eran antagónicas, podían efectuarse convenios.

Bajo esta lógica, se podían articular las relaciones entre los prestamistas y los insolventes, los deudores podían dar preeminencia a saldar sus compromisos con aquellos capitalistas que fuesen más cercanos en términos de parentela o relaciones sociales. Pero en algunos casos, podían verse inclinados a pagar primero a los financistas de los cuales recibieran mayores amenazas.

No obstante, la ley no establecía distingos ni preferencia a la hora de saldar las deudas. Por tanto, el hecho de que un acreedor solicitara tener preeminencia por encima de los demás resultaba arbitrario, debido a que se debía satisfacer sin ningún tipo de beneplácito. En caso de querer darle preeminencia a algún acreedor, debía ser a través de acuerdos extrajudiciales. Pero varios acreedores insistían en que sus créditos debían ser saldados con anterioridad al del resto de los prestamistas como se evidencia en el siguiente caso:

Josefina Romero acreedora de José André del mismo apellido pretendiendo la alusión de sus pagos: la primera por mil cien pesos y el segundo por quinientos pesos sobre el hato Viguitas única finca de la propiedad del demandado, los señores han declarado que sobre esta misma finca la señora Urdaneta tiene derecho a ser satisfecha con preferencia al otro acreedor (Juicio irreparable. A.H.Z. 1849. Tomo 4, legajo 13).

Las deudas podían ser altamente significativas como las expresadas en el documento, el hato se usaba como forma de pago por la suma concedida en calidad de préstamo. Pero se alegaba sobre el hato que la señora tenía derecho a ser satisfecha con preferencia del otro acreedor. El hato como forma de pago compensatorio por las cantidades otorgadas, es uno de los bienes más preciados por parte de los acreedores, debido a la importancia de la propiedad de la tierra para la producción en la provincia de Maracaibo.

Aunque los préstamos se otorgaban con el fin de ser invertidos en diversas actividades económicas en la provincia, los cultivadores eran un sector muy frágil que requería el constante uso de capital, sobre todo los pequeños productores. Pero algunos grandes terratenientes contaban con los recursos suficientes para financiar sus actividades, e incluso podían contar con un excedente económico para ser prestamistas.

Ante el interés de los acreedores por apoderarse de la propiedad de la tierra, se daban este tipo de conflictos de intereses en la provincia. Algunos deudores podían optar por ceder sus bienes para pagar sus deudas sin tener que atravesar el difícil proceso judicial de la Espera, sobre todo ante presiones de los acreedores por medio de demandas judiciales o amenazas personales.

Los conflictos judiciales podían ser muy fuertes entre los acreedores, pero sobre todo contra los mismos deudores. Se atestiguan casos en los

que se producía la apelación de las sentencias, recurso empleado por algunos acreedores de manera particular ante su negativa de querer extender los plazos. No obstante, las apelaciones por lo general no tenían éxito.

De la misma forma, se reportaban situaciones de apelación en los tribunales marabinos como consecuencia de una sentencia dictada por las instancias judiciales de Trujillo. Los acreedores optaron por intentar revocar la sentencia en un tribunal alejado de dicha localidad, en función de tener mejores posibilidades de obtener un fallo que fuese favorable a sus demandas:

Vista la apelación interpuesta por el Pro Francisco de Paula Moreno de la aclaratoria de la sentencia en el juicio de espera, promovido por Ricardo Valera, pronunciada por el juez de primera instancia del primer circuito judicial de Trujillo el quince de junio de mil ochocientos cuarenta y nueve, por la cual se declaran comprendidos en la espera a los intereses réditos vencidos del crédito representado por el Pro Moreno, con lo alegado por el apoderado de este, se observa: que cualquiera que fuese el número de acreedores que se opusieron a la concesión del beneficio legal, no habiendo ninguno de las excepciones, cuya concurrencia declara le es necesaria para negar la espera, esta debió concederse (Juan Moreno apela la sentencia que promovía Ricardo Valera. AHZ. 1849. Tomo 20, legajo 14).

Por los vínculos existentes entre las zonas andinas y la provincia marabina, fue natural que se produjeran estos casos. Es posible que los solicitantes de la apelación que provenían de la provincia de Trujillo, tuviesen negocios en la provincia de Maracaibo, esto justificaba que hayan venido hasta estas instancias judiciales para tratar de obtener un mejor resultado para el cobro inmediato de su dinero. A pesar de estos vínculos, igualmente fue rechazada la apelación del solicitante.

Intentar una apelación implicaba contraer nuevos gastos y llevar a cabo otra vez un engorroso proceso judicial, aunque en este caso, con mayor brevedad que el anterior juicio, porque ya existía un precedente judicial que ayudaba a agilizar el proceso. Ante la ausencia de exposición de nuevas razones, se mantuvo la misma sentencia anterior.

El tratar de revocar las sentencias en tribunales de otras provincias no garantizaba resultados favorables. Esos intentos de apelación en otras provincias generaban aún más gastos y tiempo invertido, por el hecho de

tener que trasladarse a otra localidad. Los costos de transacción crecían exponencialmente, y la economía de los acreedores estaría aún más debilitada que antes.

Por tanto, era muy raro que se intentara apelar las sentencias, por la poca o nula probabilidad de que se dictara un nuevo fallo. La legislación amparaba los intereses de los deudores, intentar pelear a través de las vías jurídico-institucionales no le era siempre propicio a los acreedores mientras duro el beneficio de la Espera.

Sin embargo, hubo algunos casos particulares en el que los acreedores podían evitar conceder la Espera a los deudores. Se dieron situaciones en las cuales ya se había producido el embargo de bienes por la rápida actuación de los acreedores, esto para impedir que el deudor actuara para solicitar la Espera como se evidencia en el siguiente caso:

...los bienes que estuviesen embargados y depositado por razón de la ejecución que se seguía contra Antonio José Chacín para la época en que este ocurrió pidiendo la espera, deben continuar en el mismo estado hasta la definitiva resolución del juicio de espera: quedando Chacín en posesión de los que no estuviesen embargados y depositados para la fecha ya mencionada de la ocurrencia pidiendo espera (Juicio de espera promovido por Antonio José Chacín. A.H.Z. 1850. Tomo 2, legajo 27).

Los bienes no le eran devueltos al deudor, por haber sido embargados antes del juicio. La astucia de los acreedores estuvo en actuar con rapidez sorprendiendo incluso al deudor, en este caso Antonio José Chacín, quién no pudo proceder con anterioridad a este suceso, y solicitar la Espera para tratar de concertar un acuerdo y haber evitado así el embargo de sus bienes. Esto demostraba la particularidad de las acciones y de los conflictos de poder generados para lograr solicitar el beneficio de la nueva ley.

A pesar de la ley de Espera, todavía se produjeron embargos a las propiedades de los deudores como mecanismos que permitió la retención momentánea de sus bienes, para así poder asegurar la obtención de los beneficios que esperan ser percibidos.

No se hacían embargo de todas las posesiones, sino solo de las necesarias para cubrir sus deudas. Por esto, algunas veces el deudor todavía

contaba con otras propiedades. Esto le permitía por lo menos no caer en la ruina total y poder en caso de ser necesario, venderlos para poder cubrir sus necesidades.

Con la derogación de la antigua ley de libertad de contratos, ya no se podía rematar los bienes de los deudores por menos de la mitad de su valor, esto permitía en todo caso al deudor poder conservar la mayor cantidad de posesiones para no caer en la ruina total.

El costo de un rechazo de la solicitud de Espera era muy grande para el deudor, puesto que tenía que satisfacer por una parte los costos del juicio, y por otro lado, debía ver la forma de cubrir inmediatamente a las demandas monetarias de sus acreedores. En estos casos, era necesario hacer una cesión de bienes para lograr quedar solvente y librarse del asedio de los prestamistas.

Los fallos judiciales en los cuales se negó el derecho de Espera fueron muy pocos, por lo que la ley cumplió su cometido, aunque si llegó a suceder. Tal fue el caso del deudor José Esteba Forné:

Estoy obligado por este tribunal a satisfacer al señor Chaparro suma de pesos, y como su apoderado el señor José María Bohórquez Sanches desoye las suplicas que le he hecho, a fin de que se me sirva un plazo considerado para poder solver el crédito; y creyendo como debo creerlo, que Bohórquez reclamará la prisión de mi persona, pues veo así se desprende de su negativa, me veo forzado a provocar este concurso con el objeto de que cualquier procedimiento que en mi contra halla, se suspenda pues mis circunstancias son afflictivas y concediéndoseme un plazo por mi acreedores podré satisfacer con mi trabajo cualquiera crédito que tuviese (Cesión de bienes promovido por José Esteban Forné. R.P.Z. 1850. Civiles. N° 103).

La realidad del momento revelaba las contradicciones y actos desesperados que en general hacían sucumbir al final al deudor. A pesar de la ley, el deudor se vio obligado a ceder sus bienes. Esta es una práctica radical para poder obtener rápidamente su dinero, ante la carencia de liquidez, el deudor no le quedaba más remedio que optar por la cesión de bienes en función de cubrir por medio de sus posesiones las deudas contraídas con su acreedor.

Aunque se podía negociar y llegar al consenso con algunos acreedores, aunque otros se opusieran a otorgar el derecho de Espera. Producto de la

gran diversidad de actores sociales que participaban en la concesión de los préstamos en la provincia, se estructuró un complejo entramado de relaciones. Pocas veces se produjo un consenso unánime de los financistas a favor de una u otra decisión, siempre había divergencias que ejemplifican el conflicto de intereses generados a partir de una solicitud de Espera.

Con la nueva ley de Espera, los jueces estaban en posibilidad de intervenir para conceder la Espera aún sin el consentimiento de la mayoría de los acreedores. Pero tampoco se buscaba lesionar drásticamente los intereses de los prestamistas. Por lo tanto, los acreedores todavía estaban en la posibilidad aunque fuera mínima, de continuar con la exigencia por medio de instancias jurídicas de la inmediata cancelación de sus intereses. Esto en caso de que el deudor no ofreciese las garantías requeridas para la obtención de los plazos.

A pesar que los conflictos de poder entre acreedores y deudores llegaron al punto de que incluso en algunos casos se logró negar el beneficio de la Espera a un deudor, la mayoría de los pleitos judiciales revisados en los archivos de Maracaibo demuestra que estos fueron resueltos a favor de los insolventes.

CONFLICTOS DE HERENCIA Y DEUDAS ENTRE HOMBRES DE NEGOCIOS

Las deudas que contraía una persona en caso de ser padre de familia y de haber fallecido, debían ser cubiertas por sus herederos, ya sea por la esposa, hijos, hermanos, o cualquier pariente. El ser deudor era una condición que podía ser transmitida de generación en generación, y de esta forma los acreedores no pudieran bajo ningún pretexto dejar de percibir sus intereses.

Así como las riquezas eran heredadas a un pariente cercano, asimismo eso implicaba cumplir con los compromisos y responsabilidades en el manejo de los negocios. Por tanto, aún después de muerto un deudor los acreedores todavía seguían en posibilidad de exigir el pago inmediato de sus haberes.

El Estado estaba en capacidad de crear normativas jurídicas dirigidas a establecer las bases de los contratos. Si bien la ley de Espera se promulgó para salvaguardar la propiedad de los deudores, eso no implicaba que se dejara de cumplir con las deudas contraídas con los financistas.

La muerte de un deudor no justificaba el dejar de pagar la deuda. Ante los temores de que los familiares pudieran querer escabullirse del pago de

las responsabilidades adquiridas por el fenecido, los acreedores tendrían menos confianza para conceder la Espera legal, pero igualmente los deudores se atenían a ese derecho legal como se expone en el siguiente caso:

Visto el escrito presentado por el Sr. Vicente Barroso, en que no sé de curso a la espera solicitada por el sr Atanasio Lefai que ha muerto según lo ha dicho el sr Barroso, y lo asegura también el tribunal en su auto fecha 20 del pasado, i vista también la petición que en el mismo escrito hace el expresado señor barroso, de que se proceda ejecutivamente contra la labor que ha dejado Lefai se observa mediante el examen de todas las actas del proceso. El Sr Atanasio Lefai solicitó el beneficio de la espera: este quiso impedir lo continuase activando; y la corte en grado de apelación confirmó y mando que se citasen los acreedores para que reunidos que fueren se continuase en el juicio (Demanda de interés promovido por Vicente Barroso contra Atanasio Lefai. R.P.Z. 10 de junio de 1851. Civiles. N° 103).

En este caso se presentaba la contrariedad de que el fallecido había solicitado anteriormente el derecho de Espera. Su acreedor Vicente Barroso, al morir su deudor alegaba que le deben ser rematados los bienes para satisfacer inmediatamente el pago de sus haberes. En los negocios que se realizaban dentro de la provincia prevalecía el interés por obtener ganancias, por eso se exigía el remate de propiedades ante la posibilidad de no ver reintegrados los préstamos.

El prestamista Vicente Barroso, alegó más adelante que la esposa del difunto Lefai, por ser mujer, no tenía las capacidades necesarias para administrar los negocios de su esposo. Se utilizaba cualquier tipo de alegato para ver satisfechas las demandas de los financistas cuyo único interés es la obtención del capital invertido. Por ello el acreedor afirmó que aunque se le otorgara mayores plazos para el pago a la esposa del fenecido, ella no podrá cubrir las deudas dejadas por su marido (Demanda de interés promovido por Vicente Barroso contra Atanasio Lefai. R.P.Z. 10 de junio de 1851. Civiles. N° 103).

En este argumento que da el financista, se puede ver dentro del mundo simbólico de la sociedad de la época, la subestimación de las mujeres y la concepción que se tiene de su condición de poder llevar con éxito los negocios, que se piensan como áreas concernientes exclusivamente a los hombres. Las féminas eran relegadas a las labores del hogar y al cuidado de los hijos.

Realmente la mayoría de las mujeres se veían proscritas de participar dentro de la estructura organizativa de los comienzos de la república. No podían ejercer el derecho al sufragio ni ser elegidas para cargos públicos, su educación se reducía a la adquisición de las habilidades necesarias para atender las labores del hogar, en todo caso se pensaba que sus funciones económicas debían reducirse al manejo de las cuentas del hogar.

Producto de esa mentalidad, las mujeres casi no participaban en las actividades económicas, ni muchos menos era común ver que administraran negocios familiares. Aunque si había casos de mujeres que se dedicaban con éxito a los negocios en la provincia de Maracaibo y en otras regiones de la república, pero en esencia se mantenían los valores de una sociedad patriarcal.

Debido a ese predominio del hombre en la sociedad, el acreedor intentaba apelar al sentido de superioridad masculina por medio de la minimización del valor de la mujer. De esta forma el prestamista esperaba obtener un fallo favorable a sus intereses. Pero los tribunales no acceden a las peticiones del acreedor, y niegan la apelación de evitar que se siga con el proceso judicial dejado sin terminar por el deudor fallecido.

Por tanto, su viuda estaba en la posibilidad de poder administrar sus bienes y seguir adelante con la solicitud que el deudor dejó sin concluir de atenerse al derecho de Espera. El alegato del acreedor era improcedente, puesto que la ley contemplaba lo heredable de los bienes y negocios a los familiares, y por ello se podía proceder a llevar a cabo los asuntos pendientes dejados por el fenecido.

Al ser las deudas hereditarias, de la misma forma era heredable la solicitud que previamente hubiese hecho el fallecido de atenerse al derecho de la Espera legal. Sin embargo, los acreedores naturalmente sintieron desconfianza de tener que negociar con otra persona la deuda pendiente. Las expectativas de pago se volvían poco probables, por tanto, ponían mayores obstáculos para conceder la Espera.

Por eso la viuda terminó accediendo a las presiones de los acreedores, y decidió ceder los bienes y no continuar con el proceso judicial, sin dar mayores razones al respecto (Demanda de interés promovido por Vicente Barroso contra Atanacio Lefai. R.P.Z. 10 de junio de 1851. Civiles. N° 103).

Lo positivo de optar de manera “voluntaria” a la cesión de bienes, es que si bien se pierden algunas posesiones, se puede saldar inmediatamente las deudas, y por tanto los intereses dejan de acumularse. De la misma forma se pueden dar situaciones contrarias en las que un prestamista feneciere, y sus apoderados o familiares puedan reclamar el pago adeudado al fallecido.

Aunque no necesariamente por causas de defunción, un prestamista podía optar por ceder sus derechos en vida, por la imposibilidad de trabajar o por no encontrarse en condiciones óptimas de seguir adelante con sus labores. Existían múltiples razones familiares, personales, legales y económicas causantes de esas decisiones. De la misma forma existía la posibilidad de que el acreedor tuviera que trasladarse a otras regiones y localidades para atender sus negocios. En estos casos, se podía producir una cesión de derechos.

La cesión de derechos se hacía con el fin de nombrar un apoderado que representara al acreedor en caso de no encontrarse en condiciones de continuar con sus actividades económicas, y por eso decidía voluntariamente traspasar la administración de un negocio a algún familiar o amigo como práctica habitual, veamos, por ejemplo, un caso en particular:

Domingo Ferrebus de este vecindario y mayor de veinte cinco años, digo: que no pudiendo mi avanzada edad y achaques consiguiertes entenderme en negocio alguno judicialmente requiriendo, el manejo y administración de los bienes que Dios nuestro señor se ha servido darnos a mí y a mi legítima esposa la señora Maria Josefa Romero una persona que con la aptitud necesaria pueda practicar las distintas diligencias que se hacen indispensables para que no se desmejoren, y teniendo suficiente confianza en la idoneidad de mi sobrino Sr Manuel J. Nuñez otorgo: que por el presente publico instrumento le doi todo mi poder penal, amplio, suficiente i cuanto por derecho se requiera para cobrar y percibir cuantas cantidades se me adeuden y en adelante se me adeudaren por cualquiera personas y por cualquier respecto que sea (Cesión de derechos de Domingo Ferrebus. R.P.Z. 1850. Civiles. N° 103).

La administración de los negocios por lo general se concedía a algún hombre de la familia, puesto que se pensaba que ellos estaban mejor capacitados para realizar dichas labores, por eso siempre era favorecido un

pariente cercano. La mayoría de los negocios eran administrados a través de una amplia red familiar como mecanismo de asociación para resguardar la integridad del patrimonio.

Es una época en la que los vínculos familiares estaban fuertemente arraigados, las lealtades, solidaridades y la cooperación mutua entre parientes era un valor fundamental en la mentalidad de la época. Todavía prevalecían prácticas socio-económicas tradicionales.

La cesión de derechos le otorgaba plenos poderes a la persona beneficiada de actuar según su parecer y en nombre de su apoderado. En caso de tratarse de un prestamista, se daba absoluta autoridad de decidir si se le concedía el beneficio de Espera a algún deudor en particular. Esto podría resultar inconveniente para el insolvente, pero existía la posibilidad de establecer nuevos acuerdos y redefinir las condiciones de los contratos.

Lo cierto es que el sistema de préstamos en la provincia de Maracaibo creaba un complejo cuadro de relaciones entre diversos actores sociales locales y regionales. Producto de la muerte de un deudor o la cesión de derechos de un acreedor, podrían participar nuevos actores en la resolución de los conflictos judiciales. Esto contribuía a enmarañar más el cuadro de relaciones sociales sobre todo ante la solicitud de la ley de Espera. Sin embargo, se podían dar arreglos entre prestamistas y acreedores para decidir si se podía retirar el juicio de Espera por medio de acuerdos realizados entre hombres de negocios.

La ley de Espera era un recurso al cual se apelaba como última alternativa, siempre existía la posibilidad de llegar a convenios con los acreedores sin la necesidad de emprender un proceso legal. Por medio de negociaciones entre los interesados se podía intentar llegar a convenios “amistosos” en función de resolver las situaciones de insolvencia ante los pagos.

Es por esto que hubo situaciones en la que los demandantes del derecho de Espera decidieron retirar sus solicitudes en función de tratar de resolver por otras vías distintas a las judiciales sus problemas crediticios, y exponían sus argumentos de la siguiente manera:

Hoy mejor consultado y conservando siempre la paz de haber tomado tal temperamento me he resuelto a retirar el suscitado juicio con la esperanza de ver si consigo un arreglo extrajudicial con mis acreedores, los cuales verán en mi buena fe y tanto que apresan los

temores que pululaban de que fuese derogada la ley de espera, yo no agité por la prosecución del juicio, porque a la verdad pugnaba este con mis sentimientos (Retiro de la solicitud de la ley de espera por Miguel García R.P.Z. Maracaibo, 1849. Página 9. Civiles. N° 201).

La exposición de motivos revela el interés por conciliar con los acreedores el pago de la deuda y de intentar negociar por otras vías con los prestamistas el pago. Había múltiples intereses actuando en el negocio crediticio, y eso provocaba que en algunos casos se llegara a arreglos sin necesidad de optar por un juicio. Igualmente existía la incertidumbre sobre un posible cambio en materia de legislación económica, asunto que creaba un gran clima de desconfianza y restringía la participación en los negocios.

Precisamente el gobierno de José Tadeo Monagas se había caracterizado por los cambios jurídicos y la inestabilidad político-económica, lo cual creaba mayores probabilidades de que se produjeran nuevas modificaciones a las leyes. Al arriesgarse el deudor a seguir con el juicio y con la expectativa de la posible derogación de la ley, podría esto cerrarle las puertas a un posterior arreglo “amistoso” con sus acreedores.

Siempre era propicio tratar de llegar a acuerdos extrajudiciales, puesto que esto implicaba tres importantes beneficios: en primer lugar, el hecho económico de no tener que correr con los gastos del proceso judicial; en segundo lugar, se evitaban los conflictos de poder con los financistas producto del juicio, y tercero se eludía el riesgo aunque fuera mínimo, de ser rechazada la solicitud de la Espera legal.

El poder llegar a un acuerdo amistoso por medio del consenso con los acreedores, se traducía en tener mayores posibilidades de acceder en un futuro próximo a una nueva solicitud de préstamo. Esto resultaba fundamental para cualquier emprendedor o dueño de algún negocio, el contar con una solvencia crediticia requerida para realizar nuevos acuerdos con los financistas.

Por lo tanto, lo negativo de acudir al derecho de Espera, aunque al final se pagara el dinero adeudado, es que, por no cumplir con los pagos puntuales, era difícil que los acreedores estuvieran dispuestos a acceder a otorgarle un nuevo crédito. La confianza era fundamental en el mundo de los negocios durante el siglo XIX, así el cumplimiento de los acuerdos era indispensable para mantener las relaciones socio-económicas.

En el contexto de un país que estaba asediado constantemente por revueltas, además de vivir una coyuntura económica desfavorable para ese momento, era muy difícil el poder sostener una industria por medio del autofinanciamiento. Ante la gravedad de la crisis de la economía en la provincia y de la república en general, existía mayor riesgo de efectuar préstamos en un ambiente de inestabilidad económica.

La crisis económica probablemente provocaba que la cantidad de dinero cedida en un préstamo fuese mucho menor. Con esta disminución de la oferta monetaria, producto de la falta de circulante que se vio agudizada luego de la posguerra por la paralización de las actividades productivas y comerciales en la provincia, se hacía más indispensable poder mantener una buena relación y un óptimo precedente con pasadas deudas, por eso algunos deudores optaron por desistir del proceso judicial.

Hubo otro caso en particular, en el que un solicitante de la Espera desiste de continuar con el proceso judicial sin dar mayores explicaciones al respecto: “en diez y seis de ocho de 1849 compareció José Urdaneta y expuso que desiste de la acción” (Retiro de espera promovido por José Urdaneta. R.P.Z. Maracaibo, 1849. Civiles. N° 201).

Si bien el deudor no expuso las razones del retiro de la solicitud, es posible que fuese víctima de la intimidación o quizás llegara a acuerdos con los acreedores. Estos casos de retiro de la Espera son muy pocos, puesto que precisamente se llegaba a la opción del juicio por no haber podido concertar otra solución entre los negociantes. Aunque el proceso judicial podía ser utilizado como medida de coacción por parte de los deudores para presionar a un acreedor a otorgar el plazo. Pero el retiro de la solicitud no implicaba el abandono de la pretensión de ver prorrogado un poco más el tiempo para cumplir con los pagos estipulados. Siempre se buscaba obtener aunque sea por otro medio la forma de conseguir plazos más largos para cubrir las deudas.

Se produjo una situación particular en la que se reiteró nuevamente la solicitud de Espera después de haber desistido del proceso por no haber logrado los convenios correspondientes: “La inconsideración de un acreedor que me ejecuta a quién no puedo pagar, sino es perjudicando a los demás que con mejor derecho a él, me dispensan el favor de no cobrarme, me impulsa a promover un juicio de espera que había retirado...” (Juicio de espera

promovido por Luís Espina. R.P.Z. Maracaibo, 1850. Civiles. N° 103).

En este caso un financista en particular es quien presiona el pago inmediato y busca ser favorecido por encima de los demás. Por esto el deudor Luís Espina se vio obligado a rehacer la solicitud después de haber desistido de ella. El insolvente había retirado la solicitud por haber logrado establecer acuerdos extrajudiciales con la mayoría de sus acreedores, pero las rivalidades económicas y posibles pleitos personales pudieron haber ocasionado que su acreedor se detrajera de extender el plazo para el pago. Lo cambiante del escenario económico provincial, podía hacer variar los acuerdos.

Se demuestra que los acuerdos extrajudiciales no siempre podían concertarse y la “buena fe” que llevaba a algunos a desistir del derecho legal de la Espera no siempre tenía efectos favorables. El escenario económico adverso y los conflictos de poder e intereses dificultaban la resolución “amistosa” del pago de las deudas. Además, producto de esas presiones de los financistas es que logran nuevamente la reforma de la ley.

PRESIONES Y NUEVO AJUSTE JURÍDICO: REFORMA A LA LEY DE ESPERA EN 1850

Las políticas aplicadas por Monagas habían transgredido los intereses de los prestamistas, esto conllevó a diferentes reclamos del poder económico en toda la república. Se apreciaba la confrontación entre el Estado y el sector financista. El ejecutivo había decidido amparar al sector productivo en primer lugar y no a los prestatarios.

Sin embargo, ante las continuas protestas de los financistas nacionales y extranjeros, y debido a su poderosa influencia, hizo posible que el ejecutivo ajustara sus relaciones con el sector financiero. Así el Estado carente de recursos debía conciliar y buscar salidas negociadas para no agudizar la crisis del escenario económico. Pese a que Monagas siempre se caracterizó por ejercer políticas autoritarias, no estaba en posición de imponerse ante los reclamos del incipiente sector capitalista financiero.

Ante los signos de recuperación económica en 1850, los cultivadores que era la rama primordial que sustentaban con su trabajo la economía de la república, podían contar con mejores oportunidades de cubrir sus deudas. El resto de los sectores económicos como artesanos y pequeños industriales,

se mantenían en un estado de crisis, pero no eran una prioridad para el gobierno por su poca relevancia en una economía esencialmente agraria.

En el ámbito regional, la provincia de Maracaibo había empezado a estabilizar el tráfico comercial de su puerto, las condiciones económicas comenzaban a dar signos de recuperación de manera general en 1850 y 1851, ante esa situación era posible contar con mejores expectativas para satisfacer las deudas en el tiempo previsto. Pero la recuperación económica apenas empezaba a percibirse y todavía no era muy significativa. Pero el costo político de enfrentarse a los grupos prestamistas sería mayor, por esto se tuvo que ceder para evitar mayores conflictos.

Los financistas extranjeros serían los que ejercieron mayor presión para solicitar la reforma de la ley de Espera:

En 1850 llegaron al país buques de la escuadra de las indias Occidentales británicas, acompañadas por una fragata holandesa exigiendo fueran reparados los daños ocasionados a sus compatriotas por culpa de la ley, así mismo amenazaban con bloquear los puestos de la Guaira y Puerto Cabello si no se pagan dichos agravios (Mendoza, 2010).

Esas presiones de los países extranjeros no eran solo debido a la ley de Espera, también producto de las deudas contraídas desde la independencia y reparo por los daños a las propiedades por la guerra de 1848. Los acreedores extranjeros llegaron hasta tal punto en sus reclamos, que se produjo una amenaza a la soberanía nacional.

La situación coyuntural de la ley de Espera ayudó a desencadenar esta situación porque lesionó los intereses de los acreedores acostumbrados al manejo liberal en el negocio de los préstamos. Se había perjudicado la confianza, ante el temor de los acreedores de no ver recuperado su capital con un suficiente margen de ganancia y prontitud.

Los mercados de las provincias estaban dominados en gran parte por comerciantes provenientes de países europeos. Los empresarios locales terminaron formando alianzas y vínculos con esos comerciantes foráneos. Esa dependencia hacia los mercados extranjeros y alianzas entre diferentes sectores del poder económico deben considerarse a la hora de analizar los cambios jurídico-políticos dentro de la realidad venezolana del siglo XIX:

...Sería ingenuo considerar que las instituciones de los países en desarrollo no se han visto afectadas ni mantenidas de manera alguna por las relaciones complejas y poderosas que se dan entre los grupos políticos y económicos dentro del país, y las influyentes habilidades políticas de los intereses económicos y políticos extranjeros. El patrón de dependencia, por lo tanto, no es sólo la resistencia de grupos locales poderosos a que se realicen cambios en el entorno institucional, sino también una variable fenomenológica que, de hecho, trata de captar el complejo proceso del poder (Arellano y Lepore, 2009).

No se trata de retomar los principios de la teoría de la dependencia, pero ciertamente las casas comerciales extranjeras ejercían presión ante los cambios jurídico-políticos que los afectaban. Los conflictos de poder no pueden analizarse solamente como disyuntivas internas. Responden a un escenario más amplio en el que las potencias europeas y norteamericanas presionaban para mantener mercados abiertos.

Los continuos ensayos en materia de legislación económica demostraban lo imperfecto del sistema institucional de los comienzos de la república en Venezuela. De esa manera el gobierno decidió promulgar una reforma a la ley, se intentó elegir una opción intermedia que le permitiera tranquilizar a los acreedores, pero al mismo tiempo no lesionara considerablemente los intereses de los deudores. La ley quedó reformada el 28 de mayo de 1850, e introdujo algunos cambios considerables aunque no demasiados drásticos como lo analiza el historiador Rafael Castillo:

La “ley de partida o de Bilbao” otorgaba la espera y quita con el consenso de la mayoría de los acreedores, dependiendo primero de su porcentaje de la deuda, y luego, de ser iguales los porcentajes, por la mayoría del número de sus acreedores. Si los acreedores estuviesen divididos en partes iguales, tanto por el porcentaje de la deuda como por su número, entonces la moratoria sería otorgada por compasión. El juez no intervenía en el otorgamiento de la espera. Además, el otorgamiento de la quita de intereses no era automático como antes, sino que debía ser solicitado específicamente al pedir la espera (Castillo, 1991).

Se buscó una alternativa más cómoda para el sector financiero. La nueva ley establecía que en caso de que la Espera fuese aprobada sin estar de acuerdo el acreedor, este podía reemplazar al deudor por el Estado. El

gobierno tenía la posibilidad de pagar con papeles con un interés del 5% anual, el cual no era muy elevado en comparación con los establecidos durante la vigencia de la ley de libertad de contratos (Castillo, 1991).

La posibilidad de que el gobierno pudiera suplantar al deudor, era muy perjudicial para el Estado. Esta medida generaba un efecto contraproducente porque el Estado tendría que asumir deudas muy difíciles de satisfacer. No es tampoco su responsabilidad cubrir préstamos individuales, los ciudadanos debían hacerse cargo de sus compromisos.

Producto de presiones externas, el Estado se doblegó y asumió los costos de las deudas, mostrando su fragilidad frente al capital financiero. De todas formas en teoría el deudor tendría que pagarle al Estado el dinero de la deuda, aunque el gobierno daba plazos más flexibles para la consecución de los pagos, el tipo de interés era probablemente menor al concertado con un prestamista. Con esta disposición muchos deudores no cumplirían con sus compromisos, afectando el estado de las finanzas públicas.

Por tanto, la deuda pública y privada subió considerablemente al tener que asumir el Estado compromisos de pago que no estaba en condiciones de solventar. El gobierno fue muy irresponsable en sus políticas, y creyó que podría cumplir con los compromisos, aunque su principal interés era sostenerse en el poder. Lo prioritario era dar garantías a los prestamistas para continuar financiando las actividades productivas.

La nueva ley también establecía la necesidad de lograr el consenso entre la mayoría de los acreedores para extender los plazos, medida que mantenía las mismas normas a la anterior ley de Espera de 1849, aunque los jueces ya no tenían la potestad de intervenir en las decisiones. Nuevamente los prestamistas tenían mayores libertades para concertar los fallos más convenientes a sus intereses. Pero igualmente podían suscitarse disputas entre los acreedores para otorgar la concesión de los plazos.

Sin embargo, al producirse un empate entre las decisiones de otorgar o no la extensión del tiempo estipulado para cumplir con los pagos, se concedía automáticamente la Espera para saldar la deuda. Esto evidenció que la nueva ley buscaba proteger a los deudores. Pero el gobierno continuó acumulando deudas.

Así los elevados gastos militares y la cercanía de un próximo escenario electoral en el que José Tadeo Monagas buscaba la elección de su hermano, generaban importantes gastos para la república. La aprobación de la ley de Espera fue una de las pocas medidas adoptadas por el gobierno para salvaguardar las propiedades y aliviar transitoriamente la crisis económica por lo menos de los deudores.

La asidua frecuencia con la que fue solicitada la ley de Espera, y como en su mayoría era aprobada por las instancias judiciales, demuestra que aún ante la resistencia de algunos acreedores, se pudo mantener un marco jurídico favorable para los deudores, aunque perjudicial para los acreedores. Con la nueva reforma jurídica ahora las pérdidas de propiedades serían cada vez más frecuentes en la provincia de Maracaibo.

PÉRDIDAS DE PROPIEDADES Y JUICIOS DE EJECUCIÓN EN LA PROVINCIA DE MARACAIBO

La pérdida de algunos privilegios judiciales por parte de los deudores creó un nuevo marco de relaciones entre el poder económico. Ya los deudores no contaban con las mismas prerrogativas para la solicitud formal de mayores plazos para el pago de sus deudas. Al ver limitados sus derechos judiciales, hubo menores solicitudes de extender los plazos.

En este contexto, a partir de 1851 se observó en la provincia de Maracaibo mayores cantidades de juicios de ejecución. Por medio del remate de las propiedades del deudor, se podían saldar los compromisos adquiridos con sus acreedores. La crisis económica que producía la pérdida de los bienes de los insolventes, no sólo se debía al cambio en la legislación económica, sino a las represalias y la persecución política por parte del gobierno central en contra de la provincia de Maracaibo.

Después de la guerra de 1848 se habían decomisado parte de los bienes de los que pelearon en contra del gobierno central en la provincia de Maracaibo. Las continuas amenazas de rebelión dieron potestad al poder ejecutivo para efectuar la confiscación de las propiedades de los implicados. Los continuos impuestos y empréstitos forzosos aplicados por el gobierno hacían más difícil cumplir con el pago de las deudas.

Conjuntamente con la insuficiencia de dinero circulante y recursos

para mantener los gastos del Estado, se unía a una deficiente gestión pública. Los deudores por ser dentro del orden jerárquico uno de los grupos económicos más débiles, naturalmente resultaron más perjudicados por la crisis. Aunque las élites también se veían afectadas por la situación de tensión política e inestabilidad económica y sin expectativas de cambio favorables ante un gobierno incapaz de resolver la situación.

El creciente gasto público del Estado cada vez más necesario para sofocar las distintas revueltas que se presentaban para oponerse al autoritarismo del gobierno hacía necesario mantener acuerdos y negocios con los financistas. Ante esa posición ventajosa, los prestamistas podían exigir el pago inmediato de su capital dado en calidad de préstamo.

El remate de propiedades era una medida drástica a las cuales acudían los acreedores en función del cobro inmediato de su dinero al no ver mayores garantías de un posterior pago por parte de sus deudores. Los prestamistas al ver en parte recuperado sus derechos, estaban en potestad de producir la venta de los bienes de los deudores, tal vez para compensar las antiguas demoras producidas por la pasada ley de Espera.

Por tanto, los financistas tenían ahora mejores posibilidades de solicitar la ejecución de bienes como en el siguiente caso del deudor Hilario Laon:

Vista la anterior exposición hecha por José Felipe Maufrei; en que pide se libre mandamiento de ejecución contra Laon y sus bienes, para dar con ella cumplimiento a la sentencia ejecutoriada que se pronunció en veintiocho de febrero de este año, observa el tribunal: que la sentencia a que se refiere el peticionario es exacta, y que también lo es que está ejecutoriada. Por tanto, líbrese mandamiento de ejecución contra los bienes de Hilario Laon y en su defecto contra su persona, para hacer que se pague a José Felipe Manfrei la suma de treinta y siete pesos con los costos causados y que se causen (Juicio de ejecución contra Hilario Laon. R.P.M. Maracaibo, 1851. Civiles. N° 213).

En ese momento se efectuó la liquidación de los bienes del deudor para cubrir sus deudas, y esto no implicaba que durante la vigencia de la ley de Espera de 1849 no se produjeran la venta de propiedades para cubrir los préstamos. Pero, ciertamente, fueron muy pocos los casos suscitados. Más

que todo se llegaron a producir cesiones de bienes a los acreedores. Hay que hacer una distinción entre una cesión “voluntaria” de bienes, y un juicio de ejecución contra un deudor.

La primera supone que, ante las presiones de los acreedores, y sin posibilidades reales de poder cubrir en un corto plazo los compromisos adquiridos, un propietario puede optar “voluntariamente” a ceder sus bienes en pro de saldar una deuda. Al mismo tiempo, se evitaba el continuo aumento de los intereses. Pero un deudor insolvente se atrevía o decidía ceder sus bienes, siempre que contara con otras posesiones, aunque probablemente podía quedar en la quiebra.

La ejecución de bienes implicaba el remate obligatorio de cuantos bienes tuviera el deudor para poder saldar con ellos las deudas contraídas. La cesión de bienes era un acuerdo entre el deudor y el prestamista, mientras que la ejecución de bienes era una medida de fuerza para obligar por las vías legales a cumplir con el pago de la deuda.

Producto de los gastos de llevar a cabo ante las instancias judiciales los casos de ejecución de bienes, los costos debían ser satisfechos por el demandado y no por el demandante. Esto en caso de que la sentencia fuese favorable para el acreedor, por lo que se agravaba aún más la situación del deudor.

Hubo casos en los que una deudora afirmaba haber cubierto sus deudas con anterioridad, y que por tanto era improcedente que se continuara con el juicio en el cual se exigía el remate de sus propiedades:

De la prueba producida por Magdalena Nuñez, no se ve que haya comprobado sus excepciones, así de que solo recibiese de sus demandantes la suma de treinta y seis pesos, como de que hubiese pagado esta ni la otra cantidad, y en el concepto del tribunal está obligada a satisfacer la suma por que ha sido demandada, pues de las declaraciones de Josefa Leal, Juana y Clara Fuenmayor no se puede deducir que hubiese abonado ni una sola partida, porque todas tres declaran hechos muy distintos que no pueden formar prueba plena. Por todos estos fundamentos, y de más que suministran las actas, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley se condena a Magdalena Nuñez a que dentro de tercer día abone la suma de noventa y seis pesos uno y cincuenta reales a María Concepción y Plácida Herrera i se con-

dena además a pagar el impuesto y costos (Juicio ejecutivo contra Magdalena Nuñes. R.P.M. Maracaibo, 1851. Civiles. N° 213).¹⁷

Después de haberse comprobado el intento de fraude de la deudora, está ya carecía de toda oportunidad para lograr la extensión de los plazos para pagar, ya fuese de forma judicial o extrajudicialmente. Además, la suma era considerable y ni siquiera se había amortizado. La deudora pierde su sentido del honor, por haber cometido perjuicio por no cumplir con sus compromisos.

Se dieron situaciones en las que ante la inexistencia de propiedades, los deudores se vieron obligados a ofrecer como único respaldo el oficio conseguido por medio de su trabajo para poder cubrir sus deudas producto de la ruina o pérdida de bienes. En otro caso se observa esta situación de buscar compensar por medio de su salario las deudas contraídas:

En el mismo día se hizo comparecer al señor Juan Bautista Aranco a efecto de dar cumplimiento al anterior mandamiento, y habiéndose mostrándose este al ejecutado, así como de la ley de la materia, espero: que no poseo bienes de ninguna clase, pues solo ejerzo el oficio de zapatero con él, cual ofrezco pagar al Sr Julio Sanchez y cualquier otro que le adeude, porque al haber tenido bienes no habría dado lugar a esta acción ejecutiva, por la cual se le ejecutará como es de ley. Juicio de ejecución (Juicio ejecutivo contra Juan Bautista Aranco. R.P.M. Maracaibo, 1851. Civiles. N° 213).

El deudor ofrecía pagar con su trabajo, esta era una alternativa dada por algunos deudores ante la imposibilidad de tener otros recursos para cubrir sus compromisos. Por tal razón, ofrecer el pago de una deuda con los escasos ingresos generados por un trabajo artesanal o industrial era algo inaceptable. Los acreedores siempre buscaban la compensación de la deuda por medio del remate de alguna propiedad que era lo que tenía mayor valor económico.

En este escenario del siglo XIX prevalecía la ejecución de los bienes para el pago de las deudas. Se aplicaba el principio económico de que la no cancelación de las deudas constituiría una violación a la propiedad. Por

17 Este es un intento de fraude por parte de la deudora Magdalena Nuñes en un doble sentido. En primer lugar, en cuanto a alegar que se le había concedido una suma menor de la realmente otorgada por su prestamista, y en segundo lugar, por haber afirmado que ya había cubierto dicha suma. Estas aseveraciones fueron refutadas por los testigos, y por ello el juez llegó a la resolución de condenar a la deudora al pago inmediato de su haberes.

eso los juicios de ejecución eran aplicados a todo tipo de propiedades, ya sean agrícolas, artesanales, industriales e incluso comerciales.

A pesar de que el tráfico comercial en la provincia comenzaba a normalizarse en 1850, se empezaba a observar mayor número de ejecución de bienes. Las propiedades eran el eje central del incipiente orden liberal, la crisis más aguda se manifestaba precisamente en la pérdida de ese tipo de bienes materiales. Los deudores y el capital privado en general se vieron afectados por los continuos empréstitos e impuestos aplicados por la administración central y provincial para cubrir el déficit presupuestario.

La ley de Espera nunca fue una solución real para el problema económico de fondo, solo fue una medida transitoria. Los prestamistas no pueden ser catalogados como usureros despiadados, eran negocios y contratos libremente acordados por las partes. Los deudores asumían los riesgos a la hora de contraer los préstamos y en caso de no tener como cubrirlos, debían pagar con sus bienes.

Toda economía necesita de sectores financieros, cuando los negocios marchaban bien todos se veían beneficiados. Las crisis afectan a todos los sectores mercantiles, y con Monagas debido a los conflictos políticos y sus medidas desacertadas los problemas económicos serían recurrentes.

MONAGAS Y LA CAPTACIÓN DE RECURSOS: EMPRÉSTITOS E IMPUESTOS Y AGUDIZACIÓN DEL MALESTAR SOCIAL

En el contexto del nuevo Estado-liberal que comenzaba a estructurarse en los inicios del siglo XIX en Venezuela, era necesario incentivar solidaridad con las necesidades económicas del gobierno central y provincial. Se debía buscar el progreso económico individual pero era imperioso generar aportes para solventar las necesidades del Estado.

A pesar de que en los comienzos del periodo republicano el Estado procedió a abolir impuestos como el de alcabala y el de alambiques para dar mayores libertades al desenvolvimiento de las actividades económicas, la realidad obligaba a aumentar esporádicamente o promulgar nuevos impuestos y empréstitos para solventar las diversas crisis que se suscitaban.

Esto afectaba el libre uso del capital privado, por lo arbitrario sobre todo en el cobro de empréstitos. Otra razón por la que el liberalismo solo fun-

cionó de forma parcial. Las guerras o revueltas civiles, la baja en los ingresos debido al descenso de los precios internacionales de los productos agrícolas, gastos imprevistos, despilfarro de recursos entre otros, afectaban indudablemente el estado de la economía regional y nacional. El Estado obtenía la mayor parte de sus recursos en el siglo XIX por medio de los ingresos de las aduanas, por ello si las exportaciones o el tráfico comercial se veían afectados, entonces el gobierno veía disminuir sus ingresos económicos.

Estas circunstancias obligaban a incrementar la carga impositiva a los ciudadanos, el gobierno de los Monagas incrementó continuamente los impuestos hacia los pobladores para contar con los recursos necesarios para mantener el orden público por medio del aumento del gasto militar. Durante y después de la guerra de 1848, el gobierno central tuvo que aumentar los impuestos y solicitar empréstitos para cubrir los costos de la contienda.

Las provincias al perder gran parte de su autonomía política y producto de las contribuciones cada vez más grandes que debían proporcionar al gobierno central, igualmente aumentaron la carga impositiva a la población. Los recursos económicos eran mal administrados debido a la ineficiente gestión pública que prevaleció en las instituciones tanto locales como nacionales.

La incertidumbre que generaba la expectativa de que el gobierno provincial y central aplicaran nuevos impuestos, limitaba los incentivos y la capacidad financiera para realizar inversiones productivas por parte de las élites regionales. De por sí muchos sectores de la provincia marabina habían visto perder parte de sus bienes luego de la guerra de 1848. Las medidas económicas tomadas por el Estado no ayudaban a la recuperación económica de la provincia marabina, además, podía haber cierta retaliación en el cobro de impuestos hacia un espacio tan adverso al gobierno central.

Conjuntamente con las cargas impositivas establecidas por el Estado, los cambios jurídicos y las políticas proteccionistas limitaron aún más la recuperación de la economía. Estas medidas muchas veces ayudaron a truncar el progreso material. El control de las instituciones del Estado se traducían en la promulgación arbitraria de impuestos como parte de sus políticas que trastocaron el libre uso del capital individual.

En ese escenario de desconfianza hacia las decisiones de gobierno, no se podía promover el desarrollo económico de las regiones. Los cambios jurídicos-políticos efectuados por los Monagas fueron contrarios al modelo económico liberal que buscaba promover la inversión y proteger el capital privado.

Por eso las reacciones de los marabinos ante esas medidas económicas aplicadas por el gobierno central siempre fueron desafiantes. La mayoría de los ciudadanos se resistieron a contribuir con el gobierno por considerar que los impuestos no se redistribuirían en beneficio de su localidad, no había una disposición favorable para contribuir con el gobierno. Era difícil promover una conciencia cívica de la contribución en el contexto republicano, cuando la población no veía retribuida en obras de interés para el progreso de la región.

Sin embargo, no sólo se trataba de aportar pensando en el bienestar de la colectividad o en el cumplimiento de un deber ciudadano, algunas elites de la provincia se adaptaban al nuevo escenario socio-político, e intentaban vincularse con el gobierno para obtener beneficios. Todavía había tensión producto de la guerra y posguerra, y por tanto, la captación de recursos para el Estado era fundamental para mantenerse en el poder. Los sectores privados buscaban alianzas con el gobierno para subsistir ante tan difícil escenario. Pero en términos generales hubo una gran resistencia por parte de los marabinos, el gobierno incumplía las normas institucionales.

Las autoridades locales debían contribuir con los requerimientos económicos del gobierno central, esto limitaba su capacidad de gobernabilidad para realizar obras en las provincias. Los conflictos políticos entre las regiones y el poder central aumentaban las tensiones, lo que podía desencadenar posibles enfrenamientos, situaciones que impedían promover el desarrollo de la economía.

El gobierno central usaba la fuerza armada como amenaza o medida de represión ante posibles alzamientos. Además, recaudar impuestos exorbitantes como los solicitados por el gobierno para hacer frente a los alzamientos, no era tampoco fácil de reunir por parte de los particulares.

Se necesitaba el apoyo de los mismos sectores privados para poder organizar y lograr la recolección de los recursos. A veces se empleaba la fuerza armada y la amenaza para lograr la captación de los dineros requeridos.

Pero el sector económico provincial en su mayoría se vio obligado a suplir las carencias económicas de las autoridades durante la época de enfrentamiento con Monagas.

Con un gobierno provincial al servicio de Monagas luego de la guerra del 48, las nuevas solicitudes de empréstitos e impuestos serían para satisfacer las necesidades del gobierno central en detrimento de las propias regiones. La población civil estaba cargada de impuestos, que representaban una gran adversidad para la reproducción del capital privado.

Las insolvencias agobiaban a la población de tal manera, que en 1850 el gobierno tuvo que condonar algunas deudas para aliviar transitoriamente el malestar de los ciudadanos en calidad de insolventes. Hasta el cumplimiento de gastos tan sencillos como el de los procedimientos judiciales no estaba siendo satisfecho por los particulares como se evidencia en el siguiente documento:

Que multitud de venezolanos se hallan actualmente suspendidos de sus derechos políticos como deudores del tesoro público, por virtud de multas e impuestos para gasto de justicia,

Decretan:

Artículo Único. Todas las deudas por multas aplicadas a gastos de justicia en causas civiles y criminales: los impuestos de justicia en estas, y las deudas también que por ambos respectos hayan pasado al ramo de insolventes quedan condonadas desde la publicación de este decreto (Decretos del congreso de la república. A.H.Z. Año 1850, tomo 27, legajo 16).

Se les restituían a los insolventes sus derechos políticos y se le conmutaba las deudas solo en lo referente a los gastos judiciales, los cuales no representaban una gran cantidad de recursos para el gobierno de José Tadeo Monagas. Se debían dar ciertos respiros, esto para permitir cierta estabilidad político-económica.

En la medida que la crisis del gobierno central se agudizara, sus requerimientos económicos se incrementaron, por lo tanto, otra vez se tendría que recurrir al cobro de impuestos o empréstitos. Las sumas podían variar dependiendo de la necesidad que tuviera el Estado ante eventos coyunturales.

En 1853 el gobierno central bajo la presidencia de José Gregorio Monagas, se vio en la necesidad de solicitar un empréstito a la ciudadanía para sofocar las revueltas políticas que se suscitaban en algunas provincias. Muchas veces las sumas solicitadas inicialmente no podían cubrir los gastos requeridos del gobierno, por eso aumentaban continuamente la carga impositiva destinada a los gastos militares:

...el poder ejecutivo solicitó la autorización necesaria para negociar por vía de empréstito en la república o fuera de ella, la cantidad de quinientos mil pesos más, dado caso que el empréstito que se está recolectando no es suficiente, como lo cree fundadamente, para llevar la multitud de gastos que ocasionan los actuales trastornos de la república (Gaceta de Venezuela, Caracas julio 6 de 1853. A.H.Z. Año 1853, tomo 13, legajo 11).

Esos empréstitos elevaron considerablemente la deuda externa e interna de la república y la hacía más vulnerable su economía para cubrir los intereses de esos préstamos. Nacional e internacionalmente el gobierno se endeudaba para hacer frente a los problemas y coyunturas político-económicas internas. Esos recursos estaban dirigidos a cubrir gastos, el gobierno no tendría posibilidades en el corto plazo de poder cubrir los créditos. Por el contrario, el endeudamiento sería cada vez mayor.

Las negociaciones en el exterior eran vitales debido a la poca capacidad económica interna de la república. La ausencia de institutos bancarios, con un sistema financiero todavía bastante precario, y muchos sectores de la economía interna descapitalizados debido a los bajos precios de los productos agrícolas en el mercado internacional y los efectos de la guerra de 1848, no se podía recaudar sumas tan grandes como las solicitadas en el empréstito.

Las conexiones con el capitalismo internacional serían vitales sobre todo para las naciones todavía en proceso de organización y estructuración de su aparato productivo luego del proceso de independencia. Contar con la posibilidad de financiamiento exterior era esencial.

A pesar de que la deuda pública en el ámbito interno e internacional aumentaba continuamente, lo primordial para el gobierno y ya lo había demostrado en varias oportunidades era sostenerse en el poder. Las medi-

das económicas se supeditaban a sus intereses políticos, sin importar que arrastrara en ella el bienestar de sus actuales y futuras generaciones.

La frágil economía nacional debía ver la manera de cumplir con sus compromisos y la solicitud de préstamos era una alternativa para ello. El gobierno ante las urgencias de obtener los recursos, muchas veces tuvo que negociar contratos en los cuales debía pagar altas tasas de interés. Las posibilidades de riesgo eran muy altas debido a los problemas políticos internos y las dificultades para incrementar la productividad, se unía al esto el descrédito del gobierno carente de recursos.

La administración central debía negociar con las provincias el pago de ese empréstito solicitado en 1853 de quinientos mil pesos. De ese empréstito solicitado en el contexto interno, el gobierno central exigió la suma de 10,000 pesos a la provincia de Maracaibo para cubrir el gasto militar ya que el ingreso con el cual contaban las aduanas era insuficiente.

El malestar económico se expresaba de diferentes formas, sólo algunos comerciantes o sectores del poder económico de la provincia de Maracaibo estarían en posibilidad de satisfacer las demandas del gobierno de los Monagas. Así los empréstitos se convirtieron en un mecanismo constante de recaudación alterna fundamental para soportar los gastos imprevistos. Además, los empréstitos contaban con el relativo aliciente de la posible reintegración del préstamo con el correspondiente pago de intereses. En un frágil escenario político-económico, no se podía abusar de las imposiciones a través de los impuestos, se debía tratar de negociar con el poder económico de las provincias para conseguir los recursos.

Por lo tanto, la negociación entre gobernantes y gobernados es indispensable para hacer cumplir las reglas de juego concernientes al funcionamiento de la economía. Las instituciones debían acordar nuevas normas y contratos con los sectores económicamente solventes capaces de soportar las solicitudes de un Estado carente de recursos.

Sin embargo, la crítica situación económica de la provincia, se expresaba en la resistencia que algunos sectores económicos manifestaron de no querer satisfacer los empréstitos solicitados por el gobierno. La negativa de los ciudadanos eran formas de resistencia ante un Estado que no cumplía con sus funciones de gobierno orientadas a invertir en beneficio de las lo-

calidades. Ante esa situación el gobierno presionó a la ciudadanía para que cumpliera con su deber. Por eso en la gaceta de Maracaibo se reseña esa renuencia por parte de algunos ciudadanos a contribuir con el gobierno:

Todo tiempo y en todas ocasiones, la negativa de un ciudadano a contribuir con su vida y sus bienes para salvar la patria, no puede ser vista, ni considerada sino como insurrección del orden y como una complicidad con los que han dado el grito de sedición, y tal resistencia debe ser juzgada como un delito de atentado contra el orden y seguridad pública. En esta virtud S.E el presidente de la república previene a ustedes, acuerde el sometimiento a juicio de todos aquellos ciudadanos que resistan directamente cumplir las providencias tomadas por el P.E para salvar al país, a fin de que sean juzgados...(Gaceta de Maracaibo, periódico oficial, DOCUMENTOS relativos al empréstito de 10,000 pesos asignados a la provincia de Maracaibo. A.H.Z. Año 1853, tomo 7, legajo 9).

El gobierno amenazaba con encarcelar a los ciudadanos que no cumplieran con los requerimientos del Estado. Esa urgencia y arbitrariedad para obtener los recursos se entiende en función de la situación política ocurrida entre 1853 y 1854 en la que se suscitaron diversas revueltas civiles, esto obligaba al Estado a tomar estas medidas, las políticas económicas se dictaban en función de atender las dificultades presentes en el orden político.

Dilian Ferrer describe la crítica situación que sufría la república: “Las rebeliones ocurridas entre 1853 y 1854, trastornaron considerablemente el interior del país. Estas fueron el resultado del esfuerzo concertado de “conservadores” y “liberales para derrocar el gobierno” (Ferrer, 2000).

Las rebeliones indudablemente afectaron la estabilidad política, y se extendieron a provincias como Carabobo, Portuguesa, Barinas, Táchira y Mérida (Ferrer, 2000). La provincia marabina a pesar de mantenerse muchos sectores opuestos a Monagas, no participó directamente en las rebeliones después del impacto que todavía se sentía luego de la guerra de 1848, además, la militarización y el control de las autoridades sobre la provincia conservaban a raya cualquier rebelión.

Ante esas situaciones de inestabilidad política, el gobierno se veía forzado a solicitar de manera más autoritaria los recursos económicos a los ciudadanos por medio de nuevas cargas impositivas. Por eso ante esa necesidad de recur-

sos para pacificar el país, la amenaza y la coacción serían unos de los mecanismos de poder esenciales para lograr la subordinación de los ciudadanos.

La ciudadanía era un grupo selecto y minoritario dentro de la población y era a quienes se les solicitaban los préstamos para cubrir las crecientes necesidades del gobierno. Se amenazaba con enjuiciar a quienes no contribuyeran con el préstamo de los 10,000 pesos, se señalaba que los ciudadanos que no aportaran los recursos serían considerados como traidores a la “patria”.

Se apelaba al sentido de patriotismo para intentar crear una conciencia nacionalista que unificara a la sociedad, pero producto de la falta de integración y distancia entre las regiones, un discurso “patriótico” tenía poco eco en las provincias. El desprestigio del gobierno dificultaba el conseguir de manera voluntaria la dádiva de los préstamos por parte de los particulares. El concepto de traición a la patria es muy empleado por gobiernos autoritarios.

Ante la dificultad para obtener recursos, se podían negociar acuerdos con el poder económico a cambio de la concesión de ciertos privilegios por parte del Estado. La contribución no se basaba solamente en la concesión de los empréstitos, también en caso de ser necesario, se debía hacer a través del servicio militar. La ciudadanía se veía comprometida de diversas formas a contribuir de manera forzada a la causa del gobierno central. Los ciudadanos estuvieron llamados desde los comienzos de la república a liderar la construcción del Estado nacional, por eso entre otras cosas, debían ser útiles al desarrollo económico del país así: “La construcción de la nación exigió que se ajustara el fundamento de libertad a la propiedad o “utilidad de los individuos dentro del escenario económico” (Ferrer, 2012).

La capacidad y el éxito económico de los ciudadanos era fundamental dentro de los valores que promovía la cultura político-económica liberal, orientada hacia el utilitarismo y el progreso material. Ese desarrollo económico que debían buscar los ciudadanos, se traducía en realizar aportes por medio del pago de impuestos. Pero se exigía un Estado limitado en sus funciones capaz de garantizar seguridad, justicia y obras públicas, algo que los Monagas no hicieron.

Producto de la convulsión política en las provincias, los Monagas necesitaban el aporte de las instituciones locales y de los ciudadanos para

mantener el orden. El gobierno se encontraba en una situación de fragilidad, y sabía que las rebeliones podrían traducirse en alzamientos generalizados al exacerbarse los resentimientos en su contra.

Pese a las resistencias y conspiraciones en contra de los Monagas, el gobierno casi siempre logró salir victorioso de las rebeliones. Pero esos alzamientos debilitaban las arcas del estado de las rentas. En la provincia de Maracaibo existía un sector económico que era el alto comercio de mayoristas, constituido en gran parte por comerciantes extranjeros y socios locales, que económicamente si estaba en capacidad de satisfacer la suma de los 10,000 pesos solicitados por el gobierno en 1853, por esto se fijó una reunión en el despacho del gobernador con ese grupo de notables.

Se reunieron los señores: Manuel Aranguren, Aniceto Ochoa, José Andrés Fuenmayor, José A. Monto Ramón López, Eusebio Pérez Pérez, Bernardo Casanova, Luis María Sánchez, Blas Valbuena, José de Carmen Rivera, Dr Antonio J. Urquinaona, Licencio Narciso López, Pedro Socorro, Silvestre Sánchez, Rafael Ramírez, Antonio López, Trinidad Perdomo, Antonio M. de Guruceaga, José Vicente Urdaneta, Dr Antonio Maria Vale, Licenciado José Feliz Soto, Clodomiro Melean, José María Pino, administrador de aduana, José Francisco Gonzales, Victorino Inciarte, Zoilo Reyes, y Felipe S. Casanova (Gobierno superior de la provincia, Maracaibo Julio 7 de 1853. A.H.Z. Año 1853, tomo 7, legajo 9).

La reunión realizada en el despacho de la gobernación tenía como fin establecer las contribuciones y los mecanismos de recaudos para la satisfacción de la suma de 10,000 pesos que exigía el gobierno central. De esta manera, los dueños de capitales en su dimensión financiera mantenían un rol fundamental durante el gobierno de los Monagas, solo fue limitado efímeramente debido a la ley de Espera de 1849. Ahora ante las necesidades del régimen, los prestamistas tenían una posición de alto valor para el gobierno.

Algunos aceptaron cubrir las necesidades económicas del gobierno a cambio de la concesión de ciertos privilegios o negocios, el nuevo escenario político hacía que ciertos actores sociales se adaptaran a esas circunstancias. Una manera de determinar cuáles eran los comerciantes o grupos económicos más poderosos, era por medio de la clasificación de industriales que se realizaban periódicamente.

La clasificación de industriales de la provincia, mostraba como se catalogaban según la actividad y la capacidad para generar riqueza. En 1854 la clasificación de industriales estaba compuesta de la siguiente forma:

Clasificación de industrias Maracaibo 1854:

Comerciantes de primera clase:

Shmilinsky Fahrenholtz y Cía.

Swift Penny y Cía

Roncajolo Hnos.

Graf y Schon.

Montovio Minlos y Cía.

Comerciantes de segunda clase:

Ellingius y Jurgensen.

Groux y Fuhrshop y Ochoa y Hnos.

Comerciantes de tercera clase:

Federico Harris.

Perdomo Lots y Cía.

Comerciantes de cuarta clase:

Manuel Aranguren.

Jorge W. Johnston.

Comerciantes de quinta clase:

Fuenmayor y Cía.

Idelfonso Vázquez.

Comerciantes de séptima clase:

Felipe S. Casanova.

Francisco Hellier.

Comerciantes de octava clase:

Elías de Pinna.

Comerciantes de novena clase:

Roberto Wilson.

G. Bauder y Cía.

Luis Montiel Baralt.

Comerciantes de Décima clase:

José Antonio Troconis.
Días Meleán y Cía.
Victoriano Inciarte.
Jaime Simonet.
Juan N. Santana.

Corredores mercantiles:

Jacobo Mayer.
Pascual Casaux.

(Clasificación de industriales, Maracaibo 1854. A.H.Z. Año 1854, tomo 14, legajo 22).

De acuerdo a la clasificación de industriales, se conocía la riqueza y los distintos niveles de jerarquía entre los sectores económicos, aunque podía variar su clasificación según los años y las ganancias que reportaran sus actividades económicas. Muchos de esos comerciantes pertenecían a casas comerciales alemanas como el caso de Shmilinsky Fahrenheitz y Cía quienes eran los más acaudalados de la provincia y dominaron el mercado desde los años 40 (Cardozo, 1991). Había comerciantes locales como Felipe Casanova que estableció alianzas con los intereses del poder central.

En la reunión que se pautó en casa del gobernador, estaban muchos representantes del poder económico provincial, aunque no eran los más ricos porque los que tenían mayor cantidad de recursos eran los extranjeros. Pero los comerciantes locales reseñados en la clasificación de industriales se dedicaban a múltiples actividades económicas y contribuyeron con el gobierno.

La elite marabina practicaba una economía diversificada, un solo empresario podía dedicarse a diversos negocios: Comercio, industria y préstamos. Era una elite multifuncional, que actuaba por medio de formas de organización y vínculos políticos para acrecentar las ganancias de sus negocios, siempre apalancados por el importante flujo comercial dado en la provincia marabina a través de su puerto.

El despacho del gobernador se constituyó en el escenario de reunión que intentaba articular los intereses del poder político con el poder económico, que, bajo esfuerzos cooperativos, debían ver la forma de satisfacer

la enorme suma solicitada por el gobierno capitalino. Se creó una comisión compuesta por Manuel Aranguren, Felipe Casanova¹⁸, Juan Celis, comandante José León Lucena, Eusebio Pérez, José del Carmen Rivera, Antonio de Guruceaga y Ramón Hernández, con la finalidad de fijar las cuotas que en proporción a sus facultades debían contribuir los ciudadanos para la recaudación de los 10,000 pesos (Gobierno superior de la provincia, Maracaibo Julio 7 de 1853. A.H.Z. Año 1853, tomo 7, legajo 9).

Se escogía a los ciudadanos que tuvieran mayor cercanía con el gobierno. Sus vinculaciones con las autoridades hacían que se les diera esta responsabilidad de recolectar el capital solicitado. Había unos criterios preestablecidos para fijar las cuotas que debían contribuir los diferentes cantones de la provincia, por lo menos en la teoría se estableció:

...Se tuvo presente la naturaleza de la riqueza de cada cantón, sus causas de progreso o decadencia y el estado de sus fortunas de los particulares, se convino definitivamente que los diez mil pesos quedasen distribuidos en esta forma: El cantón Zulía mil pesos: el cantón Perijá novecientos pesos: el cantón Altagracia seiscientos pesos, el cantón Gibraltar doscientos, y el cantón capital siete mil doscientos; debiéndose proceder por los jefes políticos de los cuatro primeros cantones a distribuir entre los vecinos respectivos de cada uno el montaje de las sumas que les han sido designada, asociándose cada jefe político a cuatro vecinos de notoria honradez y solvencia para la distribución que debe hacer consultando las mayores o menores facultades de cada vecino para que las asignaciones que se les haga sea la más equitativa posible; (Gobierno superior de la provincia, Maracaibo Julio 7 de 1853. A.H.Z. Año 1853, tomo 7, legajo 9).

Se establecieron esos criterios, pero la realidad era otra. A cada cantón se le asignó un monto con el que debían contribuir. Se les instruyó a los jefes políticos de cada cantón la obligación de recolectar la suma correspondiente conjuntamente con el apoyo de cuatro vecinos “notables”. Esos vecinos servirían de puente para informar acerca de las familias más pudientes.

El pleno conocimiento de las riquezas de los ciudadanos era vital para el gobierno. Este tipo de políticas de empréstitos forzosos implicaba diver-

18 Algunos de estos ciudadanos como Felipe Casanova, fueron adeptos al régimen y por eso eran los encargados entre otras cosas de recolectar los préstamos para cubrir la demanda crediticia del gobierno central y local. A cambio de eso el gobierno les otorgaba algunos beneficios.

sas situaciones. Por un lado obligaba a los gobernantes locales a trabajar arduamente para lograr la recaudación, y por tanto descuidaban sus otras funciones de gobierno. Las continuas extracciones de capital a los actores sociales limitaban su capacidad de acumular riquezas para la inversión productiva. Además, se generaba un clima de incertidumbre y desconfianza debido a los continuos requerimientos económicos del gobierno que pedía la contribución de todos los cantones de la provincia. Esto afectaba la localidad en cuanto a sus recursos e inversión (Ferrer, 2000).

Cada cantón debía contribuir con base en sus capacidades financieras, pero el potencial económico de los cantones era muy precario, por ello no podían aportar grandes cantidades para cubrir el déficit presupuestario del gobierno central. Con las sumas asignadas a cada cantón, se hacía notorio las diferencias y los desniveles de desarrollo económico de cada localidad.

Al cantón capital le correspondió más del 70% de la suma asignada, y el cantón Gibraltar es el que menos aportó con apenas 200 pesos, los otros tres cantones contribuyeron con sumas similares entre sí. Se demostraba el predominio económico de la capital de la provincia. Había también cierta represalia o castigo político en contra de la capital marabina, por ser el centro de las operaciones en la guerra de 1848, y uno de los espacios más difíciles de controlar por parte de las autoridades centrales.

Ante esa situación y considerando que Maracaibo poseía la mayor concentración de poder económico debido a su comercio portuario, se le asignó una suma cuantiosa de dinero. Producto de las necesidades económicas del gobierno central, las ciudades con mayor capacidad financiera, eran las que mayores contribuciones debían aportar al gobierno caraqueño.

Para fijar la lista de los contribuyentes, se establecían mecanismos de recaudación para poder recoger bajo unos criterios preestablecidos las sumas correspondientes: “Primero la lista de sufragantes parroquiales, segundo la de los individuos del cantón con cualidades de la ley para ser elector y tercero finalmente la relación general de industriales del cantón por clasificar según la novísima ordenanza de la materia” (Gobierno superior de la provincia, Maracaibo Julio 7 de 1853. A.H.Z. Año 1853, tomo 7, legajo 9).

Se distribuyó la suma de 7200 pesos entre 246 personas del cantón capital, por medio de un criterio de paridad según los recursos con los cuales

contaba cada ciudadano. La clasificación de los industriales reflejaba la jerarquía de los empresarios, con base en sus ingresos económicos y los impuestos que debían aportar a las localidades.

Aunque aparentemente se intentaba establecer unos criterios de equidad para solicitar sumas de dinero que fueran factibles de ser cubiertas por los actores económicos, muchos ciudadanos hacían notoria su incapacidad para cubrir las sumas asignadas por las autoridades, por eso comunicaba a las autoridades: “Tengo entendido que el reparto del empréstito forzoso se han asignado 150 pesos imposible me es satisfacer una suma tan desproporcionada a mis facultades primarias” (Comunicación dirigida por José Sánchez a la gobernación de la provincia, Maracaibo, 14 de agosto de 1854. A.H.Z. Año 1854, Tomo 1, legajo 2).

Las comunicaciones expedidas a la gobernación de la provincia fueron muy continuas, estuvo mal calculada la distribución de la cantidad que debía ser abonada por los particulares de acuerdo a sus posibilidades. Si los negocios no generaban suficientes ingresos, no se podía solicitar excedentes tan cuantiosos para cubrir el empréstito.

Las razones que exponían los ciudadanos siempre redundaban sobre su falta de recursos económicos para cubrir el pago del empréstito, como el caso de Rafael Ramírez, a quien se le asignó la suma de 100 pesos imposible de satisfacer según sus ingresos económicos: “En las presentes circunstancias me es imposible cumplir este precepto, porque tengo una numerosa familia, y con muy cortos bienes cargo sobre mí y sobre ellos una gran cantidad de deudas a favor de varias personas” (Comunicación dirigida por Rafael Ramírez a la gobernación de la provincia, Maracaibo, 22 de agosto de 1854. A.H.Z. Año 1854, tomo 1, legajo 2).

La falta o poca cantidad de bienes que pudiera generar una renta, no le permitían al ciudadano de ese momento cumplir con sus pagos al gobierno. Los ingresos no eran suficientes para auto sostener su familia y sus negocios, por eso es que se tenía varias deudas con distintos acreedores. El contexto político convulso y la posible falta de vinculaciones con el gobierno central, generaba que se produjera unas asignaciones difíciles de ser cubiertas por algunos ciudadanos.

Realmente esas solicitudes de algunos ciudadanos no se hacían en función de no pagar las cantidades exigidas por el gobierno, sino de ver una

reducción a las sumas asignadas. Producto de las presiones del gobierno central y local, se sabía que era imposible evadir los compromisos con las autoridades, solo se intentaba renegociar el pago del dinero.

Al igual que con la pasada ley de Espera, se aludía a diversas razones para poder renegociar los prestamos exigidos por el Estado; las relaciones con los acreedores particulares eran bastantes conflictivas en muchos casos, pero tratar con el gobierno era aún más complicado, puesto que la capacidad de presión y hostigamiento era mucho mayor por parte de las autoridades cuando tenían urgencias de recursos.

La amenaza de encarcelamiento, de derogarle sus derechos políticos, el embargo indiscriminado de sus bienes para obtener recursos, eran mecanismo aplicados por autoridades al servicio de un poder ajeno a los intereses de las provincias. Cuando el ejercicio del poder público se manifiesta como un hostigamiento hacía la ciudadanía, no puede sino generarse resistencias por parte de la población.

Al mismo tiempo, la falta de liquidez monetaria, o incluso la ausencia general de recursos, impedía a algunos ciudadanos cumplir con los pagos, estos exponen su precaria situación y la imprecisión o equivocación en la asignación del empréstito era común: “No puede ser sino una equivocación la que se ha sufrido conmigo al imponérseme el empréstito de ochenta pesos, porque, señor, hablando en plata, no tengo ni que comer” (Comunicación dirigida por Francisco Rincón Parra a la gobernación de la provincia, Maracaibo, 1854. A.H.Z. Año 1854, Tomo 1, legajo 2).

Cada una de las razones expuestas por los ciudadanos debían ser corroboradas. Puesto que anteriormente hubo casos con la antigua ley de Espera o en negociaciones particulares entre acreedores y deudores, en los cuales se comprobó un intento de fraude por parte de algunos deudores para evitar cumplir con sus compromisos económicos. El gobierno debía comprobar si realmente los alegatos de los ciudadanos eran falsos o respondían a su real condición monetaria.

En caso de querer cometer fraude al tesoro público al negarse a contribuir con las urgencias económicas del gobierno central, se podía multar a los individuos por cometer perjurio en contra de los intereses del gobierno. La ausencia de capacidad financiera para otorgar el préstamo por

parte de la colectividad, y la prontitud con la cual es exigido los recursos económicos, entorpecía el proceso de obtención del capital por parte de algunos comerciantes y productores para satisfacer a las autoridades.

Los ciudadanos apelaban ante las autoridades para renegociar las cantidades que debían pagar. El tener que replantear las sumas que debían abonar los ciudadanos con base en sus posibilidades, retrasaba la recolección del empréstito. El gobierno central había demostrado ser arbitrario y despótico cuando se trataba de preservar sus intereses, y no siempre estuvo dispuesto a reconsiderar sus medidas económicas.

Los casos de abusos en la asignación de los recursos fueron diversos, y las razones expuestas por los ciudadanos para ver disminuidas las imposiciones fueron muy heterogéneas. Los deudores descontentos con las sumas asignadas se dieron en todos los espacios de la provincia de Maracaibo, como el caso de José Luis Parra vecino del cantón Zulia:

En el repartimiento del empréstito forzoso de este cantón se le impuso a mi madre la señora Dominga Parra la suma de sesenta pesos y a mí de cincuenta, siendo así que somos una misma persona, porque yo no soy otra cosa que el administrador de sus pequeños intereses (Comunicación dirigida por José Luis Parra a la gobernación de la provincia, Cantón Zulia, 1854. A.H.Z. Año 1854, Tomo 1, legajo 2).

El cobro del empréstito dentro de una misma familia era algo absolutamente arbitrario, las asignaciones debían proponerse en función de los bienes que poseía cada familia, y en la mayoría de los casos los negocios eran administrados por el padre o el hijo mayor.

El empréstito solicitado en 1853 fue uno de los más cuantiosos por parte de la administración de los Monagas, a causa de los problemas ocasionados por las rebeliones que se estaban dando en Coro para la fecha y en la provincia de Cumaná (Ferrer, 2000). Por ello, el empréstito solicitado fue de las imposiciones que generó más resistencia en la provincia marabina, producto de unas medidas vistas como represarías hacia la región y que limitaban su recuperación económica.

Las autoridades locales fueron sumisas ante las exigencias hechas por el gobierno central, y poco consideraron los intereses de los ciudadanos de la provincia. Igualmente el gobierno provincial aumentaba los impuestos

para satisfacer las necesidades de la administración de la localidad. Por eso la queja de los ciudadanos fue constante ante un gobierno que signaba de manera arbitraria y autoritaria el pago de empréstitos e impuestos:

Es una verdad que ninguna industria puede ser gravada, sino al acto mismo en que los encargados de aquella operación consulten la naturaleza de la industria, su ostensión de negocios, el capital empleado en ella, las relaciones que mantenga el industrial y hasta su propio crédito, y en ningún caso suponer permanente esta situación para remitir a un tiempo futuro el gravamen (Documentos relativos a la Diputación Provincial. A.H.Z. Año 1856, tomo 3, legajo 27).

Por cada solicitud de empréstito o aumento de impuesto a una rama de la economía en específico, debía tenerse información lo más actualizada posible. Cada ciudadano podía contar con diversos negocios, cuyas rentas fluctuaban debido a la inestabilidad político-económica. Incluso la situación personal o la salud de cada individuo podían afectar sus negocios.

El contexto internacional también era esencial para incidir si las propiedades de los ciudadanos eran productivas, la baja en los precios agrícolas perjudicaba continuamente sus actividades. Por eso la ciudadanía de la provincia de Maracaibo se había visto tan afectada y fue necesario exigir la contribución de todos los pobladores. A pesar de que siempre se destacaba el aporte económico de las familias pudientes de la provincia y del resto de la república, producto del cobro indiscriminado de impuestos en el periódico “El mendigo hablador” se hizo una sátira de lo que fue la solicitud de empréstitos y por tanto se puso de ejemplo un cobro de impuesto a mendigos:

Art.1º. Cada mendigo contribuirá a las rentas municipales con el 50% de la totalidad de sus limosnas por derecho de patente para poder pedir.

Art.2º. Los que tuvieren patentes de mendigo además de este derecho pagarán por vía de subsidio 50% medio por ciento para la alameda, sobre el producto de su limosna.

Art.3º. Ningún mendigo podrá morir antes de cumplir con su trimestre (El mendigo hablador, Maracaibo 23 de enero de 1856, nº 23. A.H.Z. Año 1856, tomo 5, legajo 8).

Las distinciones socio-económicas se dejaban a un lado y se aplicaron los impuestos y empréstitos a casi todos los pobladores que contaran con

algún recurso o propiedad y por eso se reseñó de forma jocosa esa situación por medio de la exageración. A parte de los empréstitos forzosos, el Estado promulgó una serie de impuestos orientados a la realización de obras con un marcado interés social:

Entre los impuestos acordados para obras de interés social estaban los siguientes: el decretado en abril de 1853 que estableció un gravamen de medio por ciento sobre los derechos ordinarios de importación con la finalidad de reparar y construir iglesias. A este se le sumó además la vigencia del impuesto subsidiario de cuatro por ciento sobre el valor de los derechos de importación para ser destinado exclusivamente a la apertura construcción y composición de caminos, cárceles, muelles, puentes, acueductos y canales principales en las Provincias beneficiadas, así como también para emprender la iniciativa de traer inmigrantes según la consideración de las respectivas Diputaciones (Ferrer, 2000).

Aunque esos recursos serían invertidos en obras de importancia para la localidad, representaba un cobro excesivo de impuestos que agudizaba el malestar social. Además, no se tenía confianza que el gobierno realmente fuera a invertir los recursos en las obras pautadas.

En realidad, en la provincia de Maracaibo no se realizaron casi ninguna de las obras para las que se establecían los impuestos, siempre los cantones se quejaban del malestar de las vías de comunicación, de la falta de diversas obras, y de la necesidad de promover la inmigración para utilizarla como mano de obra con fines productivos.

A pesar de que se hacía mención al deber ciudadano de contribuir con los impuestos establecidos por el gobierno, las instituciones locales y centrales no cumplían con sus obligaciones dirigidas a incentivar el progreso material. Esto no solo en lo referente a la reinversión de los impuestos en la sociedad, sino incluso en cuanto a la devolución de los préstamos.

Por tanto, la deuda pública se había multiplicado exponencialmente hasta alcanzar sumas alarmantes:

Sin embargo, aun cuando la administración pudo ocasionalmente pagar los intereses, la deuda externa de 21 millones de pesos no había sido amortizada desde la llegada de los Monagas al poder y más bien había aumentado el monto de la deuda interna. La deuda nacional

alcanzaba ahora a más de 28 millones de pesos. A fin de arbitrar los fondos, la tesorería emitió bonos o vales desvalorizados que fueron comprados por los agiotistas (expresión utilizada para describir a los especuladores que gozaban del favor político) (Matthews, 1976).

La deuda externa se incrementó debido a los créditos solicitados en el exterior para cubrir los gastos de la guerra de 1848. Asimismo, aumentó la deuda producto de los gastos generados por la reforma a la ley de Espera de 1850, que le permitía al acreedor reemplazar al deudor por el Estado. Eso sumado a la creciente solicitud de empréstitos como ya se ha reseñado.

Esa cuantiosa deuda externa e interna era difícil de manejar. Los impuestos, empréstitos, rebajas en el sueldo de los empleados públicos, recortes fiscales, eran una muestra del difícil manejo de las rentas públicas para cubrir los gastos. Se realizó una emisión de bonos para intentar obtener recursos, pero en un mercado carente de confianza financiera, esos bonos no se cotizaban, y por tanto no sería un recurso adecuado para amortizar las deudas.

El problema de la deuda no sería resuelto durante el gobierno de los Monagas, sino que empeoraría continuamente. Por tal razón, se producían denuncias debido a la no reiteración de los empréstitos a los ciudadanos:

...¿Qué tiene esto de empréstito sino el nombre? Al contrario, el sentido común, que juzga de las cosas por sus efectos, ha llamado contribución a una exacción, que por el modo de imponerla, por los apremios de la recaudación y por la pérdida de la suma para el ciudadano y para la sociedad, tiene más de contribución que de empréstito (El Mara. Cuestión económica política. 14 de abril de 1855, n° 47).

Las grandes sumas solicitadas, exigían un enorme pago de intereses. El hecho de extraer de forma forzosa los préstamos era un abuso, representaba una violación a la libre utilización del capital privado. El ciudadano debió ser capaz de elegir como utilizar su capital e invertirlo en distintas actividades económicas. El negocio de los préstamos era bastante lucrativo, sobre todo en los comienzos de la república cuando fue amparado por leyes como la de libertad de contratos.

Realizar acuerdos directamente con el Estado tampoco era desfavorable, siempre y cuando el gobierno demostrara su fiel cumplimiento a

los acuerdos, y este no fue el caso de los Monagas. Al imponer la obligatoriedad en la concesión de los préstamos, se violaban los principios del liberalismo económico que se trató de instaurar en los comienzos de la república pese a sus limitaciones.

El liberalismo económico no se oponía a la aplicación de impuestos, siempre y cuando estos no se convirtieran en un obstáculo al libre desarrollo de las actividades económicas. El establecerse por medio de la imposición de contribuciones era contrario a las ideas liberales. Era necesario mantener cuotas fijas en el pago de los impuestos para mantener la estabilidad del mercado. La capacidad de consumo de la población y la posibilidad de atesorar ganancias como valores económicos fundamentales del liberalismo, se veían entorpecidos por esas constantes aplicación de impuestos y empréstitos.

Esto se vio demostrado sobre todo al no retribuir la suma prestada, y el gobierno se convertía en un representante de la ilegalidad, de la ausencia de valores republicanos, y de ser un aliado del estado de miseria que agobiaba a los ciudadanos. Los contratos económicos eran un medio institucional de obligatorio cumplimiento, por estar amparados por normativas jurídicas que resguardan los intereses de las partes contratantes.

El gobierno central por ser precisamente un representante de la institucionalidad republicana, debía ser el primero en cumplir las normativas legales, pero las transgredía continuamente empeorando el estado de la economía. La incertidumbre y desconfianza que se creaban en el sistema económico fue una constante a lo largo del gobierno de los Monagas, su arbitrariedad era contraria a los principios de libertad individual y seguridad ciudadana a través de la protección jurídica a los bienes privados.

El gobierno de los Monagas se caracterizó desde el comienzo de su mandato por las continuas violaciones a la propiedad privada, pero se establecieron acuerdos con ciertos representantes del poder económico para tratar de aminorar las tensiones políticas.

LOS PARTICULARES FRENTE AL ESTADO: VÍNCULOS Y NEGOCIO

La insolvencia del Estado lo obligó a negociar con particulares en cada una de las regiones para ofrecer posibilidades de administración pública para resolver los requerimientos naturales de la sociedad. Es así como los

financistas se veían obligados a conceder el crédito al gobierno, pero lo hacían en función de poder negociar con la administración central la concesión de algunos privilegios, contratos y exoneración de ciertos impuestos en la realización de algún negocio en particular.

La complejidad de las relaciones durante el gobierno de los Monagas fue muy complicada, se debe entender como una amplia gama de conflictos, abusos y resistencias, pero al mismo tiempo se establecieron nuevos pactos, acuerdos y negociaciones como medio para ejercer el poder.

Ante lo cambiante y conflictivo del escenario político, no se mantenían acuerdos permanentes, era necesario redefinir continuamente las relaciones político-económicas. Se producían reajustes constantes según las coyunturas y los intereses en juego. La participación de las familias pudientes en el caso de la provincia de Maracaibo era fundamental en esa articulación con el gobierno central, por ejemplo, la familia de los Casanova eran importantes comerciantes en la provincia, casi siempre contribuían con las necesidades financieras del gobierno central y local:

Por la autorización que le concede a este gobierno la ordenanza de 1ro de octubre del presente año pasado contratan un empréstito y atender con él a las obras públicas de primera necesidad y cubrir el déficit de las rentas municipales, ha contratado con el sr Pascual Casanova un empréstito de la suma de 25.000 pesos, la cual por los términos del contrato debe ser entregada la mitad de ella que compone la de 12500 en dinero efectivo el 24 de los corrientes y la otra de igual guarismo en créditos corrientes contra las mismas rentas municipales pero esta suma deberá serlo por entregas del todo en parte gradualmente según el tenor del documento de compromiso que se le acompañará a Ud oportunamente; (Resuelto desde la gobernación de la provincia con dirección al Sr. administrador principal de rentas municipales, 1855. A.H.Z. Año 1858, tomo 3, legajo 4).

La cantidad de dinero exigida era cada vez mayor. En 1853 el gobierno central solicitó la suma de 10,000 pesos la cual fue distribuida entre los diversos espacios de la provincia, y ahora la gobernación de la provincia solicitaba 25000 pesos por medio de un acuerdo directo entre el ciudadano Pascual Casanova y las autoridades locales. Fue necesario crear ne-

gociaciones directas con prestamistas acaudalados para poder contar con fuentes permanentes de importantes recursos.

Se estableció un contrato donde se estipuló el tiempo estimado para la devolución de los préstamos. Una clara forma de pagos ayudaba a crear más confianza en el acreedor y favorecía la concesión del préstamo. Los empréstitos eran utilizados para diferentes fines, aunque la mayoría podían emplearse con propósitos militares, algunos se solicitaban para cubrir diversas obligaciones del gobierno central y provincial.

Ante esta situación, se requirió un préstamo para que las instituciones locales pudiesen cumplir en parte sus obligaciones con la provincia. La realización de obras públicas era vital, porque ayudaba a generar empleo, y era necesario aumentar la masa laboral para estimular el consumo en la provincia. Era importante hacer productivos a todos los individuos, los capitales del sector privado eran clave ante un gobierno sin real capacidad de contratación.

La astucia de ciertos sectores privados estuvo en tratar de adaptarse a esa nueva realidad socio-política. El poder se ejerce por medio de relaciones, y aunque el gobierno de los Monagas se caracterizó por violar los pactos y negociaciones que había imperado en los inicios de la república, tampoco podía dejar de establecer alianzas con sectores económicos fundamentales. Pero esos grupos económicos corrían el riesgo de no ver cumplidos los acuerdos pautados con un gobierno que había demostrado no ser confiable.

Toda negociación conlleva riesgos, el mismo sistema de una economía de mercado implica dejar al libre juego de la oferta y la demanda la prosperidad de los negocios. Las instituciones de gobierno debían crear normas jurídicas capaces de corregir o normar el funcionamiento del mercado. Pero en el caso de la provincia de Maracaibo durante la época de los Monagas, las autoridades legislaban o actuaban para proteger sus intereses más que para defender las leyes o el interés de los particulares.

Por eso a la familia de los Casanova al igual que otros prestamistas en la república, debían esperar un largo tiempo para que las cantidades dadas en calidad de préstamos al gobierno fuesen reintegradas, y eso conllevaba a una serie de disputas entre los acreedores y las autoridades centrales debido a los diferentes cálculos realizados para el pago del crédito.

En este caso, el concedido por parte de Pascual Casanova con el gobierno, se estableció que recibió abonos por intereses superiores a los que correspondía por faltas de cálculos:

...Las sumas que se reintegraban al sr Casanova ganaban con su totalidad interés, a este estilo mercantil, para abonar en la cuenta los que continuaban acreditándose por las mismas cantidades pagadas, como si no se hubiesen satisfecho; mientras que su cálculo se basaba en que, debiendo, según la cláusula ya indicada, satisfacerle mensualmente las rentas los intereses devengados, la cantidad que en su calidad de reintegro le devolvían éstas, no debía ganar interés en su totalidad, sino en la parte que quedase, deducidos los intereses devengados que se le debían satisfacer (Empréstito Forzoso con fecha de 1855. A.H.Z. Año 1858, tomo 3, legajo 4).

El conflicto radicaba en el cálculo sobre el pago de los intereses pautados con el ciudadano Casanova, y, por tanto, se produjo la diferencia en cuanto a la cantidad que se le debía reintegrar al prestamista. La diputación provincial solicitó el expediente sobre el empréstito dado por el señor Casanova al gobernador de la provincia, con el fin de revisar las estipulaciones de los acuerdos, y poder llegar a una resolución definitiva en torno a este caso controversial sobre el pago de los intereses.

El desorden administrativo y la ineficiencia de los empleados públicos podían influir en la confusión con respecto al acuerdo del empréstito. Con la antigua ley de Espera de 1849, fueron notorios los diversos conflictos generados por la devolución de las cantidades dadas en calidad de préstamos, e igualmente se daban confusiones en cuanto a las cantidades que se adeudaban y el pago de los intereses.

De la misma forma, siempre existían demandas por la insatisfacción de los acuerdos pautados, se producían alegatos contrapuestos por parte de cada uno de los implicados. Estos conflictos de intereses entre el poder económico provincial y el poder político agudizaba el malestar social. No había por tanto fluidez ni confianza en los acuerdos económicos pautados, eso dificultaba su eficaz concreción. Pero debido al importante papel que jugaba el Estado en la economía, siempre era preferible mantener ciertos acuerdos con el Estado para evitar represalias políticas.

El Estado se convirtió en un depredador de la riqueza del país. Es importante destacar como ha sido el comportamiento histórico del Estado para comprender la realidad vivida:

...La clave para entender el Estado es el papel que juega como organización: no se trata ya del Estado puramente contractual cuya función es el bienestar de la sociedad sino de un ente depredador dominado por un grupo de poder; de modo que la lucha por la distribución de los recursos y la riqueza dentro del Estado y entre diferentes Estados es la más importante fuente de cambio económico y la causa esencial del ascenso y la caída de las naciones. El potencial de progreso aparece entonces ligado a la acción del Estado (Valdivieso, 2001).

En la mayor parte de sus políticas ejecutadas, el gobierno de Monagas fue un depredador de las riquezas públicas y privadas, aunque se establecieron acuerdos contractuales para favorecer intereses económicos particulares. Pero sus fines no estaban dirigidos a conseguir el bienestar sino a robustecer su poder, actuaron de forma autoritaria, esto ejemplifica los abusos e incluso la falta de cumplimiento en los acuerdos.

La acción del Estado no fue capaz de organizar la economía, sino que el desorden administrativo y la conflictividad política crearon un escenario de caos económico. Conjuntamente con las restricciones aplicadas por el gobierno central, las instituciones provinciales debieron establecer mayores controles para poder contar con los recursos suficientes para sostener la administración. Si el gobierno capitalino exigía mayores contribuciones a las provincias, a su vez estas debían presionar más a los ciudadanos de sus localidades.

Así el intervencionismo y las regulaciones económicas no lograron beneficiar a la población, sino que fue visto más como un obstáculo al desarrollo de las libertades económicas. La violación de contratos económicos, dificultaba la consolidación de acuerdos para el ejercicio del poder. Pese a esos casos de incumplimiento de los acuerdos, de todas formas, se establecían negociaciones con los particulares.

Por ejemplo, al final del régimen se le solicitó a Pascual Casanova importantes cantidades para la aduana del puerto de Maracaibo, que era el corazón económico de la provincia. Esto era delicado para el gobierno central

y local, pues evidenciaba las urgencias de recursos del Estado. Para gastos corrientes y el pago de sus acreencias, según consta en el contrato celebrado:

Pascual Casanova entregará mensualmente en la aduana de Maracaibo las siguientes cantidades en calidad de préstamos al Estado y sin ningún interés: diez mil pesos en créditos corrientes pagaderas por la misma aduana.

Dos mil pesos en dinero efectivo destinados a la amortización gradual de los créditos que cuentan en la lista que por separado se firma en ambas partes (Contrato de la administración cesante con Pascual Casanova para proveer mensualidades de fondos de aduana. Maracaibo 27 de junio de 1857. A.H.Z. Año 1868, tomo 7, legajo 22).

Para 1857 el gobierno estaba en una fase de desmoronamiento, su situación fiscal lo hacía muy evidente. Como resultado se establecieron negocios con particulares para obtener rápidamente recursos líquidos para resolver los problemas financieros. Así como producto de todos los préstamos que había otorgado Pascual Casanova a las autoridades, en 1857 se les concede a Pascual Casanova y a Matías Meléndez la administración de la aduana de la Ceiba, como una forma de compensación por los préstamos otorgados:

...Debiendo desde esta fecha correr dichos señores en su dirección con la obligación de entregar a esta aduana la mitad bruta de sus productos, y por cuenta de Casanova y Meléndez todos los gastos que ocasione la administración de sus edificios, posos de sal, calzadas, tierras y demás adherencias, como también los necesarios por la conservación y refacción de las canoas de cargar y descargar, sin que el gobierno pueda ser gravado con la más mínima cantidad por razón de tales gastos (Contrato de la administración cesante con Pascual Casanova para proveer mensualidades de fondos de aduana. Maracaibo 27 de junio de 1857. A.H.Z. Año 1868, tomo 7, legajo 22).

Se les otorgó a los dos ciudadanos Casanova y Meléndez, la concesión para administrar la aduana de la Ceiba que antes pertenecía a la provincia marabina pero luego de la guerra de 1848 se le había segregado esa parte del territorio y se anexó a la provincia de Trujillo.

La aduana de la Ceiba se les otorgó a Meléndez y Casanova debido a las continuas contribuciones económicas de ambos ciudadanos al tesoro

público, esto tenía que traducirse en la concesión de importantes negocios con beneficios por parte del Estado. El comercio era la actividad más lucrativa en toda la república, el ser administrador de aduana y poder retener parte de los ingresos generaba una gran cantidad de recursos.

Casanova y Meléndez debían correr con todos los gastos de mantenimiento de la aduana, pero se quedarían con parte de los productos. Confiar las aduanas menores a particulares era una medida para obtener recursos económicos, ya que la mayoría de los ingresos percibidos por el gobierno se hacía a través de los aranceles que generaba el comercio portuario.

Contar con la disponibilidad de importantes financistas prestos a suplir las necesidades del gobierno central y provincial era fundamental. La provincia de Trujillo debió ceder a la administración su puerto a dos ciudadanos residenciados en la capital de la provincia marabina como producto de las maniobras del Estado y la falta de recursos, además de los vínculos de la Ceiba con Maracaibo por haber pertenecido a esta jurisdicción.

Por eso se llegaron a dar concesiones favorables a los intereses del poder económico provincial. La Diputación Provincial de Maracaibo otorgó privilegios a otros empresarios como el caso de Andrés Delgado al cual se le concede: “el privilegio exclusivo de construir un mercado público en esta ciudad, y gozar de todos sus usufructos por el término de treinta años” (Decretos y resoluciones de la diputación provincial de Maracaibo, Sobre privilegio de mercado público. A.H.Z. Año 1854, tomo 6, legajo 2).

Se dieron importantes privilegios a algunos agentes económicos. Lo largo de la extensión de las concesiones, ejemplificaba los importantes beneficios que recibían ciertos empresarios y mercaderes para desarrollar sus negocios. Por supuesto que esos empresarios no podían verse envueltos en revueltas sociales o conspirar en contra de las instituciones del gobierno, porque les sería revocado sus privilegios.

En otro caso, la diputación provincial de Maracaibo le concede al ciudadano José María Urdaneta Castillo: “el privilegio exclusivo de explotar las maderas, aceites y resinas que existen en los márgenes del río negro, jurisdicción del cantón Perijá” (Documentos relativos a la diputación provincial de Maracaibo. A.H.Z. Año 1854, tomo 18, legajo 17).

Las concesiones se daban a todo tipo de actividades productivas o comerciales que eran muy lucrativas para los ciudadanos a quienes se les otorgaba la concesión. Esos privilegios en sí mismos eran contrarios a las ideas de dar libertades económicas, no se debían otorgar concesiones exclusivas a ningún empresario para explotar una actividad productiva. Pero el gobierno local tuvo que otorgar ciertas prerrogativas a empresarios con suficiente capacidad financiera.

Las concesiones dadas para explotar diversos negocios podían estar vinculadas a actividades comerciales, productivas o administrativas. Por tanto, había algunos ciudadanos que obtenían ventajas o concesiones por parte de las autoridades para explotar ciertas actividades económicas. De esa forma ciertos grupos alcanzaron posiciones de poder favorables para multiplicar sus capitales. Se dejaba a un lado los valores republicanos al aliarse con un gobierno abusivo, para dar prioridad a sus intereses.

EL GASTO MILITAR Y EL USO DE LA FUERZA ARMADA PARA PACIFICAR

La figura de los empréstitos forzosos fue altamente utilizada por los Monagas y las autoridades provinciales, pero aunado a esas políticas el gobierno también incrementaba o creaba continuamente nuevos impuestos, para intentar cubrir su cuantioso déficit presupuestario. Como ya se ha mencionado, la mayoría de los recursos obtenidos se destinaban al gasto bélico producto de un gobierno que se mantenía en el poder en gran parte por medio de la fuerza.

A pesar de establecerse acuerdos y vinculaciones con sectores económicos y socio-políticos en particular, eran relaciones complejas que casi siempre desembocaban en rupturas que agudizaban los conflictos. El poder ejercido a través de la fuerza era un medio eficaz para controlar un escenario complejo, y para cobrar los impuestos se hizo evidente en múltiples oportunidades:

Creyendo en mi concepto que el medio más seguro de evitar el fraude de los referidos vecinos de la Ceibita y Moporo, es que se les auxilie a los empleados con cuatro o cinco soldados por lo menos y de este modo ingresará mucho más ramo (Comunicación del administrador de rentas municipales al gobernador de la provincia. Cantón de Gibraltar 1849. A.H.Z. Año 1849, tomo 15, legajo 4).

El administrador de rentas municipales expresaba su preocupación ante la posibilidad del fraude que comúnmente se hacía para evadir el pago del peaje. Para evitar que se siguieran perdiendo recursos por la evasión o no recolección eficiente de impuestos, simplemente se usaba la intimidación militar para ejecutar el cobro. Esas políticas de fuerza, fue dirigida a controlar los comportamientos colectivos y las instituciones por medio de la imposición y la amenaza como mecanismo para ejercer el poder. Estas fueron las medidas características del gobierno local por estar subordinado a los intereses del gobierno capitalino.

Como resultado de la política y uso de la fuerza, se produjeron continuas revueltas que amenazaban el orden interno de las provincias. Y es que siempre que se emplea la imposición, habrá focos de resistencia, como lo explica Foucault “que no hay relaciones de poder sin resistencias, que estas son más reales y eficaces en cuanto se forman en el lugar exacto en que se ejercen las relaciones de poder” (Foucault, 1981: 82).

Los mecanismos para hacer frente a las medidas tomadas por los Monagas fueron diversos. Había formas de resistencia pasiva expresadas a través de denuncias, protestas, negativas a acatar las normativas institucionales, y también existía una resistencia activa manifestada en las rebeliones militares. En 1853 se había solicitado el empréstito de 10,000 pesos para sofocar las revueltas militares como ya se explicó. Se pedía el apoyo de los contribuyentes con el fin de utilizar los recursos para sostener los gastos necesarios para sofocar los alzamientos:

Debo hacer presente a ustedes que los ingresos actuales de las aduanas no son suficientes para cubrir los gastos que ocasionan el llamamiento al servicio de las fuerzas necesarias para destruir la facción a mano armada contra las instituciones, y que con el objeto de obtener que el gobierno se ha visto en el imprescindible caso de pedir un empréstito a los ciudadanos, y hacer que se haga efecto, y en este sentido espero que ustedes procederá (Gaceta de Maracaibo, periódico oficial, documentos relativos al empréstito de 10,000 pesos asignados a la provincia de Maracaibo. A.H.Z. Año 1853, tomo 7, legajo 9).

A pesar de que la oposición al régimen se encontraba desarticulada luego de la derrota de la guerra de 1848, no se dejaban de organizar alza-

mientos en las distintas provincias del país. Los constantes levantamientos armados hacían que el gobierno central y provincial concentrara sus recursos en el gasto militar:

Una de las providencias que he estimado más conveniente es prevenir a Ud, como en efecto lo hago, que desde el recibo de esta nota suspenda U toda erogación y pago de cualquier naturaleza que sea, llevándolo a la caja común u ordinaria, en calidad de reintegro, los fondos de los gastos especiales que se llevan en esa administración, con el fin de que todos ellos sirvan únicamente para atender a los gastos de guerra y plaza, así como los de armada y demás que fuere necesario para mantener incólume el orden o repeler en su caso las temerarias tentativas de los enemigos si su imprudencia llegare a este extremo... (Comunicación emitida por la gobernación de la provincia dirigida al administrador de aduanas, Maracaibo julio de 1854. A.H.Z. Año 1854, tomo 3, legajo 13).

La prioridad del gobierno fue mantenerse en el poder. La amenaza al orden público, en este caso estuvo referida a la rebelión ocurrida en la provincia de Coro. Ese alzamiento fue dirigido por el coronel Juan Garcés que había tomado un importante auge, y podría convertirse en un foco de insurrección que podía producir nuevos alzamientos en otras provincias de la república. En el siglo XIX no se contaba con un ejército especializado y un armamento capaz de controlar los continuos alzamientos en el interior de la república.

Aunque se ejercía una centralización y abusos por parte del gobierno central, el Estado no tenía realmente una capacidad de coacción tan imponente, producto de un escenario complejo en el cual existían múltiples estructuras de poder dentro de cada provincia. La manera de controlar relativamente los distintos espacios de la república era intentar crear pactos con las regiones.

Ante estos problemas, en la provincia marabina, y debido a los disturbios que se presentaron en 1853, el gobierno provincial presidido por Roque Rebolledo se caracterizó por la militarización de la sociedad maracaibera para evitar las revueltas que pudieran alterar el orden público (Ferrer, 2000). Eso aumentó el gasto público destinado al ámbito militar para hacer frente a esas situaciones problemáticas.

Monagas tuvo que imponer muchas veces funcionarios ajenos a los intereses de la provincia, pero leales al gobierno capitalino, como fue el caso del gobernador Roque Rebolledo. Esa fue una política constante que se hizo más visible luego de la guerra de 1848. Pero no había capacidad militar para mantener ejércitos permanentes, las revueltas siempre se mantenían, pero se intentaba sofocarlas lo más pronto posible con la ayuda de las autoridades locales.

Indudablemente todo el conjunto de revueltas armadas, o la sola expectativa de inestabilidad socio-política, obstaculizaba la recuperación de la economía. La excusa de posibles rebeliones podía ser utilizada para cometer más abusos por parte del gobierno central, y poder de esta forma imponer nuevos impuestos o empréstitos forzosos. Por eso se manejaban arbitrariamente los fondos de las rentas municipales.

Con base en esta lógica del manejo de los recursos, se le exigió al administrador de aduana de Maracaibo en 1854 que todos los fondos disponibles en esa institución debían ser utilizados exclusivamente para el gasto militar (Comunicación emitida por la gobernación de la provincia dirigida al administrador de aduanas, Maracaibo julio de 1854. A.H.Z. Año 1854, tomo 3, legajo 13). De esa manera se desatendían sus otras obligaciones como el pago de los empleados de esa dependencia administrativa, o su contribución con los gastos de la provincia.

La violación a la autonomía se expresaba en la imposición de órdenes dadas a las instituciones económicas de la provincia, estas perdían su capacidad de administración en la toma de decisiones. Sin embargo, se hacía la salvedad de que quedaban exentos de la prohibición de erogaciones a los fondos destinados a la abolición de la esclavitud, la manutención de correos, y todas aquellas medidas que el gobierno de la provincia presidido por Roque Rebolledo consideraba conveniente para mantener el orden público interno de la localidad.

La medida de no tocar los recursos destinados a la liberalización de esclavos respondió en parte a esa misma lógica de mantener el orden, puesto que la política de liberar a los esclavos en 1854 dictada por José Gregorio Monagas se hizo en función de evitar que sus enemigos pudieran tomar la causa de la abolición como consigna política.

A pesar de todas las medidas tomadas por el gobierno, la rebelión en Coro no podía ser sofocada fácilmente. Se había prohibido el comercio de ganado a otras localidades para contar con el aprovisionamiento suficiente de alimento para satisfacer a sus tropas, esto ocasionó que los vecinos de Sinamaica se opusieran a esas disposiciones arbitrarias:

...Con el ánimo de intentar por medio del indio llamado Juan José, una expedición por la goajira habiendo con este objeto el expresado Juan José pasado la palabra de aviso, a los indígenas que componen su parcialidad, cuya inserción me hacen ustedes con el fin de que revoque la resolución librada por este gobierno, negando la facultad que tenga el comandante de aquella línea, para dar órdenes prohibitivas de extracción de ganado vacuno y cabruno que existe en aquel lugar, por la emergencia a que quedaría sujeta la tropa que debiese obrar en aquel punto, exponiéndola a no tener con que ser racionada (Comunicación dirigida por el gobernador de la provincia de Maracaibo al Sr comandante de armas de la provincia, Maracaibo julio de 1853. A.H.Z. Año 1853, tomo 7, legajo 9).

El gobierno de la provincia en un principio le negó al comandante de armas la aplicación de esa política restrictiva por considerarlo un agravio a la propiedad. Pero luego, ante las amenazas de invasión y rebeliones, finalmente se le otorgó al comandante la posibilidad de poder aplicar esas medidas (Comunicación dirigida por el gobernador de la provincia de Maracaibo al Sr comandante de armas de la provincia, Maracaibo julio de 1853. A.H.Z. Año 1853, tomo 7, legajo 9).

En la medida que se agravó la crisis, se aplicaron nuevas políticas transgresoras de los derechos de propiedad, en este caso de la libre comercialización del ganado hacia otros espacios. Esas políticas contrariaban el principio de libertad de comercio y defensa del libre uso de la propiedad privada. Aunque las prácticas económicas indígenas no estaban enmarcadas en función de principios liberales desconocidos por sus sociedades, ellos luchaban por ver respetados sus formas de vida.

En un escenario de adversidad, se trató de utilizar todos los recursos de distintos grupos sociales. El gobierno de los Monagas y sus representantes en las provincias, muchas veces aplicaron medidas antiliberales para recaudar los recursos requeridos o hacer frente a coyunturas particulares. La

improvisación y la falta de un proyecto definido para lograr el crecimiento de la república impidieron generar progreso.

CRISIS DE LA INVERSIÓN Y DE CONSUMO INTERNO

El control de los puertos era de vital importancia desde el punto de vista geoestratégico, era fundamental mantener cierta vigilancia sobre las aduanas. En consecuencia, se promulgaron nuevos impuestos que afectaron el tráfico comercial y por tanto la inversión y consumo interno. Los diversos grupos económicos en la provincia de Maracaibo muchas veces trataron de evadir esos impuestos.

Se promulgaron medidas dirigidas a recaudar, sin excepciones, el pago de derechos en las aduanas y peajes, para ello se promulgó el 12 de mayo de 1854 una nueva ley para gravar con mayores impuestos al comercio, esto produjo conflictos entre el sector oficial y los comerciantes locales:

Esta ley no solo impuso un fuerte derecho de tránsito, sino que trajo consigo inconvenientes cuyas malas consecuencias se están hoy palpando. Ella dispone que las torna-guías, no cancelen los pagarés por derechos de importación, sino que estos se paguen a su vencimiento, aun cuando se hayan internado en la Nueva Granada los efectos, y que la aduana en plazos de cuatro y seis meses contados desde la presentación de la torna-guía, devuelva al interesado el montante de los derechos (El Mara. Comercio de tránsito. Maracaibo julio 7 de 1855).

El comercio hacia la Nueva Granada probablemente se realizaba en algunos casos por medio del contrabando, es decir, tráfico ilícito de productos realizado a través de la frontera, esto dejaba al gobierno sin posibilidad de percibir ingresos a través del derecho de tránsito. Debido a esa situación, el gobierno central intentaba tener un mayor control de ese comercio, para aumentar los recaudos.

Por eso incrementaron los derechos de tránsito y se crearon unos mecanismos complejos para regular las actividades comerciales en la frontera. Esa medida perjudicaba las actividades comerciales de los marabinos y extranjeros residenciados en la localidad, por eso hubo protestas como medios de resistencia.

Las denuncias, protestas y solicitudes de derogación de aumento de impuestos que grababa el tráfico comercial, eran formas de resistencia ciudadana para pedir la eliminación de esas políticas contrarias a los principios de libertad económica. La nueva ley de 1854 para aumentar los impuestos al comercio era un desaliento para el tráfico comercial, así lo manifestaban los comerciantes de la provincia. La mayoría de las normativas y ajustes jurídicos fueron contrarios a los intereses de los particulares.

El gobierno central mantuvo una postura autoritaria, no consideró esas protestas y conservó la medida, esto trajo consigo mayor oposición por parte de los marabinos. Los comerciantes de Maracaibo se resintieron a esa disposición que gravó el comercio y se opusieron fervientemente a ella:

El excelentísimo señor presidente de la república se ha enterado por la comunicación de Usted de 25 del prox. Pasado nº 108, de que varias casas de comercio de esa plaza se niegan a pagar lo que adeudan por contribución extraordinaria y treinta por ciento de derechos ordinarios, alegando que esa Aduana les debe mayor suma por las mercancías introducidas en la Nueva Granada, cuyas tornaguías tienen en su poder aunque es muy sensible para el P.E, que la escases de fondos en las aduanas no le permita hacer la devolución inmediata de los otros de dichas mercancías (Circular dirigida desde Caracas por Jacinto Gutiérrez con dirección al sr presidente de S.E. la corte superior del distrito de occidente de Maracaibo, Maracaibo 26 de junio de 1855. A.H.Z. Año 1855, tomo 15, legajo 84).

Las casas comerciales eran las que dirigían el tráfico comercial en la provincia, esos grupos de comerciantes reclamaban y presionaban al gobierno para que no les afectara sus intereses y no se les exigiera más cuando el gobierno no había cubierto el pago de las deudas pendientes.

Sin embargo, las instituciones de gobierno acumularon cada vez más deudas y por tanto se hizo imposible satisfacer a los comerciantes el dinero adeudado. Este desconocimiento a la legislación y del pago de los impuestos a la aduana fue un medio de presión para conseguir el reintegro de sus deudas. El gobierno finalmente accedió a modificar la medida: “Por decreto de 1855 se eliminó el pago del 10%” (Cardozo, 1991).

Las presiones de las casas comerciales eran muy fuertes, constituidas por comerciantes extranjeros en su mayoría, eran capaces de imponer con

mayor fuerza la derogación de leyes o políticas que afectaran sus intereses, como ya sucedió en 1850 cuando barcos de potencias extranjeras amenazaron el territorio nacional debido al reclamo de pago de deudas pendientes.

El gobierno central no podía afectar en demasía los intereses de ese poderoso sector económico, por eso debió ceder en algunos aspectos para evitar mayores confrontaciones políticas. Esas continuas improvisaciones, ensayos y cambios en la política económica afectaban aún más la frágil economía nacional.

A veces, ciertamente era necesario modificar las políticas gubernamentales para evitar enfrentamiento con ciertos grupos económicos y políticos, pero esas constantes variaciones hacían difícil estabilizar el mercado. En el cobro de los impuestos se vio ejemplificado la mayor cantidad de cambios generados, sobre todo porque eran realizados tanto por las autoridades nacionales como provinciales.

Conjuntamente con los impuestos al comercio por parte del gobierno central, la diputación provincial y las autoridades locales de la provincia establecían sus propios mecanismos de recaudación de recursos:

En consecuencia, en noviembre de 1854 al iniciarse las sesiones ordinarias de la diputación se estableció el cobro de un real a los dueños y consignatarios de las cargas que se conducían por los ríos Zulia y Catatumbo, justificado este gravamen en el criterio de que los derechos de peaje habían disminuido y esto afectaba los fondos municipales... (Ferrer, 2000).

Esa dualidad en el cobro de impuesto entre las autoridades locales y nacionales era excesiva. El gobierno central intentó también en 1857 centralizar el cobro de peajes en la república con el fin de obtener mayores recursos: "...Corresponde a la nación el derecho de peaje de carretas cargadas, maderas, rastros, caballerías, reses y cerdos, que transiten por los caminos reales nacionales" (Decreto ejecutivo declarando que el derecho de peaje cobrado desde el primero de julio le corresponde las rentas nacionales, y como tal debe consignarse en las rentas internas. A.H.Z. Año 1857, tomo 10, legajo 9).

Nuevamente las rentas internas de las provincias se veían afectadas ante las medidas económicas del gobierno central. El gobierno estaba dispuesto a reformar la constitución en 1857, eso produjo mayores tensiones

políticas y aumentó las expectativas de revueltas civiles, por tanto se debía contar con mayores recursos para hacer frente otra vez a un posible aumento del gasto militar para contener los alzamientos.

Aumentar la carga sobre la población fue considerado excesivo, por eso para obtener más recursos se les extrajo directamente a las arcas provinciales los ingresos económicos. Por tanto, había contradicciones entre las instituciones y las autoridades que las conformaban.

Antiguamente esos derechos de peaje y el cobro sobre esos productos les correspondían a las autoridades locales por medio de la distribución de competencias establecidas desde la constitución vigente de 1830. Pero ante las urgencias económicas y tensiones políticas, el gobierno nuevamente decidió violar la autonomía de las provincias en el manejo de sus propios recursos. Por eso ante esa medida, hubo resistencia por parte de algunas autoridades a entregar las sumas correspondientes a la administración central: “...El administrador municipal del cantón Alta gracia de esa provincia se ha negado abiertamente a informar sobre el producto de los derechos de peaje desde que pertenecen a la nación” (Comunicación del secretario de hacienda al gobernador de la provincia. A.H.Z. Año 1857, tomo 10, legajo 9).

Aunque se supone que las autoridades locales eran sumisas antes los intereses del gobierno nacional, no dejó de haber cierta resistencia por parte de algunos funcionarios ante las arbitrariedades del gobierno central. Quitarle recursos a la provincia indudablemente afectaba los intereses de los gobiernos locales, para asegurarse lealtades políticas, el gobierno central debió repartir beneficios, pero ante sus urgencias económicas, se vio en la necesidad de adoptar esas políticas autoritarias.

No solamente se establecieron medidas arbitrarias para el cobro de impuesto al comercio, esas políticas se combinaban con otra serie de disposiciones que perjudicaban con mayor gravamen las actividades productivas: “Se gravó además, a los revendedores de plátanos y maíz con la suma de ciento cincuenta pesos al año en calidad de patente, y se incrementó también el derecho por reses vacunas y porcinas beneficiadas” (Ferrer, 2000).

Los márgenes de ganancia disminuían al tener que pagar mayor cantidad de impuestos, y eso desmotivaba la inversión de productos agrícolas. Igualmente se establecieron contribuciones a los vendedores locales de

plátano y maíz. Estos eran impuestos que recaían sobre el consumo, y se encarecían los precios, esto dificultaba a las familias el cubrir sus necesidades alimenticias.

La producción agrícola había mermado, debido a la imposición de tantos impuestos que redujeron las ganancias y desalentaban la inversión en el campo, además se exigía más impuestos de lo que costaba un animal en el mercado: "...pues que una res vacuna que se vende en siete pesos término medio, paga el impuesto de 14 y medio reales" (Solicitud de varios criadores de ganado mayor de esta ciudad pidiendo la disminución del impuesto a cada res. Maracaibo 1849. A.H.Z. Año 1849, tomo 12, legajo 20).

La producción ganadera en la provincia de Maracaibo había disminuido considerablemente luego de la guerra de 1848 debido a los saqueos de las tropas. Era importante dar la atención requerida para recuperar la economía ganadera, pero los impuestos desalentaban la inversión de esta actividad económica.

El margen de ganancia es lo que mayores incentivos provoca para estimular la inversión en una actividad productiva, los impuestos debían ir en función de las posibilidades de pago de los sectores a los que van dirigidos. Si los impuestos generan pérdidas a los empresarios, se estaría labrando la ruina de un sector económico, esto sería contraproducente a los intereses de generar mayores contribuyentes a las rentas del gobierno. Además, los sueldos a los empleados se mantenían sin cambios y se pagaba con retraso, por la imposibilidad de obtener mayores márgenes de ganancia.

Los impuestos excesivos hacían retroceder la inversión: "Otro inconveniente de la imposición fuertemente progresiva es el peligro de que puede reaccionar de una manera adversa sobre el aliciente para la inversión privada" (Dudley, 1980: 115). El deterioro en la producción producto de esas imposiciones que desalentaban la inversión, contribuyeron a generar desabastecimiento en la provincia.

Dentro de los diversos controles al comercio y la producción, se prohibió en 1856 la extracción de frutos y granos menores fuera de la provincia, por considerar que podría producirse escasez de alimentos. Esto debido en parte a que en 1856 se había producido un conflicto diplomático entre Venezuela y Holanda, a causa de la dura represión ocurrida en Coro en

1855. Como medida de presión la escuadra holandesa bloqueó el puerto de la Guaira y solicitó indemnización contra los ciudadanos holandeses residenciados en Coro y la propiedad sobre la isla de aves (Ferrer, 2000).

Ante esta situación crítica podía haber escasez de productos como resultado del bloqueo al puerto, y por eso se toma esa medida preventiva, también servía para evitar las continuas rebeliones y la necesidad de contar con reservas de insumos para alimentar las tropas. Esas limitantes al libre comercio eran cada vez mayores, los controles del gobierno provincial sobre las distintas actividades económicas se volvían más arbitrarios.

Para evitar la escasez de productos de consumo diario, el gobierno local les solicitó información a los jefes políticos de los cantones para determinar el estado de las cosechas, esto le permitía saber si esta sería suficiente para cubrir la demanda de la provincia. Los cantones Zulia y Gibraltar demostraron tener producción suficiente para abastecer la provincia, sólo el cantón Perijá manifestaba tener una baja producción debido a la ausencia de lluvias en esa localidad (Resolución del gobernador de la provincia, Maracaibo 19 de marzo de 1856. A.H.Z. Año 1856, tomo 5, legajo 18).

La medida de prohibir la extracción de productos cuando el mercado local no estaba en condiciones de absorber la producción en su totalidad, generó grandes pérdidas a los agricultores y comerciantes. Por tal razón, los jefes políticos del cantón Zulia y Gibraltar hicieron notorio el hecho de que la cosecha era abundante y suficiente.

La provincia de Maracaibo a pesar de estar interconectada por medio del comercio con el capitalismo internacional, a lo interno de sus localidades todavía no existía un mercado capitalista plenamente desarrollado que estuviera en capacidad de abastecer cantidades importantes de productos. Menos en un contexto de crisis económica y extracciones continuas de capital.

Aunque realmente existía cierto desabastecimiento en el mercado local por las continuas guerras y extracción de productos por parte del gobierno, pero era más rentable para los comerciantes exportar la producción en el mercado externo que ofrecía mejores precios. Aunado a esa política se dispuso una fijación de control de los precios de los productos de primera necesidad para evitar su encarecimiento, pero que en definitiva ocasionaría más desabastecimiento:

Art. 1. Se establece en el mercado la taza siguiente:

Plátanos; de diez por medio real.

Maíz. A tres reales.

Papelón. A medio real la papeleta.

Queso. A dos reales la libra.

Carne. La buena a medio real la libra.

Arroz a cuatro reales la cuartilla

Manteca de puerco. A dos reales la libra.

Carne salada a dos reales la arroba (Medidas tomadas por la gobernación de la provincia para resolver los problemas de la falta de alimentos, Maracaibo 4 de mayo de 1856. A.H.Z. Año 1856, tomo 5, legajo 18).

Las dificultades para comercializar la producción debían ser compensadas por comerciantes y productores con la posibilidad de un incremento en el precio de los productos. Pero se decidió por un control de precios lo que hizo disparar la escasez y aumento de los precios.

El creciente clima de conflictividad política obligó al gobierno a tratar de aliviar las tensiones y la crítica situación de los sectores más vulnerables por medio de políticas dirigidas a controlar el aumento de los precios. Posteriormente, al ser recibido el informe de los cantones sobre la producción, y a pesar de ciertos inconvenientes, se consideró que se habían equilibrado los precios en el mercado local, por tanto el gobierno decretó la siguiente medida: “Art1. Se suspende por el término de quince días los efectos de la resolución de este gobierno de 18 de febrero último prohibiendo la extracción de frutos menores para fuera de la provincia” (Decreto de Roque Rebolledo, Maracaibo 20 de septiembre de 1856. A.H.Z. Año 1856, tomo 5, legajo 18).

La medida de prohibición tuvo un efímero tiempo de duración, debido a las presiones y a la comprobación de que se podía cubrir la demanda local de productos. Pero se derogó la anterior política solamente por

15 días, esto le permitió al gobierno ver si realmente se podía abastecer el mercado sin inconvenientes. Aunque se pudo cubrir la demanda de la provincia, el mercado se mantuvo inestable y siempre a la expectativa de nuevos desabastecimientos.

Se presentaron distorsiones en todos los ramos económicos de la provincia, en la producción, comercio, finanzas, gestión de los recursos públicos, y un marco jurídico institucional que obstaculizaba el desarrollo. La política fiscal basada en nuevos impuestos y empréstitos, sólo significó mayores males para la economía, no se podía recuperar la inversión productiva si se extraía continuamente el capital de los ciudadanos.

Pese a algunos acuerdos con el poder económico provincial, siempre se mantuvo la desconfianza hacia un gobierno que había demostrado ser ineficaz en la resolución de los problemas de la república, y muchas de sus medidas ayudaron a agravar la crisis económica existente. Los gobiernos locales tampoco pudieron solventar las distintas problemáticas de la localidad.

Los males dejados por la administración de los Monagas serían sentidos mucho tiempo después de su caída, la solicitud de grandes empréstitos debió mantenerse aún después de la deposición del gobierno para sopesar los gastos dejados por su ineficiente gestión ante el déficit que presentaba el tesoro nacional:

...El estado en que se hallaba el tesoro nacional al acto de la transformación política de la república, los crecidos gastos que el gobierno se ha visto en necesidad de hacer, la escasez de los ingresos, y el estado de alarma en que han puesto a la nación las amenazas exteriores y las tentativas interiores de turbar el orden., hacen necesario ocurrir al crédito para atender las necesidades urgentes del servicio público (Decreto abriendo un empréstito en toda la república por la suma de trescientos mil pesos. Agosto 19 de 1858. Gaceta oficial. A.H.Z Año 1858, tomo 7, legajo 22).

Esa fue la herencia económica dejada por los Mongas que habían dejado al país con una fuerte crisis económica. Con unas arcas nacionales y provinciales exhaustas, deudas internas y externas considerables, el gobierno debió recurrir al capital privado para solventar sus necesidades fiscales. La ley de Espera de 1849 solo buscó aliviar transitoriamente la situación

de los deudores. Pero las necesidades de recursos del Estado se impusieron y debió acudir por vía de empréstitos e impuestos al capital privado.

Las situaciones coyunturales y las medidas económicas aplicadas por los Monagas empeoraron la situación de una economía de por sí muy frágil y con serios problemas que resolver. La provincia de Maracaibo no podría recuperarse hasta mucho tiempo después, su endeble situación económica afectó considerablemente el estado general de la colectividad.

CAPÍTULO III

GESTIÓN PÚBLICA Y CRISIS SOCIOECONÓMICA EN LA PROVINCIA DE MARACAIBO (1848-1858)

En el siglo XIX, durante la época de gobierno de los Monagas, las instituciones republicanas recientemente formadas, todavía no estaban lo suficientemente consolidadas para realizar o aplicar eficazmente las políticas y la administración del Estado. Siempre se mantuvo mucha improvisación en el diseño y aplicación de políticas, las rentas se administraban en función de las urgencias económicas y siempre se suscitaban gastos imprevistos que debían ser solventados.

Había una sociedad todavía muy débil en el manejo de la administración pública y con una economía vulnerable ante las crisis del capitalismo internacional. Aunque algunas medidas tomadas por los Monagas buscaban resguardar la frágil economía de las regiones por medio de medidas proteccionistas, la conflictividad política y la violación de las autonomías provinciales no permitieron el progreso de las regiones.

La provincia de Maracaibo padeció gran parte de esas medidas económicas aplicadas por el gobierno central y local que no lograron beneficiar a las mayorías, solamente a grupos minoritarios aliados con el poder político. En ese sentido, la gestión pública de gobierno ocupaba un lugar secundario, lo primordial era el control del poder y de las instituciones por partes de actores políticos vinculados al gobierno central.

Por ello los continuos procesos de militarización de la provincia marabina y de la república en general, hicieron que gran parte de los recursos económicos y esfuerzos administrativos se dirigieran a sostener el mando del país y no a satisfacer las necesidades de los pobladores de la provincia.

Sin embargo, se intentaba de alguna manera dar respuesta en cierta medida a las demandas de los habitantes de la provincia marabina, para evitar mayor agudización del malestar social. De esa forma la gestión pública en el siglo XIX tuvo que ver más con un proceso de ensayo y error, no había una planificación establecida, sino que la improvisación en la atención y resolución de los problemas económicos administrativos siempre se estuvo presente.

La gestión pública jugaba un papel fundamental para que la combinación del Estado con los particulares, pudiera propiciar incentivos a la economía. Pino Iturrieta reseña muy bien la relación entre Estado y ciudadanía para el crecimiento de la economía: “trabajo y economía por parte de los ciudadanos; caminos, inmigración y policía por parte del gobierno. Obre cada uno en su respectivo círculo; no busquemos excentricidades porque nos iremos a vagar en el caos” (Pino Iturrieta, 2001).

La realización de obras públicas por parte del gobierno y el trabajo por parte de la ciudadanía eran vitales para el crecimiento económico. Para eso la organización de las instituciones era esencial, se requerían funcionarios eficaces para laborar dentro de esas nuevas organizaciones. Las instituciones provinciales gozaban de una relativa autonomía que les concedía la constitución centro-federal de 1830, contaban con diferentes grados de eficacia en la gestión de gobierno. Por eso en el contexto local, se apreciaba con mayor facilidad la particularidad de la gestión de gobierno.

El gobierno central y local enfrentaban diferentes dificultades para materializar en la práctica sus medidas políticas y económicas. Se contaban con pocos recursos para financiar la burocratización de las instituciones públicas, aunado a que los funcionarios de gobierno eran muy inexpertos en la dirección de las instituciones republicanas. La transición de un estado monárquico a uno republicano todavía estaba en plena marcha, había tradiciones administrativas que venían de la colonia.

La constitución de los poderes públicos del Estado y las relaciones que ahora los funcionarios de gobierno debían establecer con Caracas que era la capital política, creaba un nuevo escenario en el cual era necesario formar funcionarios para ejercer funciones de gobierno adaptados al nuevo contexto republicano. Pero fomentar una cultura política del servicio público, de

cumplir roles de gobierno para participar de manera más activa en la construcción de la república, era muy difícil de materializar en la práctica.

Igual que en el antiguo orden monárquico, se suscitaban situaciones de corrupción, de falta de cumplimiento de las ordenanzas jurídicas y cierto desorden en la administración de los recursos económicos. Se mantuvieron en gran parte las relaciones personales como base para los intercambios políticos y económicos, lo cual ayudaba a explicar de cierta forma la frágil estabilidad política y la dificultad para desarrollar la economía.

Conjuntamente con esas dificultades para consolidar una administración eficiente en los inicios de la república, el orden institucional y la gestión pública se vieron afectados producto de los continuos conflictos políticos y las diversas revueltas sociales que azotaban la república.

En ese sentido, como ya se ha afirmado anteriormente, la guerra de 1848 tuvo un gran impacto en toda la república, en especial en la provincia de Maracaibo, esto afectó el rendimiento y la eficacia de la gestión pública. La derrota sufrida en la guerra produjo que el gobierno central violara la autonomía de las instituciones provinciales. Se debía administrar prudentemente los recursos económicos de la provincia para hacer frente a las constantes crisis.

GESTIÓN PÚBLICA DE LAS RENTAS MUNICIPALES

El estado de las rentas municipales en la provincia de Maracaibo fue catastrófico durante todo el gobierno de los Monagas. Los presupuestos no alcanzaban para cubrir las necesidades básicas, el gobierno extraía continuamente de las arcas municipales grandes cantidades de recursos. Esta carencia financiera limitaba la gestión pública de las instituciones provinciales. Desde el principio se hizo notorio las extracciones y las deudas acumuladas por la tesorería nacional con las rentas municipales de la provincia de Maracaibo:

Para satisfacer a vuestra señoría en el informe que me pide sobre el arreglo en orden que haya habido para dejar en las cajas de mi cargo el producido mensual de los ramos afectos al 10% correspondiente al tesoro nacional, para amortizar la suma de once mil cuatrocientos veintiséis pesos cuarenta y siete y medio centavos que

las rentas nacionales adeudaban a las municipales por suplemento que le hizo para atender a los gastos públicos... (Comunicación que emite el administrador principal de rentas municipales Andrés Iragorri al gobernador de la provincia, Maracaibo 2 de junio de 1851. A.H.Z. Año 1851, tomo 14, legajo 30).

Las deudas del gobierno nacional con las rentas municipales se acrecentaron cada vez más para cubrir los gastos de la tesorería nacional. Se intentó poner en orden y hacer un balance de la deuda del gobierno capitalino con la provincia, para ello se pidieron los documentos referentes a esas transacciones y de esta manera poder negociar y tener claro el monto de las deudas:

En este momento he tenido la honra de recibir la estimada nota de ustedes fechada ayer en que pide informe si está acreditada en la cuenta de esta administración la suma de 2917 pesos quince centavos que en calidad de auxilio facilitaron las rentas municipales al gobierno nacional en el año económico anterior (Comunicación que envía el administrador principal de aduana al presidente de la diputación provincial, Maracaibo noviembre 6 de 1850. A.H.Z. Año 1850, tomo 16 legajo 12).

Las instituciones demostraban imprecisiones acerca del conocimiento que se tenía sobre las cantidades exactas que adeudaba el gobierno capitalino a los entes municipales. La ineficiente gestión pública de los órganos provinciales facilitaba al poder ejecutivo la oportunidad de evadir la totalidad de los compromisos adquiridos con las provincias. Por tanto, el mal funcionamiento institucional en lo concerniente al manejo de las rentas municipales, favorecía los intereses del gobierno central, y se traducían en mayor malestar para la provincia.

La confusión con respecto al nivel de deudas que se tenía con las rentas municipales no era solo con respecto al gobierno central, sino también con deudores particulares. El desorden administrativo dificultaba el cobro de las deudas pendientes con las rentas municipales:

En el ramo de deudores por diversos aspectos que lleva esta administración desde el año de 1849, en el libro de caja se ha acostumbrado a abrir esta cuenta especificando en ella quienes son estos, y como en el curso de cada año económico suelen pagar algunos, al contarse

la cuenta del año pasa abierta en el siguiente, deja de aparecer los nombre de aquellos que han satisfecho sus respectivas cuentas, y sólo figuran la de los que la tienen pendientes...(Comunicación enviada por Fermín Flores al gobernador de la provincia. Maracaibo noviembre 30 de 1853. A.H.Z. Año 1854, tomo 24, legajo 10).

Por la incapacidad para ejecutar una administración organizada y eficiente, era evidente el desorden de las rentas municipales. Ya desde 1849, apenas un año después de la guerra de 1848, ya se notaba la ineficacia en el manejo de los recursos económicos.

Ese desorden administrativo incidía en el hecho de que no se tuviera un conocimiento preciso sobre los deudores, e incluso se podía estar solvente con las rentas municipales y seguir figurando como deudor. Aunque podían ser mecanismos de represalias contra ciudadanos que no fueran afectos al gobierno. No existían garantías para confiar en el manejo de los fondos públicos. No se reseñaba adecuadamente en los libros quienes habían logrado saldar sus deudas, y únicamente se mencionaban a los deudores.

La falta de organización de las rentas reflejaba la ineficiencia de los empleados, pero una posible intencionalidad por parte de las autoridades era querer estafar a los ciudadanos con el desesperado fin de obtener de forma ilícita mayores recursos. Por supuesto que los ciudadanos protestaban continuamente ante la falta de claridad de las cuentas. Aunque ciertamente muchos ciudadanos no podían satisfacer sus deudas con las rentas municipales por razones que ya han sido mencionadas.

Ante esta grave situación, que afectaba el funcionamiento de las rentas municipales, el gobernador de la provincia Roque Rebolledo solicitó a los antiguos administradores que dejaran claro el estado de las cuentas bajo su cargo:

Que el administrador e interventor de rentas municipales salientes, señores José N. Ortega y José Primo Montero, están en el deber de poner en capacidad a los que hoy ejercen estos destinos de poder cumplir con aquellas obligaciones, lo cual no podría tener lugar hoy, por no encontrarse aquellos datos con la claridad necesaria (Resolución del gobernador de la provincia de Maracaibo Roque Rebolledo. Maracaibo 16 de enero de 1854. A.H.Z. Año 1854. Tomo 24, legajo 10).

El gobernador estaba consciente de la gravedad que implicó el hecho de no tener claridad en el manejo de las cuentas, esto podía producir un desfaldo a las rentas municipales. Esa falta de transparencia en el manejo de los recursos sería una constante en las instituciones de la provincia de Maracaibo y en el contexto nacional.

Los fallos en la administración no se debieron solamente al administrador general de rentas municipales, sino a la gran parte de los funcionarios públicos que no cumplían con sus funciones. En algunas oportunidades se intentaron aplicar correctivos para mejorar la gestión pública en la provincia. Hubo casos en los cuales se efectuaron investigaciones y a veces se dictaron condenas en contra de los administradores inmiscuidos en casos de corrupción como robo de fondos públicos.

Esa deficiencia y corrupción continúa en el manejo de las rentas, hacía que hasta las necesidades más básicas no fueran satisfechas, como las concernientes a los viajes de los representantes de la provincia de Maracaibo:

...Acordó se supliesen al tesoro nacional para ocurrir al viático y dietas H.H senadores y representantes de esta provincia en el congreso de 1850 (Comunicación que emite el administrador de aduana A. Charboné al gobernador de la provincia, Maracaibo 20 de agosto de 1851. A.H.Z. Año 1851, tomo 14, legajo 29).

El gobierno central había ejercido después de los hechos de 1848, un férreo control sobre el congreso de la república, que antiguamente era la institución base del consenso entre las provincias y el gobierno central. El congreso dejó de ser un escenario institucional para la representación política de las provincias y pasó a convertirse en una institución al servicio del ejecutivo, para su imposición y arbitrariedad. Incluso el gasto de viático para los senadores de las provincias carecía de los fondos necesarios para hacer el pago requerido para las reuniones de las cámaras, debido a las continuas exacciones impuestas por el gobierno central.

El congreso era una institución subordinada al gobierno capitalino, y los representantes de las provincias ahora eran agentes al servicio de los intereses del poder ejecutivo. El congreso se mantenía como una institución legislativa primordial, el cual reformaba continuamente las leyes y ordenanzas para favorecer los intereses hegemónicos del gobierno central.

Ante la importancia que significaba asistir al congreso de la república, las provincias estaban obligadas a cubrir sus propios gastos.

Para que el gobierno de la provincia de Maracaibo pudiera solventar sus necesidades, resultaba necesario que se administraran adecuadamente las rentas municipales, para ello debían cumplirse con los siguientes gastos de acuerdo a las ordenanzas de la diputación provincial:

...Gastos de la administración municipal, diputación provincial, gobierno superior de la provincia, salud pública, hospitales, templo de Santa Ana, Presidio urbano, cárceles públicas, concejo municipales, reloj público, policía, educación primaria, campo santo, carnicería, obras públicas, elecciones primarias, fiestas nacionales, fiestas de patronato, gastos imprevisto. Para cada rama es asignado un presupuesto (Ordenanza de la diputación provincial de Maracaibo, Maracaibo diciembre 10 de 1851. A.H.Z. Año 1850, tomo 5, legajo 4).

Se les asignaba a las rentas municipales una enorme cantidad de funciones, referentes al sostenimiento de las instituciones provinciales, administración y recaudación de recursos, entre otros. Esos gastos exigidos a las rentas municipales eran casi imposibles de cubrir.

El gobierno provincial debía solventar tantas necesidades, las cuales se multiplicaban continuamente, y era imposible que fuesen atendidas por las escasas rentas municipales, alimentadas principalmente con los recursos provenientes de impuestos y de los ingresos provenientes de los puertos. Los gastos imprevistos que se suscitaban no podían ser atendidos ya que casi siempre los recursos no alcanzaban ni para los gastos ya establecidos.

Los gastos imprevistos que eran atendidos tenían que ver con necesidades militares como ya se ha afirmado, que eran los únicos que recibían atención de las autoridades, incluso restando recursos a otros ramos de la economía. El déficit presupuestario expresado en las rentas siempre era notorio, los egresos superaban ampliamente los ingresos.

Ante esa falta de recursos, no se podía permitir evasión de impuestos. Las autoridades locales y centrales no permitían que ningún funcionario, comerciante o artesano en general, no aportaran los recursos que debían a las rentas nacionales y municipales. Por ello el poder judicial debía ejercer sus funciones y obligar a realizar los pagos correspondientes:

Para lo que pueda importar pongo en conocimiento de vuestra señoría que por auto fecha 29 de septiembre que espiró, del señor juez de provincia, se ha embargado el derecho de patente con que algunos comerciantes deben contribuir por la industria que ejercen a estas rentas (Comunicación del administrador principal de Rentas Municipales José N. Ortega al gobernador de la Provincia, Maracaibo 1 de octubre de 1853. A.H.Z. Año 1851, tomo 14, legajo 32).

Dentro del difícil escenario económico de los efectos de la postguerra que todavía se sentían, la falta de contribución de los comerciantes incidió en que la crisis de las rentas municipales no fuera subsanada en la provincia, y el gobierno inmediatamente tomó las medidas correspondientes para que esa situación fuera corregida.

Esas evasiones fiscales eran muy comunes, y eran otra forma de resistencia ante las políticas económicas violatorias de los derechos y de la propiedad de los ciudadanos. Se consideró necesario apostar funcionarios policiales de la administración municipal para hacerla más efectiva a la hora de la recaudación:

Art. 1. Habrá en la administración principal de rentas municipales, un resguardo compuesto de un inspector, de los cabos y ministros de policía que desempeñen las funciones que se le encargue. Por esta ordenanza, sin perjuicio de los de policía, a quien deben atender los cabos y ministros (Decretos de la diputación provincial de Maracaibo. A.H.Z. Año 1854, tomo 32, legajo 2).

El Estado exigió emprender acciones como la designación de nuevos funcionarios a la administración de rentas municipales, por ello designaron los inspectores, para que contribuyeran a combatir el contrabando de frutos de consumo, y de esta manera no se evadieran los derechos que se debían pagar en las aduanas y peajes. La vigilancia debía hacerse también ante las amenazas de posibles revueltas.

Es por ello que se trató de hacer más eficiente a las instituciones económicas, y la presencia de Andrés Irigorri como administrador de rentas municipales era vital en ese sentido, siempre en función de captar mayores recursos para garantizar el beneficio del gobierno provincial y central.

Los dirigentes de las instituciones no eran los únicos encargados de hacer cumplir las normas institucionales. Se acentuaron las medidas repre-

sivas con la incorporación de agentes policiales en la administración de rentas municipales para controlar y resguardar los ingresos de los recursos recogidos por la vía de los impuestos.

Se buscaba erradicar la evasión de impuestos por medio de la amenaza que implicaba la fuerza represiva, se usaba la coacción como instrumento del poder. Por eso al iniciar las funciones dentro de sus cargos, los administradores de rentas municipales siempre hacían notoria la insuficiencia de los recursos para atender los gastos de la provincia:

Previendo que la cantidad de seiscientos pesos que se presupuestó para atender a los gastos de administración provincial de rentas municipales en el corriente año, no son suficientes para cubrirlos en orden a que estando apenas en el primer semestre no vencido, se han gastado, según las cuentas de mi antecesor cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos seis centavos me permito ponerlo en conocimiento de la honorable cámara con el fin de que sirva presuponer en clase de adicional cantidad (Comunicación dirigida por el administrador de rentas municipales al señor presidente de la honorable diputación provincial. Maracaibo diciembre 1 de 1852. A.H.Z. Año 1852, tomo 18, legajo 13).

Las solicitudes de mayores recursos eran muy frecuentes, pero las desatenciones también lo eran. Las instituciones provinciales no podían dar respuesta a las urgencias económicas de las rentas municipales. Los administradores de las rentas se veían amarrados de poder ejecutar políticas o administrar eficazmente los recursos si había tanto déficit en el presupuesto.

Los problemas de las rentas municipales no tenían que ver solamente con la mala administración de sus empleados, las limitantes económicas que tenían no le permitían incentivar el progreso de la provincia. Los presupuestos siempre eran insuficientes y no se podían contar con créditos adicionales, menos con el auxilio del ejecutivo nacional.

Por consiguiente, las reacciones y actitudes de los empleados de las instituciones siempre estuvieron orientadas a generar quejas, ante las limitantes y problemáticas para cumplir con sus obligaciones. Realmente existía todo un escenario en el cual no se podía realizar una adecuada gestión de gobierno.

Tantas eran las obligaciones de las rentas municipales, que los presupuestos no alcanzaban ni a cubrir los gastos concernientes a la celebración de fiestas públicas, como las que se hacían en conmemoración de Simón Bolívar: “No son suficientes los cien pesos acordados en el presupuesto general de gastos del presente año económico para solemnizar de una manera digna el día del natalicio del libertador Simón Bolívar, primer caudillo de nuestra independencia” (Gastos imprevistos. A.H.Z. Año 1852, tomo 21, legajo 1).

Ni siquiera las fiestas patrias podían ser cubiertas por los presupuestos provinciales, aunque su realización tenía un marcado interés político, por eso siempre se buscaban los medios para su ejecución. Esas celebraciones tenían el propósito de promover y legitimar el gobierno de Monagas, las exhibiciones y actos militares permitían demostrar el poder del ejecutivo para mantener el orden.

Las fiestas nacionales fueron de gran importancia para el gobierno de los Monagas. El 24 de enero de 1848 se decretó como fiesta nacional, a pesar de los lamentables sucesos que llevaron a la muerte de los representantes de varias provincias en el congreso de la república, pero abrió el camino para la consolidación del poder de los Monagas. Se buscaba con esta celebración fomentar la creación de una conciencia política favorable a los intereses y a la permanencia del nuevo gobierno.

Ante la falta de recursos, realizar grandes fiestas no sería una opción viable. Ni las instituciones podían costearlas, como se hizo siempre mención a lo largo de casi toda la década, y la población no estaba tampoco dispuesta a aportar recursos para esas fiestas. Pero el gobierno provincial siempre estuvo obligado a conseguir los medios para efectuar esos actos simbólicos.

El encargado de las rentas municipales debió ver la forma de disminuir los gastos para poder satisfacer de forma escueta sus diversas obligaciones, por eso se le pidió que al administrar intente establecer prioridades y eliminaran gastos superfluos: “La gobernación desea recomendar a la honorable diputación provincial en su próxima reunión la necesidad de eliminar algunos destinos municipales que no siendo absolutamente necesarios al servicio público, quebrantan las rentas” (Comunicación del gobernador de la provincia dirigida al jefe de este cantón y administrador principal de rentas municipales. A.H.Z. Año 1853, tomo 5, legajo 12).

Si los recursos no alcanzaban debían establecerse prioridades para ad-

ministrar los gastos. A pesar de los aumentos de impuestos y empréstitos, realmente nunca pudo obtenerse un grado de liquidez monetaria acorde con los requerimientos de las instituciones de la provincia. En algunos casos podía optarse por no satisfacer gastos que no fueran urgentes, o se podían disminuir los recursos destinado a actividades no prioritarias.

Los retrasos en el pago de los sueldos de los empleados municipales demuestran cómo se posponían ciertas obligaciones ante la ausencia de recursos. Las soluciones que se dieron no resultaron ser muy alentadoras tampoco, se buscó como opción disminuir el número de empleados públicos, los jefes políticos se vieron obligados a ejecutar la decisión: “la jefatura cree que conviene suprimirse dos inspectores de policía y quince ministros de este cuerpo” (Contestación de la jefatura política, a la comunicación expedida por el gobernador de la provincia. A.H.Z. Año 1853, tomo 5, legajo 12). Aunque muchos empleados eran ineficientes, hacía falta contar con varios funcionarios para cumplir con las múltiples obligaciones de las instituciones provinciales.

Se escogió la opción de recortar los puestos de funcionarios encargados de mantener el orden interno de la provincia, como eran algunos policías. Aunque los gastos destinados a sostener el orden público siempre eran los más cuantiosos, se sacrificaban los que tenían que ver con orden interno, pero la seguridad pública era encargada a los militares y esas labores nunca eran descuidadas por las autoridades debido a las revueltas o expectativas de levantamientos. Pero si se sacrificaron algunos cargos policiales.

Esto demuestra la incapacidad para sostener una burocracia por parte de las instituciones provinciales. El retraso de los sueldos mostraba que no se podía costear el sueldo de muchos funcionarios, ni siquiera de los que debían velar por la seguridad pública. Pero estas solo eran medidas transitorias para aminorar gastos, de ninguna manera constituían soluciones de fondo, el papel de los empleados públicos era fundamental para ejercer las funciones de administración.

FUNCIONARIOS DE GOBIERNO LOCAL Y LA INEFICIENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Los empleados públicos en sus distintos cargos debían trabajar por el cumplimiento de una adecuada gestión pública. Pero en los inicios del periodo republicano, no se había desarrollado una conciencia cívica del

servicio público. Además, la escasa cantidad de ciudadanos dispuestos a aceptar esas responsabilidades dificultaron el funcionamiento de las instituciones republicanas. Esto sobre todo en el caso de los puestos de menor rango, había problemas para lograr la aceptación de esos cargos que implicaba gran responsabilidad y poco pago.

En consecuencia, muchos ciudadanos se excusaban y trataban de evitar formar parte del servicio público debido al retraso en los sueldos y poca remuneración obtenida. Por eso daban diversas excusas como lo reseña García María en el caso de Guayana: “Pese a ello el compromiso individual no parecía abocado al fortalecimiento nacional y empezaron a proliferar los argumentos que excusaban la selección de empleados públicos, o por lo menos la selección hecha de entre el común de los ciudadanos” (García, 2001).

Esa reticencia de la ciudadanía no permitía contar con empleados capaces para efectuar funciones de gobierno sobre todo los de más bajo nivel. Quienes llenaban los requisitos para ser ciudadanos eran minorías, la educación y el nivel cultural requerido no eran comunes en los inicios de la república. Durante el gobierno de los Monagas se realizaron cambios significativos que involucró a los empleados públicos.

Los nuevos funcionarios que accedieron a las instituciones y se encargaron de realizar la gestión pública eran elegidos ahora en base a sus lealtades y vínculos políticos con el gobierno central:

...José Tadeo Monagas construye y reconstruye su régimen a base de recompensas, favores y empleos públicos a cambio de respaldo y lealtades. Se trata de relaciones de poder en las cuales el presidente mueve continuamente a los funcionarios de la administración (Mendoza, 2010).

Los vínculos y solidaridades permitieron el ejercicio del poder durante el gobierno de los Monagas, sin tomar en cuenta la eficiencia. Sostenerse en el mando en un escenario altamente conflictivo, tenía que llevarse a cabo forzosamente por medio de acuerdos con ciertos sectores políticos y económicos. Aunque el gobierno central había violado las alianzas establecidas en los comienzos de la república, ahora debía generar sistemas de recompensas, una forma de hacerlo era por medio de la distribución de cargos públicos entre sus adeptos.

De esta forma, el poder se ejercía por medio de relaciones, los mecanismos que usó Monagas fueron muy diversos para ganarse adeptos. Por medio de concesiones de negocios a actores de poder económico particulares, medidas o leyes dirigidas a proteger provisoriamente el estado general de la colectividad o aliviar transitoriamente algunas situaciones de crisis económica, y por supuesto compartir el poder del Estado con sus allegados.

El nepotismo y la corrupción serían característicos del gobierno monaguista, quien utilizó el poder del Estado para sostenerse en el mando, por eso se reformó la ley de empleados públicos en 1849 para exigir la “lealtad” de los funcionarios de gobierno: “Todos los empleados públicos, sea cual fuese su naturaleza, deben permanecer afectos al sistema de gobierno republicano, que ha proclamado Venezuela, y acreditar con su fidelidad su constante adhesión al gobierno” (Decretos, resoluciones y circulares del poder ejecutivo. Ley de 7 de abril de 1849 sobre empleados infieles. A.H.Z. Año 1849, tomo 19, legajo 39).

Una vez finalizada la guerra de 1848, el gobierno de los Monagas logró derrotar la fuerza de los conservadores liderados por José Antonio Páez, y fue necesario reformar la estructura de poder. Como los conservadores habían dominado el escenario político por casi dos décadas, las instituciones del gobierno central todavía estarían constituidas por muchos funcionarios de gobiernos adeptos a la antigua administración.

Monagas había designado nuevos ministros y directivos de los órganos del Estado, pero cambiar los funcionarios de mediano y menor rango era más complicado. No todos los ciudadanos estaban dispuestos o tenían la experiencia adecuada para realizar funciones de gobierno. La consolidación de una administración republicana estaba en plena construcción.

Dentro de las regiones existía una incipiente administración pública, cuyos funcionarios estaban vinculados a los intereses de las localidades. Producto de las diferentes estructuras de poder político en las provincias, el papel de los funcionarios de gobierno variaba mucho de una región a otra. Controlar el acceso a las instituciones de todos los empleados de gobierno era bastante complicado, producto de la distancia y la autonomía con la que funcionaron las instituciones locales.

Las reformas legislativas le permitían al gobierno central cierta capacidad para intervenir en los asuntos concernientes a las provincias. De esta

forma cualquier falta o acción que estuviera en contra de los intereses de la administración central sería considerado como un acto de sedición, esto le impediría al funcionario seguir cumpliendo sus funciones de gobierno. Para que los empleados públicos pudieran obtener o conservar sus puestos, debían adherirse a los arbitrarios mandatos del gobierno central.

Por eso se crearon redes de poder fundamentadas en el reparto de beneficios basados en relaciones de complementariedad, compadrazgos, vínculos familiares o socio-afectivos, lealtades y solidaridades, que integraban a distintos ciudadanos en toda la república.

El ideario liberal establecía que las “lealtades” deben ir en función del cumplimiento de las ordenanzas y leyes inherentes a cada cargo público, solo se debe obedecer al sistema jurídico representado en la constitución como carta magna fundamental, y no amparar intereses particulares. Sin embargo, el gobierno de los Monagas atendió primero a sus intereses, más que a consolidar un proyecto de país moderno.

La provincia de Maracaibo estuvo controlada por agentes de gobierno ineficaces, sin posibilidad de solventar una situación económica adversa, y sin valorar los intereses de la localidad. La identidad de los actores sociales con la institución que representan es fundamental para que tenga un buen funcionamiento. Esa desvinculación contribuía a la ineficiencia de los empleados y funcionarios de gobierno.

El clientelismo político era lo que definía la participación en las instituciones de gobierno. Eso producía muchas veces que funcionarios corruptos asumieran el control de las instituciones, y por tanto no atendían a las responsabilidades de su cargo. Por ello, las instancias de gobierno responsables de efectuar la gestión pública provincial y central se encontraba en una situación lamentable, como se afirma en la prensa de la época:

Nada ciertamente tan fatal a los pueblos como este sistema proteccionista, que los partidos políticos dominantes se creen autorizados para dispensar a sus sectarios: de él las penurias sentidas en la hacienda pública, en esa fuerte base sobre que se encuentra alzado el edificio social; en ese lago inmenso en que van a fluir como tributarios ríos todos los ramos de la riqueza pública; en ese navío, en fin, que lleva las esperanzas de todos los ciudadanos y que confiado

a inhábil piloto, debe necesariamente zozobrar, ahogándose con él la esperanza y la existencia misma de la nación (El Mara. Los empleados, marzo 10 de 1855. N° 41, trm IV).

Se parte del principio sociológico de que el malestar de una sociedad se ve reflejado en sus instituciones. En el caso de la hacienda pública, esta se encontraba en un estado deplorable, producto de una mala administración y por tanto era incapaz de dar respuesta a las necesidades sociales de la época.

Las instituciones estaban orientadas hacia la consecución de diferentes propósitos, y la hacienda pública dejó de cumplir con sus fines de ser una institución organizadora que debía ser eficiente en el manejo de los recursos del Estado central. Sus dirigentes no eran buenos administradores, los vínculos con el gobierno central intervenía en la elección de sus miembros.

La intervención del partido oficialista liberal en la vida institucional, contribuía a que se terminara de politizar todas las instituciones y de convertirlas en órganos sumisos al gobierno central. Ahora estaría más marcada la hegemonía del partido de gobierno central en todas las instancias de gobierno local.

Ese férreo control político de las instituciones contribuyó a su gradual deterioro. La hacienda pública y las demás instancias de administración económica redefinieron sus propósitos, los cuales ya no estaban supeditados al bienestar colectivo, sino a los intereses políticos del régimen que administraba los recursos económicos en función de conservar el poder.

El control institucional era clave en esa pretensión de conservar el poder, de ahí el empeño de los Monagas de dominar esos organismos con la inclusión de nuevos actores sociales adeptos a sus intereses. Pero no todos los empleados públicos estaban conformes con el gobierno de los Monagas. Los funcionarios de menor rango sufrieron también las calamidades de una ineficiente administración en la provincia de Maracaibo tal y como se reseña en el periódico el Mara:

Las viudas, los inválidos, y los empleados, clasificados sin repuesto, se quejan dolorosamente del Sr. administrador de aduana, porque no les paga ni la mitad de sus sueldos, lo que en nuestro concepto es una injusticia de parte de estos señores (El Mara. Noviembre 10 de 1855, año II. N° 77. trm VII).

Los empleados de menor rango vieron afectado el pago de sus sueldos, y por eso se resienten con el administrador de aduanas. El tráfico portuario seguía siendo el principal soporte económico del Estado, ante la ausencia de otros medios de obtención de ingresos económicos, por eso si las aduanas no funcionaban de manera óptima, eso generaría graves daños a la economía de las regiones. Pero la crisis que sufría la provincia, y las necesidades cada vez mayores de la administración central, limitaba las capacidades financieras de la aduana de Maracaibo.

Sin embargo, las aduanas no solamente representaban un importante sostén económico, también tenían una gran importancia para el gobierno central en función de controlar el comercio de armas, de gran importancia para mantener el orden público:

Los jefes de aduana por la cual se introduzcan armas de fuego o blancas y demás elementos de guerra, lo participarán cada vez que eso sucede, a la primera autoridad política del cantón a que pertenezca el puerto, y también al gobernador de la provincia, incluyéndoles copia de la parte del manifiesto que presentare el comerciante o introductor, comprensiva de las especies indicadas (Gaceta oficial. Año XXIV num.1195. Resolución de 18 de enero del corriente año, dando reglas para la introducción y venta de elementos de guerra. Secretaria del interior.-sección segunda. Caracas 18 de enero de 1856.A.H.Z. Año 1856, tomo 5, legajo 2).

Era fundamental regular el tráfico portuario referente a la compra y venta de armas, para tener conocimiento preciso de cuantas armas ingresaban para el porte de un ciudadano. Estas disposiciones eran extensivas a todos los puertos de la república, puesto que en todos los espacios del país había un descontento que podía dar lugar a un levantamiento armado en contra del gobierno. Para evitarlo, el control de las instituciones y de los recursos era una estrategia fundamental.

Las rentas no alcanzaban a cubrir los gastos de salud pública, ni el fondo de abolición de la esclavitud, tampoco el sostenimiento de cárceles ni pensiones, es decir, no se cumplía con casi ninguna de las obligaciones de las instituciones de la provincia y del gobierno central. El gobierno no podía dejar de percibir recursos, por ello para poder acceder a un cargo público no se podía ser un deudor fallido, mucho menos si se le debía una suma directa al gobierno.

El caso particular de Andrés Iragorri que optaba al cargo de administrador principal de las rentas municipales de la provincia de Maracaibo en 1850, evidenció como quedó suspendido de poder optar o acceder al cargo por resultar ser deudor de las rentas municipales. La falta de cumplimiento con los compromisos con el gobierno podía ser visto como un acto punible. En el siguiente documento se demuestra las deudas contraídas por Andrés Iragorri:

...Haciendo consistir indebidamente en este trámite la efectividad de sus créditos; y sin que obste tampoco que el señor Iragorri fuese al mismo tiempo acreedor a las rentas nacionales, ya porque en calidad de deudor no podía desaparecer sino cuando se hubiese hecho la compensación de los créditos; y ya porque ésta misma no puede tener lugar en las deudas para en el fisco o algún consejo según la ley 26, título 16 partida 5^a- 3^o que aunque el señor Iragorri ha satisfecho en las rentas internas la suma que adeudaba, y se halla por tanto hoy en el goce de sus derechos ciudadanos, esto no rehabilita la terna presentada...(Gobernación de la provincia., Maracaibo diciembre de 1850. A.H.Z. Año 1851, Tomo 9, legajo 20).

Iragorri había satisfecho las deudas que tenía contraída y era un funcionario recurrentemente utilizado para poner orden en las cuentas públicas. El ser deudor fallido a las rentas públicas era una de las causas por las cuales se perdían los derechos de ciudadanía, y por tanto no se podía optar a un cargo gubernamental. Dentro del nuevo orden liberal republicano era importante formar ciudadanos útiles para el desarrollo del país, y por tanto se debía crear una cultura político-económica de contribución con las necesidades financieras del Estado.

Si algo les convenía al gobierno central y sus representantes en las provincias, era que sus funcionarios públicos no fuesen deudores, puesto que el gobierno de los Monagas se caracterizó por recurrir constantemente a los empréstitos forzosos y a extraer de las provincias el dinero requerido para sus constantes gastos.

Por tanto era necesario que los funcionarios públicos cumplieran con sus propios compromisos económicos con el Estado, para poder exigir que el resto de la ciudadanía cumpliera con sus deberes para suplir los recursos que el gobierno central y provincial requerían. Pero la depresión económica de la provincia afectó a quienes aspiraron a formar parte de la

administración pública provincial y se veían impedidos por tener deudas o haber perdido todas sus propiedades luego de la guerra de 1848.

La contribución con las necesidades económicas del gobierno era fundamental, y los funcionarios públicos como representantes de la comunidad política, debían ser los primeros en aportar los recursos que necesitase el gobierno. Pero esas exigencias eran muy difíciles de satisfacer, sobre todo si el mismo gobierno no cumplía con el pago a los sueldos de los empleados.

Por ello las protestas tan asiduas y constantes por parte de los marabinos por el incumplimiento de los pagos a los empleados públicos como se expresa en la prensa de la época: “En casi todas las provincias de Venezuela se pagan a los empleados, y solo en Maracaibo, en esta infeliz Maracaibo, no puede conseguirse que ni un medio sueldo se pague a sus servidores con regularidad” (El Mara. octubre 13 de 1855, año II. N° 73. trm VII). En la mayoría de las provincias se suscitaban situaciones similares:

La administración siguió su miope política de casi no darle ninguna importancia al pago de los empleados públicos y de los pensionados militares. Los salarios provinciales -inclusive los de los gobernadores- estaban constantemente atrasados. Las provincias que se veían obligadas a contribuir con un porcentaje de sus ingresos al sostenimiento del gobierno nacional, con frecuencia trataban de rembolsar a sus tesorías que estaban desplomándose, descontando los pagos de los empleados. A otros, al igual que al comienzo de los años cincuenta, se les daban pagarés que ellos generalmente vendían a los especuladores por un 5 ó 10% de su valor nominal. Se dijo que en Maracaibo, ciertos empleados, desesperados, aceptaban hasta el 1% (Matthews, 1976).

Tal y como afirma Robert Matthews, el retraso en los sueldos de los empleados se suscitaba a nivel general de las provincias. Incluso los gobernadores quienes representaban la máxima autoridad política de sus respectivas regiones, sufrían por la falta de recursos.

Ante esa incertidumbre de no ver satisfecho con prontitud el pago de sus sueldos, muchos empleados producto de sus necesidades económicas se vieron forzados a negociar con acreedores para poder obtener recursos económicos, por eso el gobierno ante el conocimiento de la venta de los sueldos, ordenó al gobernador que se investigara el incidente:

El poder ejecutivo está impuesto de que se compran sueldos atrasados de diferentes empleados de gobierno para cobrarlos después íntegramente en esa aduana.

...y a fin de que se sirva a averiguar con la prolijidad debida si los pagos demandados se hicieron por documentos comprados, quienes fueron los compradores y las demás circunstancias conducentes a ilustrar al gobierno de unos hechos que deben necesariamente impedir para moralizar el servicio de las oficinas (Sobre negocio de sueldos atrasados de diferentes empleados de gobierno. Comunicación del secretario de economía en el despacho de hacienda dirigida al gobernador de la provincia, Caracas Julio 28 de 1851. A.H.Z. Año 1851, tomo 11, legajo 6).

Los acreedores compraban el sueldo de los empleados por cantidades irrisorias, con el fin de asegurarse una ganancia sustancial una vez que se cancelara las deudas laborales. Los mecanismos de supervivencia eran muy variados, si no se tenía el dinero para subsistir se necesitaba contar con vías alternas de ingresos económicos.

Esas prácticas de comprar los sueldos de los empleados se consideraban contrarias a la moral pública que deben mostrar los empleados, pero ante su situación penosa no les quedaba más remedio que vender sus sueldos para poder contar con el dinero necesario para subsistir. De por sí las remuneraciones no eran muy elevadas, los sueldos eran insuficientes y no se podía contar solo con ellos para sobrellevar los gastos personales.

Desde los comienzos de la república, el nuevo Estado no contaba con grandes cantidades económicas como para financiar sueldos muy elevados a los funcionarios públicos. Sobre todo los empleados de menor rango se veían perjudicados ante situaciones económicas coyunturales en las cuales sus sueldos eran cancelados con bastante retraso. De no contar con otros negocios o fuentes alternativas de ingresos económicos, no podía subsistir en un contexto de adversidad.

La provincia de Maracaibo fue una de las localidades donde más se veía el malestar de los empleados. Al reseñar los problemas económicos del cantón Altagracia, se hizo mención a la baja remuneración de los empleados y como eso afectó el cumplimiento de sus responsabilidades con la localidad:

En primer lugar, el sueldo señalado al secretario municipal en los cantones es sumamente mezquino, pues doscientos diez y seis pesos en un año no proporcionan al empleado una subsistencia decente, como debiera ser, a la vez que pesa sobre sus hombros el desempeño de multitud de deberes que le hacen ocupar todo el día en un trabajo material. La buena dotación de los destinos garantiza el servicio público, porque es imposible que un hombre que no cuente con la remuneración suficiente a subvenir sus necesidades, quiera ni pueda contraerse a un asiduo trabajo: de aquí viene que ocupen a veces los destinos hombres ineptos, que, en vez de promover con el buen desempeño de ellos el bien general, retardan la prosperidad de los ciudadanos con su inoportuna administración (Situación política y económica del cantón Altagracia. A.H.Z. Año 1851, tomo 10, legajo 27).

Con un sueldo insuficiente se menospreciaba la labor de los empleados y eso incidía en que ejercieran sus funciones de forma ineficiente. El concejo municipal del cantón Altagracia solicitó el aumento a 300 pesos para los secretarios municipales, ya que de no satisfacerse adecuadamente a los funcionarios públicos, esto ocasionaría el deterioro de las instituciones administrativas en perjuicio de las localidades y del funcionamiento del orden republicano.

De la misma forma se señalaba que un mal funcionario público obstaculizaba el desarrollo de las localidades con la aplicación de políticas inadecuadas, y la mala administración de los recursos. La poca remuneración económica y el atraso en el pago de los sueldos, son variables que influyen en los constantes actos de corrupción percibidos en la provincia durante el gobierno de los Monagas.

No obstante, el problema de los sueldos fue una constante desde los inicios del periodo republicano, la ineficiencia de la gestión pública respondía a las limitantes impuestas por el gobierno central en la toma de decisiones de las instituciones. Aunque era difícil controlar todo el entramado institucional en la república, ciertamente ahora había mayores obstáculos para el libre ejercicio de las funciones de gobierno.

Con la alternabilidad constante de gobernadores y la elección de funcionarios por parte de las autoridades centrales, no permitían que se consolidara una administración capaz de enfrentar los problemas de la localidad. El número de empleados destinados al servicio público también era insuficiente como

lo reseña el gobernador de la provincia marabina: “Desde mi ingreso al gobierno de esta provincia me persuadí que era absolutamente imposible poder dar evasión a la multiplicidad de trabajos que en ella ocurren, con el número de actuales empleados con que está dotada esta secretaría” (Comunicación que envía el gobernador de la provincia al señor secretario de Estado en el despacho del interior y justicia. A.H.Z. Año 1854, tomo 1, legajo 2).

No se cumplía a cabalidad con las funciones de gobierno en la provincia ante las insuficiencias de los empleados públicos. De por sí los pocos empleados eran ineficientes, y ante las numerosas obligaciones que debían ser atendidas en un escenario de conflictividad y crisis económica, menos posibilidades tenían de poder cumplir con sus funciones.

Lógicamente el Estado carente de recursos, no pondría énfasis en una mayor contratación de funcionarios de gobierno, sobre todo cuando no se tenía suficiente capacidad económica para cubrir el sueldo de los que ya estaban contratados. Además, el gobierno central siempre fue reticente a satisfacer las demandas de las instituciones del gobierno provincial, y por tanto se negaba a solicitudes que no tuvieran que ver directamente con el mantenimiento del orden público.

Por eso había denuncias por parte de la ciudadanía ante la falta de atención de las autoridades centrales hacia los requerimientos de la provincia de Maracaibo. Debido a esa situación la ciudadanía marabina protestaba constantemente ante la ineficiencia de los funcionarios de gobierno y la ausencia de progreso de la economía regional. Se exigía el respeto a la autonomía de las instituciones y el ingreso de personal capacitado acorde con los intereses de la localidad que representan.

CORRUPCIÓN Y MALA GESTIÓN PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE MARACAIBO

Los elementos que influyeron en el mal funcionamiento de la gestión de gobierno en la provincia de Maracaibo fueron muy diversos. No sólo se puede hablar de mal funcionamiento de la gestión pública por causa de ineficientes funcionarios de gobierno, igualmente fue producto de la corrupción que practicaron comúnmente algunos funcionarios públicos adeptos a los Monagas como formas de obtener beneficios por medio del abuso de sus funciones de gobierno.

La corrupción es definida por Gianfranco Pasquino como: “Se designa como corrupción al fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado a actuar de modo distinto a los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa” (Pasquino, 1998).

La corrupción es una práctica socio-política muy común desde los tiempos de la monarquía hispana, con empleados acostumbrados a los usufructos ilícitos de las rentas del Estado. Igualmente, en los comienzos de la república no se lograron consolidar las virtudes republicanas concernientes al buen manejo y administración de los bienes del Estado. Pero durante el gobierno de los Monagas, estas situaciones de corrupción serían más asiduas, esto afectaba el funcionamiento de las instituciones.

Por medio de los actos de corrupción se violaron las normativas jurídicas institucionales para favorecer intereses particulares, en contraposición a los objetivos y al bienestar ciudadano. La corrupción no solo representa obtención ilícita de recursos por parte de algunos funcionarios, sino que tiene mayores implicaciones relacionadas al funcionamiento político y económico de la sociedad. La falta de cumplimiento de las responsabilidades de las funciones correspondientes a cada cargo público podía considerarse como actos de corrupción.

En la provincia de Maracaibo durante la época de los Monagas se denunciaron muchos casos de corrupción. Ante la impunidad y la falta de actuación de las instituciones provinciales para castigar a los empleados corruptos, por medio de la prensa y panfletos se hacían denuncias por parte de algunos ciudadanos de forma anónima:

Pueblo: Por qué entre los seudo-liberales de antaño se han protegido hasta hoy a un secretario del concejo municipal inepto durante diez o doce años, siendo tanta su prodigalidad y avaricia que a mitad del año económico actual ya se ha tomado 60 pesos de los 80 asignados para gastos de escritorio, sin que haya en secretaría una pluma, un pliego de papel, ni un poquito de tinta, ni una oblia (Panfleto. A.H.Z. Año 1852, tomo 23, legajo 30).

Esta denuncia, o más bien llamado que se hacía a los marabinos para que reaccionaran y exigieran la deposición del secretario del concejo municipal, fue realizada de manera anónima por medio de un panfleto, de-

bido a las limitantes de manifestar opiniones contrarias al régimen monaguista. Esas denuncias eran tomadas como intentos de rebelión y eran políticamente sancionadas.

La corrupción puede ser medida por la cuantía de dinero obtenido de manera ilícita. El secretario del concejo municipal había sustraído 60 de 80 pesos, es decir, más del 70% del presupuesto destinado para los gastos de escritorio. Era una acción llevada hasta los extremos de la desatención total a los requerimientos de las instituciones.

En el panfleto se hacía mención a otro conjunto de funcionarios públicos que no cumplían a cabalidad con sus tareas y han durado largo tiempo en sus funciones de gobierno (Panfleto. A.H.Z. Año 1852, tomo 23, legajo 30). La corrupción no sólo se manifestaba por el hecho de obtener dinero de manera ilícita, sino por mantener sus puestos más allá del tiempo debido y abusar de sus funciones de gobierno.

Los marabinos expresaron sus reacciones ante las políticas ineptas y fraudulentas de sus funcionarios de gobierno. Las denuncias y señalamientos de funcionarios de gobierno o situaciones en las cuales se cometía de forma explícita un acto punible, eran mecanismos de resistencia que usaba la comunidad política para intentar lograr la deposición de esos funcionarios o el cese aunque sea de forma esporádica de esos actos de corrupción.

En la provincia circulaban continuamente artículos de prensa para promover el bienestar material, y se denunciaron los males que impedía el desarrollo de la economía. En los periódicos se reflejaron los nuevos valores liberales de algunos ciudadanos, que en la marcha se promovían para superar el estado de atraso presente en la provincia. La corrupción fue uno de los actos más repudiados por la colectividad marabina.

En casi todos los cargos en los cuales se manejaban sumas de dinero, así no fuesen considerables, se hacía mención de forma constante a hechos de corrupción administrativa:

Por resultado del juicio de cuentas que librasteis en el año anterior sobre las corridas a mi cargo como administrador principal que fui de las rentas municipales de esta provincia, en el año económico de 1849 a 1850, fui declarado responsable de la suma de 1,778 ½ centavos por cuyo entero se me demandó judicialmente, aún está pen-

diente el juicio (Comunicación de Ramón Rovero a la diputación provincial de Maracaibo. A.H.Z. Año 1851, tomo 10, legajo 26).

El ex-administrador principal de rentas municipales Ramón Rovero fue enjuiciado por los actos de peculado cometidos durante su administración, acción realizada poco después de la guerra de 1848, esto favoreció continuos actos de corrupción administrativa en la provincia. El desconcierto político, el concentrar los esfuerzos en función de sofocar una situación de urgencia como era mantener el orden público, hizo que las autoridades descuidaran el manejo pulcro de los recursos económicos.

A pesar del acto de corrupción, la diputación provincial de Maracaibo, ante las suplicas del ex-administrador decidió el 8 de noviembre de 1851, procedieran a condonar la deuda y por tanto exonerar del delito al culpable: "...la omisión del hecho punible de peculado cometido por Ramón Rovero contra las arcas de las rentas municipales, cuando se desempeñaba como administrador general de rentas durante el periodo de 1849-1850" (Ferrer, 2000).

Este caso de impunidad significaba una vergüenza para los marabinos. De esta forma se produjo una crisis de representatividad política, puesto que no había una identificación de los ciudadanos con respecto a los dirigentes y las instituciones de gobierno, por tanto la visión que se construye del sistema político es negativa.

Las instituciones judiciales tampoco respondían a las denuncias de corrupción, predominaba la complicidad, el despilfarro de recursos, la ilegalidad, y el manejo inescrupuloso del erario público como conducta social que caracterizaba a la gestión pública provincial durante el periodo de los Monagas.

Al no aplicarse los correctivos jurídicos no se podrían solventar estas situaciones, y la economía del sector público no podría mejorarse. Las situaciones de corrupción se mantendría a lo largo de toda la década, así durante la presidencia de José Gregorio Monagas los casos de corrupción e ineficiencia administrativa fueron constantes: "La mística de los empleados públicos era tan débil que el peculado y la corrupción desatada durante el gobierno anterior se tornaba incontrolable ahora, y el aumento de la deuda pública llegaba a límites alarmantes" (Moreno, 2006).

Durante el gobierno de José Gregorio Monagas se mantuvo los mismos lineamientos de la administración de su hermano José Tadeo, el sistema político-económico instaurado no varió prácticamente, las situaciones de corrupción e ineficiencia se mantuvieron e incluso se agudizó durante su presidencia.

El continuismo político era otro factor que creaba mayores expectativas de malestar económico ante un gobierno que ya había demostrado su ineficiencia. Por eso se desconfiaba de todos los funcionarios de gobierno, desde el menor hasta el mayor rango, se creó una imagen negativa sobre los empleados, se les calificaba de déspotas y mezquinos ante su falta de honradez como lo reseña la prensa:

...En daño del empleado municipal haciéndole parecer tirano, egoísta interesado, avaro con lo ajeno y lo que es peor “traficando con los fondos públicos que maneja” y aquella nota es dañosa, al honor y bien capaz de engendrar una sospecha de verdad, atendidos los tiempos que alcanzamos de vergonzosa especulación con los fondos públicos (El Mara, 24 de noviembre de 1855. N°79. trm VII).

Esa era la imagen que se edificó sobre los empleados de la administración producto de todos los incidentes ocurridos en torno al tema del peculado y la mala gestión pública. La ciudadanía se expresaba negativamente, por medio de las denuncias continuas denunciaba la mala administración de los empleados.

La distinción y la reputación que antes se tenía por formar parte de las instituciones de gobierno, ahora pasaban a convertirse en una deshonra al formar parte de una administración que lucía corrupta e ineficiente. De igual forma se vendía la imagen de que los empleados públicos eran déspotas.

El oportunismo fue el nuevo valor primordial para obtener el máximo beneficio económico de su cargo. La idea del progreso según los principios liberales, era obtener riquezas por medio del trabajo productivo y el esfuerzo para satisfacer las necesidades materiales. Los empleados públicos salvo contadas excepciones, representaban la antítesis de esos ideales económicos, al convertirse en un obstáculo para el desarrollo de la economía provincial.

Es por esto, que los casos de corrupción administrativa eran constantes en la provincia como lo muestra el documento:

Se ha informado a esta gobernación, en este día, que el jefe político de este cantón, comandante José León Lucena no ha entregado a u. la suma que se recaudó de varios vecinos de este cantón, por entender con ella, a la limpieza de camino que conduce de esta ciudad a la Villa de Perijá, y como falta de entrega incierta, ella constituye una retención indebida, que no puede dejar pasar desapercibida la gobernación (Gobernación de la provincia. A.H.Z. Año 1854, tomo 14, legajo 33).

Esta situación que se presentaba referente a la retención indebida de los recursos destinados a la limpieza del camino de Maracaibo a la Villa de Perijá, demostraba como la corrupción demoraba la realización de obras de interés para el bienestar de los pobladores. La corrupción obstaculizaba el mantenimiento de las obras ya existentes, como la limpieza de la carretera de Maracaibo a Perijá, esto podría disminuir el costo del transporte e incentivar las actividades comerciales entre las dos localidades.

La inversión pública destinada al desarrollo de obras se paralizaba, la construcción y el mantenimiento de los caminos era una de las funciones primordiales de los gobiernos provinciales para facilitar un fluido intercambio económico que permitiera el progreso material acorde con las necesidades económicas y materiales de la provincia.

Aunque realmente el balance de la administración de los hermanos Monagas y de sus funcionarios de gobierno es en lo general negativa, no solo en el ámbito de la provincia, sino en toda la república como lo reseña Carlos Alarico Gómez:

“...la deuda externa; la crecida nómina de empleados públicos, a los que a veces no se podía pagar puntualmente sus asignaciones; la inestabilidad política, producto del sectarismo e intolerancia del régimen, así como el peculado y una administración desordenada e ineficiente, se sumaban a los problemas que se presentan normalmente en cualquier sociedad (Gómez, 2006).

La gestión pública en términos generales fue ineficiente. Naturalmente la economía no podía progresar mientras la administración pública estuviera en esas condiciones. Por eso es que las políticas dirigidas entre otras cosas, a la realización de obras públicas se vieron paralizadas en la provincia de Maracaibo a lo largo de toda la década de dominio de los

Monagas en el poder. No había recursos ni voluntad política para construir infraestructura.

CRISIS ECONÓMICA Y DETERIORO DE OBRAS PÚBLICAS

La construcción de nuevas infraestructuras para renovar la imagen de los espacios y reflejar prosperidad es una labor fundamental por parte del Estado. En la construcción de un Estado moderno, el desarrollo de centros urbanos era vital como símbolo del progreso material. Sin embargo, las regiones todavía conservaban una imagen rural, la economía se basaba en la producción agrícola desarrollada en los campos donde habitaba la mayoría de la población.

Por tanto, se vivía en términos de una sociedad rural, con espacios públicos tradicionales. La construcción de caminos debía ser una de las prioridades de los gobiernos para lograr modernizar la economía e integrar las regiones. Pero no se realizaron grandes obras de construcción de carreteras y se mantuvo el aislamiento entre las provincias. La falta de recursos fue factor fundamental, al igual que las guerras civiles que agotaban las rentas y destruían la infraestructura de las localidades.

La provincia de Maracaibo vio fuertemente deteriorada su infraestructura dañada en gran parte por la guerra del 48. El deterioro de las obras públicas existentes fue muy drástico, la provincia necesitaba recuperar los espacios afectados para reponerse económicamente. Pero no había recursos para pagar los empleados públicos de las instituciones, menos para contratar la realización de importantes obras de infraestructura. Era necesario restaurar los daños provocados por la guerra, y a su vez, construir nuevas obras para promover el desarrollo económico de la provincia, aunque estas acciones no se emprendieron.

La realización de obras públicas que tuvieran que ver con aspectos concernientes al orden público si eran atendidas puesto que lo primordial era conservar el poder. Por eso es que el gasto militar se mantuvo siempre creciente y era una de las prioridades del gobierno central y local, esto acarreaba gastos como los aprobados: “Por acuerdo de ayer de la junta económica de hacienda de esta provincia se invita a contratar las obras de fortificación y defensa de la línea militar de Sinamaica...” (Obras públicas. A.H.Z. Año 1849, tomo 12, legajo 20).

Los gastos militares se elevaron considerablemente producto de las siempre posibles revueltas civiles. La realización de obras públicas concernientes a construcción de edificaciones militares siempre recibía respuestas positivas por parte de las autoridades. Por tanto, aunque ciertamente había pocos recursos económicos, como la prioridad era conservar el poder siempre se disponía de medios para satisfacer los gastos militares en detrimento de los requerimientos de la sociedad civil.

El reforzar los fuertes, y sobre todo la presencia militar en los puertos y líneas costeras era de vital importancia para mantener el control de la situación política de la república. A excepción de esas obras con una finalidad militar, hubo una ausencia casi generalizada de realización de obras públicas en la provincia.

Por consiguiente, el malestar económico y la ineficiente gestión pública de una localidad se expresaban en la ausencia de obras públicas básicas. No había nuevas inversiones en infraestructura y las obras ya preexistentes se deterioraban cada vez más, por esto en la prensa se destacan los aspectos en las que debe ocuparse el gobierno:

Finalmente debe ocuparse del estado de las obras públicas, de la inversión que se haya hecho en ellas de los impuestos destinados con tal fin: del estado en que se encuentran las fincas del municipio en todos los cantones, del estado de los hospitales de caridad y lázaros, de las causas que hayan empobrecido el tesoro provincial: del montante de sus deudas pasivas, de su activo: del estado de las vías de comunicación e inversión de sus fondos: de la reforma de la ordenanza actual de ejidos, que despoja a los pueblos de sus territorios, permitiéndoles su enajenación, y finalmente, de todo cuanto conduzca a ilustrarla y ponerla en capacidad de hacer el bien (El Mara. Los cuerpos provinciales. 13 de octubre de 1855. N° 73).

Las funciones del gobierno no sólo tienen que ver con producción, comercio o cualquier otro ámbito económico, sino que también debe ocuparse del cuidado de los hospitales y el cultivo de las “luces” del pueblo. Aunque en la práctica el gobierno no cumplió con esas obligaciones por no tener una importancia política para las autoridades.

El gobierno no contaba con recursos o maquinaria para efectuar esas labores de infraestructura por cuenta propia, por medio de contratacio-

nes a particulares es que se realizaban esas labores. Tal vez la reparación o mantenimiento de caminos era lo principal para que se mantuviera el comercio activo. Atender las necesidades de los pobladores por medio de salud y educación, no era prioritario.

Por consiguiente, el balance de la gestión pública provincial pasa primeramente por el análisis del manejo del uso de los recursos con el que cuentan las instituciones para su posterior reinversión en la localidad, y luego por las medidas que toma el gobierno para dar respuesta a las necesidades de sus pobladores. Durante el gobierno de los Monagas serían pocas las soluciones dadas por el gobierno central y local para atender las necesidades e incentivar la construcción de diversas obras requeridas por las localidades.

La ausencia de nuevas obras públicas era evidente en todos los espacios de la provincia como por ejemplo en Gibraltar:

El concejo en 17 de enero de 1852 pudo mandarlo a bien un poco más interioridad banqueándolo hasta donde fuera necesario; pero debiéndole construir cinco o seis puentes y otros tantos muelles a las bocas de los ríos que desaguan a la laguna, se tocó con el inconveniente de no haber fondos con que hacer los gastos de madera y el cuarto para los puentes y muelles... (Memoria y presupuesto de gastos cantonales que le dirige a la honorable diputación de Maracaibo el concejo municipal del cantón de Gibraltar. A.H.Z. Año 1856, tomo 5, legajo 19).

En el cantón Gibraltar había una falta de presupuesto para la realización de los muelles y puentes, de igual manera se mencionaba que no se contaba con el capital requerido para el alumbrado público, la edificación de escuelas ni la construcción de carreteras. Es decir, no había suficientes recursos para la realización de ninguna obra de gobierno y por eso el reclamo de los pobladores.

Esas obras eran fundamentales para el cantón Gibraltar; la ausencia de dinero para la construcción de nuevas carreteras obstaculizaba el avance y la agilización del comercio, la falta de hospitales afectaba socialmente a la colectividad que no contaba con los servicios adecuados, y la no edificación de nuevas escuelas perturbaba el progreso de la cultura.

Por tanto, la gestión de gobierno no podía dar respuesta a las necesidades de sus pobladores, ya fueran de tipo económicas, sociales o culturales.

Esa precariedad de obras públicas afectaba a casi todos los cantones de la provincia cuya crisis era generalizada.

En el balance de los gobiernos cantonales, siempre se hacía mención a la falta de presupuesto para la realización de obras primordiales para las localidades pero que por diversas razones no podían efectuarse. En el cantón Altagracia se reseñaba la falta de culminación del corral para un matadero. Esta obra tenía una finalidad eminentemente económica que podía traer beneficios para los productores de ganado pero el contratista no culminó la obra:

En 1847 fue erogada del erario municipal la suma de cien pesos, para construir un corral en el matadero público de esta villa, en la forma establecida en la contrata levantada ante este cuerpo por el señor Juan Monsant a quien se le anticipó dicha suma: no cumplió su promesa el contratista; y las revoluciones de 1848 y 49 impidieron al concejo tomar medidas sobre este asunto (Situación política y económica del Cantón Altagracia. A.H.Z. Año 1851, tomo 10, legajo 27).

Se incumplían los contratos entre los particulares y el Estado, había juegos de intereses políticos que a veces generaba que no se diera fiel cumplimiento de los acuerdos. Por eso el cantón Altagracia le informó al gobernador de la provincia y a los organismos competentes en función de exigir por medio de las vías legales la realización del acuerdo.

Esa obra para 1850 apenas se encontraba aún en sus inicios sin tener mayor noticia del ciudadano encargado de su realización Juan Monzant, a pesar de que ya tenía varios años de haberse realizado el contrato para la realización de la obra. La corrupción no solo era un asunto exclusivo de los funcionarios públicos, sino que era efectuada por agentes particulares del poder económico en los cantones.

Naturalmente existía complicidad e impunidad entre los ciudadanos particulares aliados con el gobierno. Debían aplicarse las penalizaciones a quién incumpliera los contratos asignados por las instituciones públicas. Pero la ineficiencia administrativa e incluso la complicidad permitían que no se tomaran medidas para terminar la construcción de las obras de interés económico.

La realización de obras públicas aunque siempre era encargada a particulares, era responsabilidad directa de las entidades administrativas super-

visar y velar por la finalización del proyecto. Por ello la gestión pública de los cantones fallaba en el cumplimiento de esta función.

En definitiva, la falta de obras públicas básicas era producto de esa concentración del gobierno por atender los asuntos concernientes al orden público. La corrupción siempre entorpecía la realización de las obras de gobierno producto de complicidades para favorecer intereses particulares. Esto aunado a la falta de interés de los gobernadores de provincia por el bienestar de la localidad al estar al servicio de los intereses del gobierno central.

INEFICIENCIA DE LOS GOBERNANTES LOCALES Y DETERIORO DE LA ECONOMÍA DE LA PROVINCIA

La inestabilidad política, y unos gobernantes locales al servicio del gobierno de los Monagas y no de los intereses de la provincia, impedían consolidar una eficaz gestión pública. Pese a algunas pequeñas construcciones, casi no se realizaron obras significativas por parte de los gobernantes en la provincia de Maracaibo:

Ninguno de los gobernantes locales logró aportar realizaciones importantes de infraestructura, pero no dejan de ser relevantes, sin embargo, algunas iniciativas emprendidas entre ellas: las ejecutadas por Francisco Conde en el sector educativo; el interés de crear el banco Provincial que manifestó Roque Rebolledo o el incentivo presentado por Carlos María López para crear sociedades progresistas (Ferrer, 2000).

Uno de los problemas fundamentales de los gobiernos locales era su efímera duración, puesto que, ante el clima de inestabilidad política y la hegemonía impuesta por los Monagas en el contexto nacional, los funcionarios de las provincias eran nombrados provisoriamente por el gobierno capitalino.

Ejecutar un programa de gobierno y gestión pública era casi imposible en la corta duración de los gobiernos provinciales debido a la inestabilidad política. Para terminar una obra se requería que los diversos gobernadores continuaran con la gestión de gobierno precedente.

Un factor en común a todos los gobernantes de la provincia, era que pese a los elementos particulares de sus gestiones, la constante que se mantuvo fue la de conservar el orden público en beneficio de la consolidación

del poder de los Monagas. Por eso el desarrollo económico y la gestión pública se subordinaban a los intereses políticos.

Aunque hubo intentos por arreglar un poco la economía, estos fueron en su mayoría insuficientes. La creación de sociedades progresistas por parte de Carlos María López quien fue gobernador de la provincia a partir de 1856, no logró realmente mejorar la situación. Se buscaba fomentar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo económico. Ante la falta de recursos del Estado se esperaba que por medio de asociaciones privadas se pudiera trabajar para el desarrollo económico.

Esas sociedades progresistas eran similares a las anteriores sociedades económicas de amigos del país fundadas con base en principios liberales. Se promovieron la aparición de esas instituciones en cada una de las provincias de Venezuela. De esa forma se daba incentivo a la creación de organizaciones dirigidas a actuar y promover los cambios requeridos por la sociedad moderna. Sin embargo, producto de un clima de alta conflictividad política, esas sociedades civiles no podían realmente lograr un progreso económico significativo.

En ese sentido, el gobierno de Roque Rebolledo que se inició en 1853 en la provincia de Maracaibo, a pesar de caracterizarse por la militarización de la sociedad maracaibera para evitar las revueltas que pudieran alterar el orden público, intentó fundar nuevas instituciones económicas para mejorar un poco la crítica situación de las provincias. Por eso en 1853 se fundaba el banco provincial y se disponía la creación de una junta económica de rentas municipales:

Con la creación de esta junta se pretendía reorganizar el funcionamiento de la administración de rentas y de esta manera tratar de incrementar los ingresos, por cuanto el agotamiento de sus fondos no permitía el funcionamiento operativo del gobierno local. Se intentaba a su vez crear los fondos que servirían de soporte para el funcionamiento del Banco Provincial (Ferrer, 2000).

Esta era una política central para promover el desarrollo económico, pero producto de la falta de recursos del gobierno, no se consiguieron fuentes que atestiguaran el funcionamiento del banco provincial. Este banco tenía como funciones prioritarias el desarrollo de las actividades industriales y comerciales duramente afectadas luego de la guerra de 1848.

El banco provincial tenía como fin suplir las necesidades financieras de la localidad marabina. Los otros bancos ya había sido cerrado como lo reseña Daniel Lahoud: “Banco colonial británico cerró sus puertas el año de 1949 y el banco de Venezuela fue liquidado en 1850, con la reforma de la ley de Espera y Quita, víctimas de la insolvencia de créditos concedidos” (Lahoud, 2001). Ante la falta de bancos y los problemas financieros, se necesitaba nuevas instituciones para suplir los vacíos financieros dejados por esos bancos, que tenían poca capacidad de financiamiento en las provincias.

No obstante, el gobierno provincial no contaba con los recursos ni materiales ni humanos para la instauración de este banco. El Estado carente de recursos, no podía asumir la instauración de bancos en las localidades. Por eso se mantuvo la preponderancia de las casas comerciales para el financiamiento de la economía como lo expone Manuel Rodríguez Campos: “...las casas comerciales se adueñaron en Venezuela del capital financiero y se convirtieron en los entes más poderosos de la economía nacional durante el siglo XIX y las primeras décadas del XX” (Rodríguez, 1983). Esto aplica también a Maracaibo, controlada por casas comerciales como se ha explicado.

La economía financiera no logró modernizarse en todo el silo XIX y eso provocó la dependencia del Estado con sectores particulares representados por las casas comerciales. La gestión pública provincial fracasó en su intento de formar nuevas instituciones económicas por no ser tampoco una prioridad para el gobierno.

Reformar las instituciones era un proceso muy lento y de difícil realización, realmente se intentaba era mantener un orden mínimo en los órganos del Estado, más que reestructurar el funcionamiento institucional. Los decretos y leyes promulgadas solo eran intentos escuetos de querer mejorar un poco el orden interno de las instituciones, pero no había como hacerlo dentro de la coyuntura existente.

Los gobernantes locales no lograron aplicar políticas económicas que ayudaran a mejorar un poco el crítico estado social de los marabinos. A lo largo del gobierno de los hermanos Monagas, y los sucesivos gobernadores de la provincia marabina, se mantuviera prácticamente los mismos problemas en lo concerniente a la ineficiencia y corrupción en la gestión pública.

Su intención era conservar el poder a toda costa a pesar de los problemas, es por ello que llegado el momento de la elección del presidente de la república en 1855, vuelve a elegirse a José Tadeo Monagas, producto del control institucional que poseía y las presiones ejercidas sobre los electores. En ese contexto desolador, en el cual se imponía la concentración de poder sobre la figura del caudillo José Tadeo Monagas, se agudizaba cada vez más las miserias económicas de los marabinos:

Comprometido su crédito, exhaustas sus rentas, mal administrados sus tesoros, aniquilados sus ramos de producción, menospreciado el mérito, insultada la inteligencia, impunes los delitos, ensalzada la ignorancia, la justicia a merced del soborno de la intriga y el perjurio; por donde quiera empleados corrompidos y corruptores; la responsabilidad reducida a sarcasmo, insegura la propiedad, violada la seguridad individual, desmoralizadas las costumbres, convertidos en ramos de especulación los destinos, la probidad perdida, enseñoreando el agiotaje; males de todo género y por todas partes; y por todas partes motivos de descrédito para el país y de desconsuelo para el corazón del patriota (El Mara. Nueva administración. 1855).

En ese discurso se expresaba desolación, inconformidad y frustración, al reflejar un recuento general de los ramos afectados por el gobierno de los Monagas. Con motivo de la elección de José Tadeo Monagas por segunda vez a la presidencia de la república se hizo ese balance nefasto de su gestión.

Política, económica, social y culturalmente el gobierno de los Monagas representaba en el imaginario de los marabinos: caos, precariedad y vergüenza, una imagen que perduraría durante varias décadas. Era la visión construida socialmente sobre un gobierno concentrador de los poderes del Estado.

El escenario local era desalentador, porque prácticamente la localidad no había obtenido resultados favorables de las anteriores gestiones, por tal razón, la provincia no había recibido beneficios del gobierno central y local:

...porque su provincia, desde hace muchos años, no debe nada a la mano vigorosa del poder; y es forzoso que le deba, ya que otras provincias, sin los justificados motivos que en esta concurren, han merecido, auxilios pecuniarios, exenciones en el pago de alguno derechos, donaciones de propiedades y creaciones de establecimientos científicos y literarios, mientras que la infeliz Maracaibo, nada absolutamente, y

ella como aquellas, forman una parte del territorio venezolano, muy digno por cierto de la protección del gobierno (El Mara. Estado de la política en Maracaibo. Octubre 6 de 1855. N°72, trm VII).

El 13 de marzo de 1855 inició su gobierno en la provincia de Maracaibo Tomás Paz Castillo, pero no traería consigo mejoras significativas. Las relaciones entre el poder central y Maracaibo se agudizaron, el Estado no aportaba nada a una región que le fue adversa. Pese a ciertas concesiones realizadas por el gobierno capitalino hacía otras provincias, Maracaibo siempre sería castigada por su rebelión de 1848.

En 1856 iniciaba el gobierno provincial de Carlos María López, después del reacomodo de las autoridades debido a la ley de división política administrativa. Si bien el nuevo gobernador tuvo mejor disposición para la conciliación que los anteriores gobiernos, prevalecía la situación de crisis económica que había llevado a la proliferación de delitos, aunado ahora al desabastecimiento de productos.

Pese a este desolador escenario, el nuevo gobierno intentó aplicar cambios positivos en la provincia:

Contrariamente a la situación que había prevalecido, la nueva administración demostraba en sus políticas la buena voluntad para proponer alternativas y recurrir a la común unión de esfuerzos. Procedió de inmediato a iniciar las visitas a los cantones según lo disponía el artículo 8 de la ley orgánica de provincia a fin de conocer el estado de la administración, los servicios y las obras públicas, así como las condiciones de la milicia (Ferrer, 2000).

La visita del nuevo gobernador a los cantones, era un intento de reformular las relaciones de poder entre el gobierno provincial y las localidades, para tratar de generar vínculos que permitieran una acción concertada para la resolución de los diversos problemas que aquejaban a los distintos espacios de la provincia de Maracaibo. En esa tónica reconciliadora, se buscaba evitar o minimizar el surgimiento de nuevos alzamientos para derrocar al gobierno.

Se trataba de impulsar una gestión pública que recuperara en parte los acuerdos, negociaciones y alianzas para efectuar las funciones de gobierno. Se había generado mayor desarticulación entre los cantones de la pro-

vincia, el esfuerzo del gobierno se dirigió a sofocar conspiraciones. Pese a esas “buenas intenciones”, los problemas de la gestión pública eran significativos. Se intentaron aplicar algunos cambios para mejorar la gestión de gobierno, pero en su mayoría serían insuficientes.

CAMBIOS LEGISLATIVOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN PÚBLICA Y FIN DEL GOBIERNO DE LOS MONAGAS

Los gobiernos debían buscar ante la ineficiencia de su administración, generar cambios jurídicos que pudieran mejorar su capacidad en la toma de decisiones y acciones dirigidas a dar soluciones a las exigencias de la sociedad. El gobierno no tenía intenciones de generar un cambio institucional como tal, solo aplicaba algunas medidas para intentar mejorar el papel de las instituciones en la administración de los limitados recursos económicos con los que contaba la provincia de Maracaibo.

Desde la primera presidencia de José Tadeo Monagas se habían planteado cambios significativos en el orden político, social y económico. En el ámbito administrativo, la reforma a los empleados públicos hecha en 1849 buscaba garantizar la lealtad de los funcionarios para poder ejercer sus puestos.

Esos cambios jurídicos no ayudaban realmente a mejorar la gestión pública, por tanto era necesario establecer otros organismos con el fin de obtener mayores recursos económicos para mejorar el estado de las rentas. Es por eso que se creó una junta económica de rentas municipales en 1855, estuvo compuesta por tres diputados provinciales, un vecino, y el administrador principal de rentas municipales tendría en ella voto informativo (Ordenanza de la diputación provincial de Maracaibo. A.H.Z. Año 1855, tomo 6, legajo 7). La Junta tendría entre sus funciones:

1. Proponer la creación de nuevos impuestos que sin coartar de libertad de las industrias ni empeorar la suerte del pueblo encaucen las ventas de la provincia, e indicar los medios de simplificar y mejorar su recaudación (Ordenanza de la diputación provincial de Maracaibo. A.H.Z. Año 1855, tomo 6, legajo 7).

A través de la vía de las reformas jurídicas, y creación de algunos organismos, se buscaba mejorar la gestión pública de la provincia. Se intentaba captar mayores recursos económicos para solventar las necesidades del

gobierno. Las instituciones locales se habían convertido en un obstáculo para el libre desenvolvimiento y desarrollo de las actividades económicas, por eso era necesario crear cambios para hacerlas más eficientes.

Ante los problemas económicos y políticos, era necesario que Monagas buscara nuevos mecanismos para sostenerse en el mando. En ese sentido, la constitución de 1857 planteaba algunas reformas significativas en el orden jurídico-institucional. Aumentaba el periodo presidencial de cuatro a seis años con posibilidad de reelección inmediata e indefinida. Se intentaba plasmar en el plano jurídico, la concentración y la permanencia del poder en manos de los Monagas. Era la instauración del poder hegemónico del Monagas llevado al orden constitucional.

La constitución de 1830 pese a todas sus contradicciones, había logrado mantenerse veinte y siete años en vigencia, lo que demostraba su flexibilidad para hacer frente a las coyunturas que se suscitaban. Pero en un nuevo escenario político, dominado por un reducido grupo de adeptos al gobierno de los Monagas, no se podía conservar una constitución que no daba respuestas a las necesidades del poder central.

Estos intentos de cambiar un poco el funcionamiento jurídico-político también serían efectuados por el gobierno central con la creación del poder municipal incluido en la nueva constitución aprobada el 18 de abril de 1857, que ejercería diferentes competencias administrativas:

El régimen municipal se limitaba al gobierno de los cantones y parroquias en lo económico y administrativo. En tal sentido, eran sus atribuciones: fijar y aprobar anualmente el presupuesto de gastos del cantón, formar los reglamentos necesarios para el arreglo y mejora de la policía urbana y rural y velar sobre su ejecución, pedir a la autoridad eclesiástica la remoción de los párrocos de conducta reprensible y perjudicial a sus feligreses, nombrar el administrador de las rentas cantorales o municipales, establecer impuestos municipales y arreglar el sistema de su recaudación e inversión así como de repartir las contribuciones que decreta el congreso entre las parroquias de cada cantón (Urdaneta, 2008).

Se mantenía la tradicional distribución de poderes en ejecutivo, legislativo y judicial, pero ahora se le agregaría el poder municipal. Las provin-

cias habían perdido muchas prerrogativas a lo largo del gobierno de los Monagas, y ahora era necesario hacerles ciertas concesiones para intentar mejorar el estado de la economía local. El poder municipal lo ejercerían los concejos municipales, y al cual teóricamente se le trasladaron las competencias de las diputaciones provinciales que en el texto de 1857 desaparecen (Brewer, 2008).

El gobernador perdía cierto poder administrativo y económico sobre su provincia y conservaba únicamente sus funciones políticas. Por ello, el poder municipal no sólo constituyó una transformación política, sino que tenía implicaciones económicas, al permitir a los ciudadanos tener mayor participación en la toma de decisiones orientadas a mejorar entre otras cosas, el manejo de los recursos económicos en pro del beneficio de sus respectivas localidades.

Con esas atribuciones, la ciudadanía estaría en mayor capacidad de evitar los abusos cometidos por las autoridades en la recolección de impuestos al tener ellos ahora competencias en esos ramos de la economía. Al cederle atribuciones, los ciudadanos estarían en una mejor posición para velar por sus intereses provinciales, que habían sido altamente descuidados por las autoridades de las provincias. De esta forma, se constituía los concejos municipales como organizaciones alternas para intentar superar en parte las deficiencias en la gestión pública. Además, muchos opositores al régimen podrían ahora participar por medio de esas instancias políticas.

Bajo esta misma lógica reorganizativa que implicó la creación del poder municipal, se trató de reestructurar la hacienda nacional, para sanear el estado de las cuentas y así mejorar un poco la gestión pública:

1. Todas las oficinas nacionales de cuenta y razón, exceptuando las de correos, cerrarán la del presente año económico en el día que respectivamente reciban esta resolución, cualquiera que sea el estado en que se encuentre y sin practicas liquidación ni operación alguna que no sea la de incorporar los asientos pendientes hasta poner la cuenta con el día (Expedientes sobre inválidos. A.H.Z. Año 1858, tomo 2, legajo 6).

Esta medida es un intento por reorganizar las oficinas para tener conocimiento pleno de los recursos y la contabilidad de cada sede de adminis-

tración de gobierno, para de esta forma tratar de solventar un poco la crisis económica y hacer un mejor uso de los fondos públicos.

No obstante, estos cambios no tendrían mayor efecto. Después de un lapso de más de diez años de gobierno resultaba prácticamente fútil, puesto que se necesitaba otorgar mayores libertades económicas y garantizar el derecho a la propiedad. Estas medidas fueron adoptadas poco antes de la caída del régimen monaguista, por lo cual no pudieron generar transformaciones.

En síntesis, la gestión pública en el periodo comprendido entre 1848-1858 fue altamente ineficaz, corrupta y se convirtió en un obstáculo para el desarrollo de la economía provincial. La falta de autonomía de las instituciones provinciales limitó sus capacidades de gobierno. Los funcionarios públicos fueron elegidos con base en sus vínculos con el poder central y no respondían a los intereses de las localidades.

A pesar de todas las maniobras realizadas por los Monagas, en marzo de 1858 son depuestos del poder dejando al Estado prácticamente en bancarrota, la hacienda pública desorganizada, y el recuerdo de una administración altamente corrupta, ineficiente y violatoria de las libertades individuales.

CONCLUSIÓN

La provincia de Maracaibo se vio seriamente afectada por las medidas económicas tomadas durante el periodo de gobierno de los Monagas. Se mantuvo en la localidad un escenario adverso de constante crisis económica que generaba denuncias y resistencias por parte de la sociedad marabina, pese a ciertos actores políticos que crearon alianzas con el gobierno central para ver favorecidos sus intereses económicos-políticos.

Pese al progreso que había experimentado la región marabina, producto de políticas liberales aplicadas durante la presidencia de Páez, y un circuito agroexportador que aglutinaba a las regiones andinas y el norte de Santander, producto de la paralización de sus actividades productivas y comerciales debido a la guerra de 1848 la provincia cayó en un estado de crisis económica. La mayoría de las medidas económicas afectaron el libre uso del capital y las libertades ciudadanas. Se dejaron de lado la aplicación de políticas liberales, y se estableció una mayor intervención del Estado en economía, con resultados negativos para los agentes económicos.

Los continuos ensayos en materia económica y los conflictos políticos no permitieron el progreso de la provincia ni la recuperación económica luego de la guerra de 1848. Solamente se aplicaron medidas transitorias para aliviar temporalmente la situación, tal fue el caso de la ley de Espera que creó una nueva legislación con el fin de intentar construir un equilibrio entre los intereses de los deudores y de los acreedores, su cumplimiento fue posible en el provisorio tiempo de vigencia de la ley.

La aprobación de la ley de Espera permitió salvaguardar las propiedades de los deudores, pero afectó los intereses del capital privado. El tiempo de su duración fue muy corto, por tanto su impacto resultó de poco margen. La presión de los prestamistas nacionales y extranjeros hicieron modificar la ley que afectaba sus intereses, por cuanto ejercieron amenazas armadas contra la república.

Por su parte las políticas económicas orientadas al aumento continuo de impuestos y empréstitos forzosos promulgados por el gobierno central y provincial afectaron continuamente a la provincia de Maracaibo. Los recursos iban dirigidos a solventar las necesidades fiscales del régimen y a sostenerlo en el poder por medio del aumento del gasto militar. No se destinaron sumas importantes para la realización de obras públicas significativas. Las continuas contribuciones limitaban la capacidad de los ciudadanos para poder acumular capital destinado a la inversión productiva, la incertidumbre generada en torno a la posible aplicación de nuevos impuestos y empréstitos por parte del gobierno desalentaba aún más la posibilidad de invertir, y limitaron el desarrollo económico en la provincia de Maracaibo.

Las imposiciones en la aplicación de los impuestos y empréstitos por parte de las autoridades, crearon resistencia por parte de algunos ciudadanos de la provincia de Maracaibo que se negaron a suplir las necesidades financieras del gobierno central y local. Otros sectores por su parte, crearon alianzas y negociaciones para poder obtener ciertos beneficios en ese escenario de crisis político-económica, originando una nueva capa social que negociaba y se favorecía del gobierno.

A pesar de algunas alianzas con ciertos sectores del poder económico provincial, la política fiscal aplicada por el gobierno de los Monagas fue altamente perjudicial para el capital privado en general y el presupuesto de las instituciones de la provincia. No solamente las medidas económicas fueron perniciosas para la provincia marabina, también la administración y gestión pública local no logró solventar las necesidades de los pobladores.

El papel de los funcionarios públicos en la gestión de gobierno en el periodo comprendido entre 1848-1858 fue altamente ineficaz, corrupta y se convirtió en un obstáculo para el desarrollo de la economía provincial. La falta de autonomía de las instituciones provinciales limitó sus capacidades de gobierno. Los funcionarios públicos fueron elegidos sobre la base de las lealtades y vínculos con el poder central, por ello no respondían a los intereses de las localidades. Los funcionarios de gobierno tenían como tarea primordial sostener el orden público, las labores administrativas referentes a solventar las necesidades de los pobladores ocupaban un lugar secundario. Los empleados de gobierno ante los problemas económicos

veían la manera de poder satisfacer sus propios intereses en detrimento del interés colectivo.

Por tanto, las medidas económicas aplicadas por el gobierno central y local no lograron aliviar la crítica situación de la provincia, conservar el poder fue la principal preocupación del gobierno monaguista. Por eso la provincia marabina se mantuvo en constante conflictividad política, sus ciudadanos mostraron una firme resistencia ante un gobierno despótico, arbitrario y violador de las autonomías provinciales.

FUENTES CONSULTADAS

BIBLIOGRÁFICAS

- Arellano, David, Lepore, Walter (2009). *Poder, patrón de dependencia y nuevo institucionalismo económico. Límites y restricciones de la literatura contemporánea*. **Gestión política y pública**, vol. XVIII, núm. 2. Pp: 253-305.
- Artigas, Yuleida (2018). *La igualdad de los pardos y los primeros liberales venezolanos*. **Presente y pasado**, N° 46.
- Brewer, Allan (2008). *Historia constitucional de Venezuela*. Tomo I. Editorial Alfa. Caracas-Venezuela.
- Brewer, Allan (1979). *50 años de la evolución institucional de Venezuela, 1926-1976*. En: **Venezuela Moderna. Medio siglo de historia 1926-1976**. Editorial Ariel. Caracas Venezuela.
- Brito, Federico (2002). *Historia Económica y Social de Venezuela*. Universidad Central de Venezuela. Caracas.
- Brito, Federico (1979). *Historia Económica y Social de Venezuela*. Tomo 1. Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, Caracas-Venezuela.
- Caballero, Manuel (2007). *Ni Dios ni federación- Crítica de la historia política*. Editorial Alfa. Caracas Venezuela.
- Cardozo, Germán (1991). *Maracaibo y su región histórica: el circuito agro-exportador, 1830-1860*. Edición Ilustrada. Maracaibo Venezuela.
- Cardozo, Germán (1998). *Historia zuliana. Economía, política y vida intelectual en el siglo XIX*. Editorial de la Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela.

- Carrero, Manuel (2010). *Cipriano Castro. Soberanía Nacional e imperialismo*. Biblioteca Ayacucho. Caracas Venezuela.
- Castillo, Rafael (1991). *José Tadeo Monagas, Auge y Consolidación de un Caudillo*. Monte Ávila editores. Caracas.
- D'scoli, Carlos (1973). *Esquema histórico económico de Venezuela. Del mito del dorado a la economía del café*. Universidad Central de Venezuela. Caracas-Venezuela.
- Dudley, Dillard (1980). *La teoría económica de John Maynard Keynes*. Aguilar ediciones. Madrid-España.
- Ferrer, Dilian (2000). *Maracaibo durante el gobierno de los Monagas, Relaciones de Poder y Autonomía, (1848 – 1858)*. Comisión V Centenario del Lago de Maracaibo. Venezuela.
- Ferrer, Dilian (2012). *Imaginar la Nación y la Ciudadanía en Tiempos Inciertos. Momentos fundamentales en la construcción de la Nación y la Ciudadanía Venezolana (1890-1935)*. Editorial Académica Española. Estados Unidos.
- Foucault, Michel (1981). *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Alianza Editorial. Madrid.
- Foucault, Michel (1996). *Genealogía del racismo*. Museo de Buenos Aires. Argentina.
- Furtado, Celso (1977). *La economía latinoamericana formación histórica y problemas contemporáneos*. Siglo veintiuno editores. México.
- García, María (2011). *Aproximación al estudio de los empleados públicos en la Provincia de Guayana (1830-1850)*. Presente y Pasado. Revista de Historia. Año 16. N° 32. Pp. 235-256. Mérida-Venezuela.
- Gil Fortoul, José (1964). *Historia Constitucional de Venezuela*. Tomo 3. Ediciones Sales. Caracas Venezuela.
- Gómez, Carlos (2006). *José Tadeo Monagas*. Editorial el Nacional. Caracas-Venezuela.
- Irazábal, Carlos (1974). *Venezuela Esclava y Feudal*. Ediciones Centauro. Caracas Venezuela.

- Lahoud, Daniel (2001). *Escenas de historia monetaria en Venezuela. Una revisión de los fenómenos monetarios y financieros en los primeros años del siglo XIX venezolano (1800-1845)*. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas-Venezuela.
- Matthews, Robert (1976). *La turbulenta época de los Monagas*. En: Política y economía en Venezuela 1810-1976. Edición de la Fundación John Boulton. Caracas Venezuela.
- Mendoza, Alexandra (2010). *José Tadeo Monagas. Fortalezas y debilidades de un caudillo*. Fundación Centro Nacional de Historia. Caracas Venezuela.
- Montesquieu, Charles (2002). *El espíritu de las leyes*. Editorial Istmo. Madrid-España.
- Moreno, Agustín (2006) *José Gregorio Monagas*. Editorial el Nacional. Caracas.
- Ocando Yamarte, Gustavo (1986). *Historia del Zulia*. Editorial Arte. Caracas Venezuela.
- Pasquino, Gianfranco (1998). *Corrupción*, En: Bobbio, Norberto (Coord..) **Diccionario de ciencia política**. Siglo XXI Editores, México.
- Pereira, Antonio. (2008). *Doce tesis sobre la política*. Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Pérez, Manuel (1976). *El comercio deliberativo. Hacendados, comerciantes y artesanos frente a la crisis. 1830-1848*. En: **Política y economía en Venezuela 1810-1976**. Edición de la Fundación John Boulton. Caracas Venezuela.
- Pino Iturrieta, Elías (2001). *País archipiélago, Venezuela, 1830-1858*. Fundación Bigott. Caracas.
- Pino Iturrieta, Elías (2008). *Ideas y mentalidades de Venezuela*. Editorial Alfa. Caracas Venezuela.
- Polanco, Tomás (1960). *Esbozo sobre historia económica venezolana. La República 1811-1859*. Tomo 2. Ediciones Guadarrama. Madrid.

- Rodríguez, Marisol (2001). *Manumisión y Abolición en la Provincia de Maracaibo (1810 – 1864)*. Editado en los talleres del servicio Autónomo Imprenta del Estado Zulia. Maracaibo – Venezuela.
- Rodríguez, Manuel (1983). *Venezuela 1902: la crisis fiscal y el bloqueo. Perfil de una soberanía vulnerada*. Ediciones de la Universidad Central de Venezuela. Caracas Venezuela.
- Roseberry, William (1983). *Coffee and capitalism in the Venezuelan Andes*. University of Texas Press. Austin.
- Samuelson, Paul, Nordhaus, William (2004). *Economía*. McGraw-Hill. México.
- Serrano, Ezio (2017). *Poder y administración en Venezuela: La república moderna atada a la tradición rentista*. En: Peña, Carlos. (compilador). *Venezuela y su tradición rentista. Visiones, enfoques y evidencias*. CLACSO. Argentina.
- Siso Martínez, José Manuel (1971). *Historia de Venezuela*. (11a ed). Editorial Yocoima. México.
- Smith, Adam (2002). *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. Editorial Alianza. Madrid.
- Urdaneta, Arlene (2008). *Tiempos de federación en el Zulia. Construir la nación en Venezuela*. Academia Nacional De La Historia. Caracas.
- Valdivieso, Susana (2001). *North y el cambio histórico: luces y sombras de la nueva historia institucional*. **Economía institucional**. Vol. 3, núm. 4. Pp.157-172.

DOCUMENTALES

Archivo Histórico del Zulia, Sección de Acervo Documental. Años diversos:

Circular dirigida desde Caracas por Jacinto Gutiérrez con dirección al sr presidente de S.E. la corte superior del distrito de occidente de Maracaibo, Maracaibo 26 de junio de 1855. A.H.Z. Año 1855, tomo 15, legajo 84.

Comunicación del secretario de hacienda al gobernador de la provincia. A.H.Z. Año 1857, tomo 10, legajo 9.

Comunicación dirigida por José Sánchez a la gobernación de la provincia, Maracaibo, 14 de agosto de 1854. A.H.Z. Año 1854, tomo 1, legajo 2.

Comunicación enviada por Fermín Flores al gobernador de la provincia. Maracaibo noviembre 30 de 1853. A.H.Z. Año 1854, tomo 24, legajo 10.

Comunicación dirigida por Francisco Rincón Parra a la gobernación de la provincia, Maracaibo, 1854. A.H.Z. Año 1854, Tomo 1, legajo 2.

Comunicación dirigida por Rafael Ramírez a la gobernación de la provincia, Maracaibo, 22 de agosto de 1854. A.H.Z. Año 1854, tomo 1, legajo 2.

Comunicación dirigida por José Luis Parra a la gobernación de la provincia, Cantón Zulia, 1854. A.H.Z. Año 1854, Tomo 1, legajo 2.

Comunicación emitida por la gobernación de la provincia dirigida al administrador de aduanas, Maracaibo julio de 1854. A.H.Z. Año 1854, tomo 3, legajo 13.

Comunicación que envía el gobernador de la provincia al señor secretario de Estado en el despacho del interior y justicia. A.H.Z. Año 1854, tomo 1, legajo 2.

Comunicación dirigida por el gobernador de la provincia de Maracaibo al Sr comandante de armas de la provincia, Maracaibo julio de 1853. A.H.Z. Año 1853, tomo 7, legajo 9.

Comunicación del gobernador de la provincia dirigida al jefe de este cantón y administrador principal de rentas municipales. A.H.Z. Año 1853, tomo 5, legajo 12.

Comunicación del administrador principal de Rentas Municipales José N. Ortega al gobernador de la Provincia, Maracaibo 1 de octubre de 1853. A.H.Z. Año 1851, tomo 14, legajo 32.

Comunicación dirigida por el administrador de rentas municipales al señor presidente de la honorable diputación provincial. Maracaibo diciembre 1 de 1852. A.H.Z. Año 1852, tomo 18, legajo 13.

Comunicación que emite el Administrador Principal de rentas municipales Andrés Iragorri al gobernador de la provincia, Maracaibo 2 de junio de 1851. A.H.Z. Año 1851, tomo 14, legajo 30.

Comunicación de Ramón Rovero a la Diputación Provincial de Maracaibo. A.H.Z. Año 1851, tomo 10, legajo 26.

Comunicación que emite el Administrador de aduana A. Charboné al gobernador de la provincia, Maracaibo 20 de agosto de 1851. A.H.Z. Año 1851, tomo 14, legajo 29.

Comunicación que envía el administrador principal de aduana al Presidente de la Diputación provincial, Maracaibo noviembre 6 de 1850. A.H.Z. Año 1850, tomo 16 legajo 12.

Comunicación del administrador de rentas municipales al gobernador de la provincia. Cantón de Gibraltar 1849. A.H.Z. Año 1849, tomo 15, legajo 4.

Contrato de la administración cesante con Pascual Casanova para proveer mensualidades de fondos de aduana. Maracaibo 27 de junio de 1857. A.H.Z. Año 1868, tomo 7, legajo 22.

Contestación de la jefatura política, a la comunicación expedida por el gobernador de la provincia. A.H.Z. Año 1853, tomo 5, legajo 12.

Clasificación de industriales, Maracaibo 1854. A.H.Z. Año 1854, tomo 14, legajo 22.

Decreto abriendo un empréstito en toda la República por la suma de trescientos mil pesos. Agosto 19 de 1858. Gaceta oficial. A.H.Z. Año 1858, tomo 7, legajo 22.

Decreto ejecutivo declarando que el derecho de peaje cobrado desde el primero de julio le corresponde las rentas nacionales, y como tal debe consignarse en las rentas internas. A.H.Z. Año 1857, tomo 10, legajo 9.

Decreto de Roque Rebolledo, Maracaibo 20 de septiembre de 1856. A.H.Z Año 1856, tomo 5, legajo 18.

Decretos y resoluciones de la diputación provincial de Maracaibo, Sobre privilegio de mercado público. A.H.Z. Año 1854, tomo 6, legajo 2.

Decretos de la diputación provincial de Maracaibo. A.H.Z. Año 1854, tomo 32, legajo 2.

Decretos del Congreso de la república. A.H.Z. Año 1850, tomo 27, legajo 16.

Decretos, resoluciones y circulares del poder ejecutivo. Ley de 7 de abril de 1849 sobre empleados infieles. A.H.Z. Año 1849, tomo 19, legajo 39.

Documentos relativos a la Diputación Provincial. A.H.Z. Año 1856, tomo 3, legajo 27.

Documentos relativos a la Diputación provincial de Maracaibo. A.H.Z. Año 1854, tomo 18, legajo 17.

El Mendigo Hablador, Maracaibo 23 de enero de 1856, n° 23. A.H.Z. Año 1856, tomo 5, legajo 8.

Empréstito Forzoso con fecha de 1855. A.H.Z. Año 1858, tomo 3, legajo 4.

Expedientes sobre inválidos. A.H.Z. Año 1858, tomo 2, legajo 6.

Gaceta Oficial. Año XXIV num.1195. Resolución de 18 de enero del corriente año, dando reglas para la introducción y venta de elementos de guerra. Secretaria del interior.-sección segunda. Caracas 18 de enero de 1856.A.H.Z. Año 1856, tomo 5, legajo 2.

Gaceta de Venezuela, Caracas julio 6 de 1853. A.H.Z. Año 1853, tomo 13, legajo 11.

Gaceta de Maracaibo, Periódico oficial, Documentos relativos al empréstito de 10,000 pesos asignados a la provincia de Maracaibo. A.H.Z. Año 1853, tomo 7, legajo 9.

Gastos imprevistos. A.H.Z. Año 1852, tomo 21, legajo 1.

Gobernación de la Provincia. A.H.Z. Año 1854, tomo 14, legajo 33.

Gobierno superior de la provincia, Maracaibo Julio 7 de 1853. A.H.Z. Año 1853, tomo 7, legajo 9.

Gobernación de la Provincia., Maracaibo diciembre de 1850. A.H.Z. Año 1851, Tomo 9, legajo 20.

Juan Moreno apela la sentencia que promovía Ricardo Valera. A.H.Z. 1849. Tomo 20, legajo 14.

Juicio de espera promovido por Antonio José Chacín. A.H.Z. 1850. Tomo 2, legajo 27.

Juicio irreparable. A.H.Z. 1849. Tomo 4, legajo 13.

Medidas tomadas por la gobernación de la provincia para resolver los problemas de la falta de alimentos, Maracaibo 4 de mayo de 1856. A.H.Z. Año 1856, tomo 5, legajo 18.

Memoria y Presupuesto de gastos cantonales que le dirige a la Honorable diputación de Maracaibo el concejo municipal del cantón de Gibraltar. A.H.Z. Año 1856, tomo 5, legajo 19.

Obras públicas. A.H.Z. Año 1849, tomo 12, legajo 20.

Ordenanza de la Diputación provincial de Maracaibo. A.H.Z. Año 1855, tomo 6, legajo 7.

Ordenanza de la diputación provincial de Maracaibo, Maracaibo diciembre 10 de 1851. A.H.Z. Año 1850, tomo 5, legajo 4.

Panfleto. A.H.Z. Año 1852, tomo 23, legajo 30.

Reclamos al gobernador por pérdida de bienes en 1848. Maracaibo mayo de 1852. A.H.Z. Tomo 11, legajo 25, año 1852.

Resolución del gobernador de la provincia, Maracaibo 19 de marzo de 1856. A.H.Z. Año 1856, tomo 5, legajo 18.

Resolución del gobernador de la provincia de Maracaibo Roque Rebolledo. Maracaibo 16 de enero de 1854. A.H.Z. Año 1854. Tomo 24, legajo 10.

Resuelto desde la gobernación de la provincia con dirección al Sr. administrador principal de rentas municipales, 1855. A.H.Z. Año 1858, tomo 3, legajo 4.

Situación política y económica del Cantón Altagracia. A.H.Z. Año 1851, tomo 10, legajo 27.

Sobre negocio de sueldos atrasados de diferentes empleados de gobierno. Comunicación del secretario de economía en el despacho de hacienda dirigida al gobernador de la provincia, Caracas Julio 28 de 1851. A.H.Z. Año 1851, tomo 11, legajo 6.

Solicitud de varios criadores de ganado mayor de esta ciudad pidiendo la disminución del impuesto a cada res. Maracaibo 1849. A.H.Z. Año 1849, tomo 12, legajo 20.

Archivo del Registro Principal del estado Zulia. Civiles. Años diversos:

Cesión de bienes promovida por Miguel Pocaterra. R.P.Z. Maracaibo, 1851. Civiles. N° 213.

Cesión de bienes promovido por José Esteban Forné. R.P.Z. 1850. Civiles. N° 103.

Cesión de derechos de Domingo Ferrebus. R.P.Z. 1850. Civiles. N° 103.

Demanda de interés promovido por Vicente Barroso contra Atanasio Lefai. R.P.Z. 10 de junio de 1851. Civiles. N° 103.

Juicio de ejecución contra Hilario Laon. R.P.M. Maracaibo, 1851. Civiles. N° 213.

Juicio de espera promovido por José Maria Balbuena, R.P.Z. Noviembre 1851. Civiles, N° 182.

Juicio ejecutivo contra Juan Bautista Aranco. R.P.M. Maracaibo, 1851. Civiles. N° 213.

Juicio ejecutivo contra Magdalena Nuñez. R.P.M. Maracaibo, 1851. Civiles. N° 213.

Juicio de espera promovido por Atanasio Lefai. R.P.Z. Cantón Zulia, 1850. Civiles. N° 103.

Juicio de espera promovido por Fran Blas Berriz. R.P.Z. Maracaibo, 1850. Civiles. N° 201.

Juicio de espera promovido por Francisco Nuñez. R.P.Z. Gibraltar, 1850. Civiles. N° 103.

Juicio de espera promovido por José del Carmen Bello. R.P.Z. Maracaibo, 1850. Civiles. N° 201.

Juicio de espera promovido por Luís Espina. R.P.Z. Maracaibo, 1850. Civiles. N° 103.

Juicio de espera promovido por familiar de José Urdaneta Lesama. R.P.Z. Maracaibo, 1849. Civiles. N° 201.

Juicio de espera promovido por Julian Acedo. Registro principal de Maracaibo. Maracaibo 1849. Civiles. N° 201. Registro Principal del estado Zulia.

Juicio de espera promovido por Miguel Garcia. R.P.Z. Maracaibo, 1849. Civiles. N° 201.

Retiro de espera promovido por José Urdaneta. R.P.Z. Maracaibo, 1849. Civiles. N° 201.

Retiro de la solicitud de la ley de espera por Miguel García. R.P.Z. Maracaibo, 1849. Página 9. Civiles. N° 201.

DOCUMENTALES IMPRESAS

Serrano, Alberto. (2008), La insurrección de la provincia de Maracaibo durante 1848: según el Archivo de José Serrano, Gobernador de la Provincia de Maracaibo, Universidad del Zulia, Ediciones del Vice Rectorado Académico, Maracaibo-Venezuela.

HEMEROGRÁFICAS

El Mara, 24 de noviembre de 1855. N°79. trm VII.

El Mara. Noviembre 10 de 1855, año II. N° 77. trm VII.

El Mara. Los cuerpos provinciales. 13 de octubre de 1855. N° 73.

El Mara. Estado de la política en Maracaibo. Octubre 6 de 1855. N°72, trm VII.

El Mara. Comercio de tránsito. Maracaibo julio 7 de 1855.

El Mara. Cuestión económica política. 14 de abril de 1855, n° 47.

El Mara. Gobierno político de la provincia. Marzo 17 de 1855, N°43.

El Mara. Los empleados, marzo 10 de 1855. N° 41, trm IV.

El Mara. Nueva administración. 1855.

FONDO EDITORIAL DE LA ACADEMIA DE HISTORIA DEL ESTADO ZULIA



Juan Carlos Morales Manzur
Presidente

Jorge Vidovic López
Coordinador

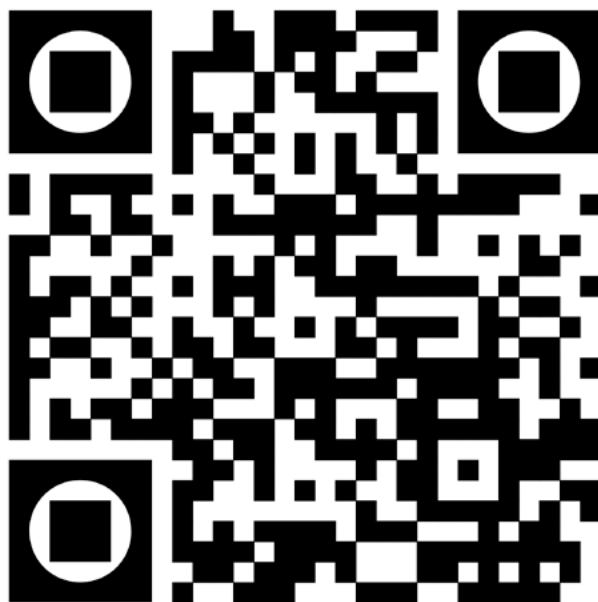
Reyber Parra Contreras
Édixon Ochoa Barrientos
Lucrecia Morales García
Miembros



Publicación digital del Fondo Editorial de la
Academia de Historia del estado Zulia, Centro
de Estudios Históricos de la Universidad del
Zulia, Ediciones Clío y Fundación Difusión
Científica.

Marzo de 2022

Maracaibo, estado Zulia, Venezuela.



Mediante este código podrás acceder a nuestro sitio web y visitar nuestro
catálogo de publicaciones



La provincia de Maracaibo durante la época de los Monagas. Conflictos políticos y crisis económica

Leonardo Osorio

En La provincia de Maracaibo durante la época de los Monagas: conflictos políticos y crisis económica se analiza la situación de la provincia de Maracaibo durante la época de los Monagas, en específico se estudian los conflictos políticos y las crisis económicas. Por tanto, esta investigación intenta ofrecer aportes para explicar de una manera más adecuada la relación política y economía durante el gobierno de los Monagas y su impacto en la provincia marabina. Un aporte que no se limita solamente al análisis de nuevas fuentes, sino a otra forma de explicar la historia económica. Metodológicamente, el enfoque regional ha permitido ofrecer aportes para comprender mejor la construcción del Estado-nacional.

ISBN: 978-980-7984-11-9



9 789807 984119



FONDO EDITORIAL
ACADEMIA DE HISTORIA DEL ESTADO ZULIA